BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

EDICION DE 40 PAGINAS

DIRECCION Y ADMINISTRACION
ANTIGUO CABILDO B· LIVAR — 65

BUENOS AIRES, LUNES 10 SEPTIEMBRE DE 1923

AÑO XXXI — Núm. 8845

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior—

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCIÓN DE JUSTICIA

Dirección de Instrucción Pública.

Ministerio de Agricultura.—

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

DIRECCION DE JUSTICIA

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda.—

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública.—

AVISOS

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

JUEZ FEDERAL SALTA. — Autorizando a ese Juzgado para adquirir muebles con destino al archivo de fichas.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923.

2390 S. 923. — 5581 S 923. —

Vistos los adjuntos expedientes en los que el Juez Federal de Salta, solicita se le autorice para adquirir diversos muebles, con destino al archivo de fichas y demás documentos de la oficina del Padrón Electoral

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Autorízase al Juez Federal de Salta, para adquirir de la casa Manuel Alavila, los siguientes muebles con el fin antes expresado:

6 armarios a $ 180 c u. $ 1.080.00.

1 armario igual al anterior sin divisiones, $ 180.00.

1 armario de distintas dimensiones a los anteriores, $ 90.00.

1 mesa «Doble Ministro» de roble, $ 280.00.

1 sillón de roble giratorio, $ 100.00.

Total $. 1.730.00.

Art. 2º.- El Ministerio de Hacienda dispondrá que por la Tesorería General de la Nación, se gire al Juez Federal de Salta, la suma de un mil setecientos treinta pesos moneda nacional, ($. 1.730.00 m/n) para la adquisición del mobiliario que se menciona en el artículo anterior, con imputación a la Ley Nº 8371 de 3 de Febrero de 1912.

Art. 3º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y pase al Ministerio de Hacienda a sus efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

La Pampa Gobernación. — Aceptando la renuncia de don P. G. Palavecino, y se nombra en reemplazo a don G. A. Cabral.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923.

Exp. 12324 /P/ 923. — Vista la precedente renuncia y atento lo solicitado por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º. Acéptase la renuncia interpuesta por el Oficial de Policía de la Gobernación de la Pampa, D. Pedro Garralda Palavecino, y nómbrase en su reemplazo a D. Gabriel A. Cabral.

Art. 2º.- Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio del Interior. — Dejando sin efecto el cargo formulado contra don J. F. Sumay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

Exp. 17871. P. 916. — Visto el presente expediente y en mérito de lo dictaminado por el señor Procurador del Tesoro.

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo de Ministros—

Decreta:

Art. 1º.- Dejar sin efecto el cargo formulado por la Contaduría General de la Nación, contra D. José F. Sumay, por resolución Nº. 3123 de fecha 21 de Agosto de 1922.

Art. 2º.- Comuníquese publíquese, dése al Registro Nacional, tómese razón por la Oficina de Contabilidad del Ministerio del Interior y vuelva a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

ALVEAR. — José Nicolás Matienzo. — Rafael Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Eufracio S. Loza.

Ministerio del Interior. — Llamando a licitación para la impresión de padrones electorales de la Capital y varias provincias.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Siendo necesario proceder a la impresión de los padrones electorales de la Capital Federal y Provincias de Córdoba, Tucumán, Santiago del Estero, Mendoza, Santa Fe, Entre Ríos y San Luis, y atento lo informado por Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Llámase a licitación para la impresión de los padrones electorales mencionados con sujeción a las bases siguientes:

1º.- Las propuestas deberán presentarse en el Ministerio del Interior bajo sobre cerrado y lacrado, y serán abiertas en acto público a las 15 del día 3 de Septiembre próximo, en presencia del Escribano Mayor de Gobierno, funcionarios que se designen al efecto e interesados, quienes suscribirán el acta respectiva.

2º- Es condición esencial que los concurrentes tengan casa establecida del ramo y comprueben su capacidad para cumplir su obligación.

Las propuestas serán presentadas en el papel sellado que dispone la ley, acompañadas de un certificado de haber depositado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del Ministerio, el 3 % (tres por ciento) del importe de la propuesta, el que será doblado por las partes cuyas propuestas sean aceptadas. Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos nacionales.

3º- El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de aceptar las propuestas que más convengan a sus intereses o rechazarlas todas, pudiendo optar por, la conservación en su poder de las matrices o bien dejarlas en custodia a cargo del impresor.

4º- Todo proponente deberá mantener sus precios hasta que el Poder Ejecutivo, apruebe o anule la licitación, perdiendo el depósito de garantía aquel que desistiese cualquiera que sea la causa invocada.

5º- El depósito a que se refiere el art. 2º deberá responder en primer término a lo estipulado en el art. 4º como tambien a las multas que se impongan por el incumplimiento del contrato.

6º- La confección e impresión del padrón de electores deberá hacerse con linotipo, en un todo igual en formato y confección a los dos modelos oficiales A y B, que se exhibirán en el Ministerio del Interior y Juzgados respectivos, y en 150 ejemplares de cada uno. El proponente puede optar por la confección del padrón de un solo Distrito o bien por todos los comprendidos en la licitación, siendo facultativo del Poder Ejecutivo hacer las adjudicaciones en la proporción que estime más conveniente.

7º- La impresión se hará en dos modelos, uno provisorio que se denominará A y otro definitivo que se denominará B.

Modelo A, 143 ejemplares en papel de diario, en hojas sueltas y 7 ejemplares en papel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartón.

Modelo B, 150 ejemplares en papel de 30 kilos, distribuídos en la siguiente forma:

125 en hojas sueltas, debiendo llevar al dorso impreso las actas de opertura y cierre del comicio.

20 encuadernados en tela y carton.

8º- Las propuestas indicarán los precios siguientes:

Por línea de composición con metal suministrado por el Gobierno.

Por línea de composición con metal del impresor, metal que pasará a propiedad del Gobierno.

Precio por línea de composición nueva de los padrones existentes, que, a juicio del Ministerio, se encuentren en malas condiciones y que habrá que rehacer utilizando el mismo metal.

El suministro de papel, metal linotipado y cualquier otro accesorio relacionado con la composición, mano de obra e impresión de los padrones, corre por cuenta exclusiva del licitante.

9- El impresor recibirá las matrices existentes, libre de gastos y en perfecta ordenación y su devolución la hará a su costa cuando se le imparta la orden pertinente. En el caso de que el Gobierno resolviese dejar en custodia de las imprentas el material linotipado actual o futuro, el impresor depositario queda obligado a asegurarlo por su valor real contra todo riesgo. Su restitución deberá hacerla en cualquier momento en perfecta ordenación, conservación y limpieza.

10º- El Poder Ejecutivo se reserva, en caso de que el proponente dejase de cumplir cualquiera de las clausulas del contrato el derecho de rescindirlo, sin perjuicio de aplicar las penalidades estipuladas en el mismo y ejercer la acción de daños y perjuicios que corresponda.

11º- Los originales se entregarán al impresor quien tendrá a su cuidado la primera corrección y dejará a cargo del Juzgado Federal respectivo la segunda. La impresión (modelo A y B) deberá entregarse en la fecha que fijen los Jueces Federales. Los formatos encuadernados podrán entregarse hasta 30 días despues del asignado para entregar el modelo B.

12º- Toda serie o fracción que contenga más de tres errores deberá ser rehecha inmediatamente por el impresor, libre de gastos para el Gobierno. El plazo de esta nueva entrega deberá quedar librada a la resolución del Juez Federal, teniendo en cuenta la urgencia y el trabajo a rehacer.

Si el impresor no diese cumplimiento dentro del plazo asignado, se le aplicará una multa diaria de $ 200 m/n.

Las eliminaciones dispuestas por el Juez y no cumplidas por el impresor, se considerarán como errores.

13º- Para las obligaciones emanadas del contrato, se fija como domicilio legal la Capital Federal.

14º- El contrato regirá por el término de dos años, quedando el impresor obligado a suplir en las mismas condiciones los padrones suplementarios que sean menester en ese periodo.

15º- El representante del impresor, si es que no actuase éste personalmente deberá estar munido de amplios poderes para solucionar inmediatamente cualquier dificultad.

16º- El contrato podrá ser rescindido si el Poder Ejecutivo dispusiera la ejecución del trabajo por un establecimiento oficial sin que en tal caso el impresor tenga derecho a indemnización alguna.

Art. 2º.- Publíquese, hágase saber a los Jueces Federales y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Santa Cruz Gobernación. — Aceptando la renuncia de don C. M. Elías y se nombra en reemplazo a don C. Ruiz.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923.

Exp. 12458 S/ 923. — Vista la precedente renuncia y propuesta de la Gobernación de Santa Cruz,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Acéptase la renuncia del Oficial de policía de la Gobernación de Santa Cruz, D. Cándido M. Elías y nómbrase en su reemplazo a D. Cresencio Ruiz.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Sociedad Ganadera «Bella Vista». — Aprobando los planos y memorias descriptivas de las instalaciones efectuadas por esa Sociedad en la construcción de la línea telefónica en Santa Cruz.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923.

6185 S/ 923. — Visto este expediente y atento lo informado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Apruébase los planos y memorias descriptivas de las instalaciones efectuadas por la Sociedad Ganadera «Bella Vista» en la construcción de la línea telefónica de uso privado, establecida en lote 8, sección D, fracción XXIV de la margen Sud del río Santa Cruz, (Territorio de Santa Cruz) hasta el límite fronterizo chileno.

Art. 2º.- Comuníquese publíquese dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos y reposición del papel sellado que corresponda.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Chaco Gobernación. — Nombramientos para la Policía de ese territorio

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.

Visto lo solicitado por la Gobernación del Chaco en la precedente comunicación,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Nómbrase al siguiente personal para la Gobernación del Chaco: Comisario Inspector de Policía, al actual Comisario del mismo Terri-

torio, D. Saturnino Outes, en reemplazo de D. José D. Chávez, que se declara cesante por razones de mejor servicio, Comisario de Policía, a D. Adolfo Sargenti, Primo Bellotti y Vicente de la Vega, en reemplazo de D. Nicolás F. Rizzo y Saturnino Outes, que pasaron a ocupar otros puestos y de D. Segundo Arroyo, que se declara cesante por razones de mejor servicio; Sub-Comisarios de Policía a D. Nicasio Rodríguez, Carlos Ibarra y Ventura Farias, Bernardo Larre y D. Bernardo Ibarra Coroso, en reemplazo de D. Donato Benítez Torres, Francisco Solano Sosa y Armando Morales, que se declaran cesantes por razones de mejor servicio, y de D. Bartolomé Famularo y D. Héctor M. Goyeneche, cuyas renuncias se aceptan. Oficiales de policía a D. Pedro Kaminsky, Manuel Sessarego y D. Martín Carasa, en reemplazo de D. Manuel Brid Vargas, Vicente Attis, y Manuel Carabajal, que se declaran cesantes por razones de mejor servicio.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos. — Renuncias y cesantías en esa Dirección.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Acéptanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos las siguientes renuncias: José Morelli, auxiliar de la oficina de «Encomiendas Internas», María Elena Arata de Pouey auxiliar de la 15ª. categoría, de la Dirección de «Correos»; Carolina C. de Márquez, encargada de la estafeta de la 20ª. categoría, «Pontevedra» (D. 1º) Roberto M. Grisve, cartero de la 16ª categoría de la «Sucursal Nº 51»; Rafael Escofet, cartero de la 18ª. categoría de la «Sucursal Nº 13», y Felipe Farrer, Jefe de Brigada de la 15ª. categoría, de la Cabecera del 2º Distrito (La Plata) Hipólito N. Santa encargado de la estafeta de la 23ª. categoría, «Villa Ana», (D. 5º) Tristán Sánchez, encargado de turno de la 9ª. categoría de la Cabecera del 5º Distrito (Córdoba), Natividad G. Z. de Priegue, auxiliar de la 15ª. categoría, de la oficina de «Puán» (D. 2º); José Estévez Silva, guardahilos telegrafista de la 12ª categoría de la oficina de «Bahía Oso Marino» (D. 24º).

Art. 2. Declárase cesantes a: Antonio Luis Villa, valijero de la oficina de «Buzonistas»; Ricardo N. Egozcue, auxiliar de la 13ª. categoría de la oficina de «Liquidadora de Cuentas con los FF. CC.»; José L. Ventura, encargado de la estafeta de la 23ª. categoría «Pueblitos» (D. 3º) Julio Dezilis, peón de la 17ª. categoría, de la oficina de «Encomiendas Internas».

Art. 3º. Comuníquese; publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos. — Rectificación de nombramientos en esa Dirección.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.

Visto lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícanse en la Dirección General de Correos y Telégrafos los nombramientos de: Juan Pasalagua, ex empleado de la Repartición; Julieta Amiata Pardo, auxiliar de la «Sucursal Nº 13»; Fortunato Beghé y Fortunato Beghé, Jefe de la 10ª. categoría, de la «Sucursal Nº 52», Julio A. Devincensi Julio I. Devincensi y Julio J. Devincensi, auxiliar de la 15ª. categoría de la Dirección de «Correos»; Nicanor Salas, Nicanor Salas (hijo) Nicolás Salas, ayudante técnico de la 9ª. categoría, de la Cabecera del 16º Distrito (Tucumán); Lisandro Nazarel, Lisandro Manzanel, Jefe de la 15ª. categoría, de la oficina de «Santa Rita» (D. 20º) debiendo considerarse extendidos a nombre de: Juan V. Pasalacqua, Julieta Amiata Pardo de Cannarota, Fortunato José Ernesto Beghé, Isidro Julio Juan Davincensi, Gregorio Nicanor Salas y Fidel Lisandro Manzanel, respectivamente.

Art. 2º. Déjase sin efecto los siguientes nombramientos: Arturo Etchegaray, auxiliar ayudante de la oficina de «Saturnino H. Laspiur» (S. D. San Francisco); Luis Delfino, peón de la «Caballeriza»; Nicolás Coglio, auxiliar de la 15ª. categoría, de la oficina de «Victorica» (D. 25º).

Art. 3º. Comuníquese, publíquese dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Correos y Telégrafos. — Aprobando el contrato celebrado entre esa Dirección y la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923.

Visto el presente expediente relativo a un contrato celebrado ad-referéndum por la Dirección General de Correos y Telégrafos y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum por la Direc. General de Correos y Telégrafos con la Sociedad Anónima Mercado Ciudad de Buenos Aires por el arrendamiento de la casa donde funciona la «Sucursal Nº 31», calle Matheu Nº 275, (Capital), por el término de tres años a contar desde el 8 de Junio ppdo., mediante el alquiler mensual de trescientos pesos moneda nacional, ($ 300 m/n).

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva a la Dirección General de Correos y Telégrafos a sus demás efectos.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

La Pampa Gobernación. — Nombrando Comisario en ese territorio a Don A. Leguizamón, en reemplazo de Don R. Pérez que falleció.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.

Atento lo solicitado por la Gobernación de la Pampa,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Comisario de Policía de la Gobernación de la Pampa, a Don Adolfo Leguizamón, en reemplazo de Don Rafael Pérez, que falleció.

Art. 2º. Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
José Nicolás Matienzo

Ministerio del Interior. — Aprobando la transferencia hecha por Don B. Ferrari a favor de Don R. N. Caffarena, para la provisión de terneros en pie con destino al Instituto Vacuna.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923.

Visto este expediente y lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina — en Acuerdo de Ministros

DECRETA:

Art. 1º. Apruébase la transferencia hecha por Don Benito Ferrari, a favor de Don Rómulo N. Caffarena de las acciones y derechos que tiene y le corresponden para la provisión durante el corriente año de terneros en pie, destinados al Instituto de Vacuna del Departamento Nacional de Higiene, que se le adjudicó por licitación pública aprobada por Acuerdo de Ministros de 22 de Mayo ppdo.

Art. 2º. Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y vuelva al Departamento Nacional de Higiene a sus efectos.

ALVEAR. — José Nicolás Matienzo. — R. Herrera Vegas. — C. I. Marcó. — Agustín P. Justo. — M. Domecq García. — Eufracio S. Loza.

Ministerio del Interior. — Acordando a la Asociación «Dios y Patria» la suma de cinco mil pesos, destinados a sufragar los gastos de homenaje a doña R. Escalada de San Martín.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923.

Por cuanto:

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina, reunidos en Congreso etc., sancionan con fuerza de

Ley:

Art. 1º. Acuérdase a la Asociación «Dios y Patria» la suma de cinco mil pesos moneda nacional, destinada a sufragar los gastos que ocasione la conmemoración del primer centenario de la muerte de doña Remedios Escalada de San Martín.

Art. 2º. Este gasto se hará de rentas generales con imputación a esta Ley.

Art. 3º. Comuníquese al Poder Ejecutivo. —

Dada en la Sala de Sesiones del Congreso Argentino, en Buenos Aires, a diez y siete de Agosto de mil novecientos veintitrés.

Elpidio González. — R. Pereyra Rozas. Adolfo J. Labougle. — Carlos G. Bonorino.

Registrada bajo el Nº 11.298.

Por Tanto:

Téngase por Ley de la Nación, Cúmplase, comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

Trabajo Departamento. — Aprobando el contrato arrendamiento celebrado entre ese Departamento y Don A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.

Visto el presente expediente y atento lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre el Departamento Nacional del Trabajo y don Atilio Bianchi, por el arrendamiento de la casa calle Balcarce Nº 1036 al 1038 ocupada por la oficina del Registro Nacional de Colocaciones, por el término de cinco años a contar desde el 1º del corriente y mediante el alquiler mensual de $ 500 moneda nacional.

Art. 2º. El contrato quedará sin efecto, en el caso de que, en las leyes de presupuesto, el Departamento Nacional del Trabajo, no contara con las asignaciones destinadas al pago de dicho alquiler.

Art. 3º. Comuníquese; publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR.
José Nicolás Matienzo

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto—

Aprobando licitación pública para la provisión de artículos de ferretería, maderas, etc. con destino al Asilo de Retardados, en Torres.

Buenos Aires, Julio 27 de 1923.

Visto el presente expediente relativo a la segunda licitación pública celebrada el 30 de Diciembre de 1922, para la provisión de artículos de ferretería bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, con destino al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, durante el corriente año;

Atento a lo manifestado por la Dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la segunda licitación pública de 30 de Diciembre de 1922, y autorízase a la Dirección del Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para contratar con los señores José A. Borla y José Battaglia, la provisión de los artículos que se detallan a fs. 22 a 24 inclusive del presente expediente, en las condiciones y a los precios que se estipulan, con destino al mencionado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º Autorízase igualmente a la Dirección del Asilo de Retardados, en Torres, para licitar privadamente, y a medida que las necesidades del establecimiento así lo exijan los artículos no adjudicados en la presente licitación, siempre que su valor no exceda, en cada caso, a la cantidad fijada por el Inciso 1º del Artículo 33 de la Ley de Contabilidad.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García.

Aprobando licitación pública para la provisión de 300 doc. de huevos, diarios con destino al Sanatorio de Tuberculosos, en Santa María.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923

Visto el presente expediente relativo a la licitación pública celebrada el 18 de Enero último para la provisión de 300 docenas de huevos, diarias, con destino al Sanatorio Nacional de Tuberculosos «Santa María», durante el corriente año,

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales y Contaduría General de la Nación;

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,
DECRETA:

Art. 1º Apruébase la licitación pública de que se trata y autorízase a la Dirección del Sanatorio Nacional de Tuberculosos, en Santa María, para contratar con Don Gabriel Martino, la provisión de 300 docenas de huevos, diarias, en las condiciones especificadas en la propuesta respectiva, con destino al consumo del expresado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno para la formalización del contrato respectivo.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — R. Herrera Vegas. — J. N. Matienzo. — Eufracio S. Loza. — M. Domecq García.

Declarando cesante a un Escribiente, y nombrando en su reemplazo a don Jorge A. Trebino.

Buenos Aires, Julio 31 de 1923

Vista la presente solicitud y atento a las razones que la fundamentan,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º Declárase cesante por razones de salud, a la Escribiente de la Inspección de subsidios, doña Angela F. de Basso; y nómbrase en su reemplazo a don Jorge A. Trebino.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando al Doctor Fernando Gorriti, Vice-Director interino de la Colonia Nacional de Alienados.

Buenos Aires, Agosto 1º de 1923.

Vista la nota presentada por el doctor Felipe A. Justo, en la cual solicita se designe la persona que ha de hacerse cargo de la Colonia Nacional de Alienados, por haber terminado la misión que se le encomendó realizar en ese establecimiento, y,

Considerando:

Que ha quedado plenamente demostrado que una de las principales causas que motivaron la necesidad de la investigación llevada a cabo, fué la falta de una dirección propia y residente como lo requiere la importancia del establecimiento en cuestión,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA

Art. 1º Hasta tanto se sancione el presupuesto para el corriente año, desígnase al doctor Fernando Gorriti, para hacerse cargo de la Colonia Nacional de Alienados, en carácter de Vice—Director Interino, dentro de la actual organización.

Art. 2º Dénsele las gracias al doctor Felipe A. Justo, por los importantes servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ordenando devolución de sobrantes de subsidios.

Buenos Aires, 25 de Julio de 1923.

Visto el informe de la Contaduría de Subsidios del Ministerio, del cual resulta que en la Cuenta «Especial Subsidios o/ Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto», existen fondos correspondientes a subsidios y sobrante de gastos, cuyo importe convendría devolver; y

Considerando:

Que esos fondos provienen del «Fondo Especial Subsidios» razón por la cual el ingreso debe hacerse con el crédito al mismo, y tratándose de sumas relativas a Ejercicios Vencidos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º La Contaduría de Subsidios depositará en el Banco de la Nación Argentina, Cuenta «Fondo Especial de Subsidios o/ Ministerio de Hacienda de la Nación», las sumas que se hallan en poder del Ministerio y que correspondan a sobrantes de subsidios y otros conceptos relativos a Ejercicios Vencidos.

Art 2º Los importes a que se refiere el artículo anterior, se acreditarán a una cuenta que se denominará «Fondo de Subsidios Ejercicios Vencidos» y que instituirá la Contaduría General de la Nación.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional, etc.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia presentada por el doctor Felipe A. Justo, del cargo de Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923

Vista la renuncia presentada por el doctor Felipe A. Justo y atento a su carácter de indeclinable,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Acéptase la renuncia presentada por el doctor Felipe A. Justo, del cargo de Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Art. 2º Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese- publíquese en Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aceptando la renuncia del doctor Martín Reibel, del cargo de Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923.

Vista la renuncia presentada por el doctor Martín Reibel, y atento a su carácter de indeclinable,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Aceptase la renuncia presentada por el doctor Martín Reibel, del cargo de Vocal de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales.

Art 2º Dénsele las gracias por los importantes servicios prestados.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Nombrando Estadístico del Hospital de Bell—Ville, a don Parmenio I. Carballo.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.

Vista la propuesta presentada por la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Nómbrase:

En la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales. — Estadístico del Hospital Común Regional del Centro, en Bell—Ville, con antigüedad de 3 de Abril último, en reemplazo de don Juan J. Gardiner, que renunció, a don Parmenio I. Carballo, imputándose la correspondiente asignación mensual al decreto de 19 de Julio del corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Aprobando licitaciones públicas de harina de trigo y carne vacuna y ovina con destino al Hospicio de las Mercedes.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.

Vistos los presentes expedientes relativos a las licitaciones públicas celebradas el 18 de Junio y 4 de Julio ppdos. para la provisión de 250.000 kilogramos de harina de trigo para pan, tipo «00», y 900 kilogramos de carne vacuna y 100 de ovina, diarios, respectivamente, con destino al Hospicio de las Mercedes, durante el corriente año.

Atento a lo manifestado por la dirección del expresado establecimiento y a lo informado por la Contaduría General,

El Presidente de la Nación Argentina, en Acuerdo General de Ministros,

DECRETA:

Art. 1º Apruébase las licitaciones públicas de que se trata y autorízase a la Dirección del Hospicio de las Mercedes, para contratar con los señores Morixe Hnos. la provisión de 250.000 kilogramos de harina de trigo para pan, tipo «00», en las condiciones especificadas en el expediente Nº 1; y con los señores D. Descalzo e hijos, la provisión de carne vacuna y ovina, en las condiciones y a los precios que se registran en el expediente Nº 2, con destino al expresado establecimiento, durante el corriente año.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, dése al Registro Nacional y pase al Escribano Mayor de Gobierno, para la formalización de los contratos respectivos.

ALVEAR. — Angel Gallardo. — R. Herrera Vegas. —J. N. Matienzo. — C. I. Marcó. — M. Domecq García.

Prorrogando por un mes, con goce de medio sueldo, la licencia concedida al Canciller de primera Sr. R. H. Aramburu.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto el pedido de prórroga de licencia formulado por el Canciller de primera clase Señor Ricardo H. Aramburu,

El Presidente de la Nación Argentina

DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, con goce de medio sueldo, la licencia extraordinaria concedida al Canciller de primera clase Señor Ricardo H. Aramburu.

Art. 2º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Designando nuevamente para desempeñar las funciones de miembros de la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, a los Doctores E. S. Zeballos, J. V. Gonzalez, y C. Rodriguez Larreta; nombrando en reemplazo del Dr. L. M. Drago, que falleció, al Dr. M. A. Montes de Oca.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923.

Habiendo terminado el mandato de los cuatro miembros argentinos que integraban la Corte Permanente de Arbitraje de La Haya, de acuerdo con el artículo 23, capítulo II título IV, de la Convención para el arreglo pacífico de los conflictos internacionales, concluída en la primera Conferencia Internacional de la Paz que se celebró en dicha ciudad en el año 1899,

El Presidente de la Nación Argentina,

DECRETA:

Art. 1º Designase nuevamente para desempeñar las funciones de Miembros de la Corte Permanente de Arbitraje creada por el artículo 20, capítulo II, título IV, de la citada Convención a los Señores: Doctores Estanislao S. Zeballos, Joaquín V. González y Carlos Rodriguez Larreta.

Art. 2º En reemplazo del Doctor Luis María Drago, que falleció, nómbrase para el mismo cargo al Doctor Manuel Augusto Montes de Oca.

Art. 3º Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
Angel Gallardo

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

DIRECCION DE JUSTICIA

«Asociación Española de Socorros Mutuos de General Pico (Pampa Central)». — **Se aprueban las reformas** introducidas en los estatutos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.

E. 20/923. — Vistos: que las reformas de que hablan las presentaciones de fs. setenta y tres (73) y setenta y cuatro (74), han sido sancionadas por asamblea debidamente realizada y se ajustan a los preceptos legales y reglamentarios, atentos los términos del precedente dictamen de la Inspección General de Justicia.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Apruébanse, con las modificaciones de fs. setenta y cuatro (74), las reformas de fs. cuarenta y seis vuelta (46 vta.) a sesenta y cuatro (64), introducidas en los estatutos de la «Asociación Española de Socorros Mutuos de General Pico (Pampa Central)» por la asamblea celebrada el 8 de Agosto de 1920.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

«Club Hispano—Americano». — Se deroga el decreto por el que se concedió personería jurídica por infracción a la ley de juegos.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.

C. 109/923. — Vistos: el acta levantada por la Policía de la Capital en la visita que efectuó al local de la asociación «Club Hispano—Americano» de la que resulta comprobado que en él se practicaban juegos de azar, y el dictamen de la Inspección General de Justicia, y

Considerando:

Que los juegos de azar están prohibidos en la Capital Federal por el Art. 1º de la Ley Nº 4097.

Que el decreto de 6 de Febrero de 1892 establece igualmente la prohibición absoluta de los juegos de azar en las asociaciones que obtengan personería jurídica, so pena de caducidad de la misma.

Que, asimismo, el Art. 25 de los estatutos sociales prohibe esos juegos en el Club, prohibición que constituye una de las clausulas bajo las cuales le fué acordada la autorización respectiva.

Por estos fundamentos y los del dictamen de la Inspección General de Justicia, atento lo resuelto en casos análogos,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Derógase el decreto de 2 de Mayo de 1923, por el que se concedió personería jurídica a la asociación «Club Hispano—Americano», constituída en esta Capital el 28 de Marzo del mismo año.

Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, comuníquese al Consejo Nacional de Educación a los efectos del último párrafo del Art. 27—fs. 5,—repóngase el sellado y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Se concede adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 152 de la Capital al Escribano Nacional Sr. Pastor Britos Muñoz.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.

M. 416. — De conformidad con lo dispuesto por el Art. 180 de la Ley Nº 1893 y atento lo informado por la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, en turno, de la Capital.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese al Escribano Nacional Señor Pastor Britos Muñoz adscripción al Registro de Contratos Públicos Nº 152 de la Capital, que regentea el Escribano Señor José A. Negri.

Art. 2º. Publíquese, comuníquese, anótese, dése al Registro Nacional y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Dirección de Instrucción Pública

Mensaje al H. Congreso sobre ejercicios físicos

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.

Al Honorable Congreso de la Nación:

La manifiesta conveniencia pública de fomentar la práctica de los ejercicios físicos y la importancia que ésta ha adquirido en nuestro País, induce al P. E. a dirigirse a V. H. promoviendo la Ley necesaria para que el Deporte Nacional tenga adecuada representación en el Concurso Universal que, bajo el patrocinio del Comité Internacional Olímpico, se celebrará en la Capital de Francia durante el año 1924.

La prestigiosa Institución que fundó y preside aún el Barón de Coubertin y que en 1895 inició en Atenas la nueva era de las Olimpiadas, cuenta en la actualidad con la adhesión deportiva de 43 Naciones, habiendo sus Concursos Mundiales, realizado cada 4 años, obtenido todo el éxito necesario para que constituyan en la actualidad el más eficaz estímulo de la cultura física.

El progreso que ha alcanzado entre nosotros la práctica de los deportes, permite esperar que la participación Argentina en la próxima Olimpiada habrá de producir el más benéfico resultado; y la única razón que ha detenido al P. E. para tomar esa iniciativa ha sido la erogación relativamente considerable en que habría de incurrirse.

Esa dificultad acaba de ser allanada mediante la espontánea indicación del Club de Gimnasia y Esgrima, a fin de que se disponga de los fondos creados por la Ley 11.061 en la cantidad necesaria para cubrir los gastos de traslación y permanencia en París de nuestros Delegados y atletas.

Para llevar a cabo esa idea es indispensable la autorización de V. H. y como, por otra parte, no está organizado todavía el Comité Olímpico Argentino que haya de cumplir eficazmente esa tarea, se ha considerado proveer a esa necesidad en la mejor forma que permitan las circunstancias.

Esos son los fines que informan el adjunto Proyecto de Ley y como la concurrencia a las Olimpiadas de París requiere preparación que ha de completarse en no menos de nueve meses, computando el viaje y la indispensable permanencia de alimentación, el P. E. se permite recomendar este asunto a la más pronta atención de V. H.

Dios guarde a V. H.

M. T. de ALVEAR
C. I. Marcó

PROYECTO DE LEY:

Art. 1º. Autorízase al P. E. para resolver lo necesario para la participación de Delegados del Deporte Nacional en los Juegos Olímpicos que habrán de celebrarse en París (Francia), durante el año 1924.

Art. 2º. Los gastos que requiera la preparación, organización, traslación y permanencia de los Delegados y atletas Argentinos, se imputarán, en la cantidad que el P. E. estime indispensable a la Ley 11.064.

Art. 3º. Comuníquese etcétera.

C. I. Marcó

Escuela de Artes y Oficios de Galvez. — Nombramiento.

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto por la Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase maestro del taller de Mecánica rural en la Escuela de Artes y Oficios de Galvez (Santa Fe) al Señor Cornelio Brennan.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Comercial de Mujeres de la Capital.— Nombramiento

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Comercial de Mujeres de la Capital a la Señorita Laura Felcher con seis (6) horas semanales.

Art. 2º. Comuníquese, etcétera.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública — Licencia

Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.

Vista la solicitud que antecede y lo informado al respecto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por cuarenta y cinco días con goce de sueldo, a contar desde el 16 de Julio último

al empleado de la Estadística de este Ministerio, Señor Miguel B. Sacieiain.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional «Moreno».— Reconocimiento de servicios
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
Resultando de las informaciones producidas que los profesores de que se trata prestan los servicios cuya remuneración se solicita,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Apruébase los servicios prestados desde el 23 de Junio hasta el 8 del corriente, por la Señorita Josefina Coda y por el Señor Juan Moreno Burgos, como reemplazante del profesor de dos cátedras de ciencias y letras del Colegio Nacional Mariano Moreno, Señor Angel Menchaca, en la licencia que le fué concedida por decreto de fecha 13 de Julio ppdo.; debiendo liquidarse los haberes respectivos, una cátedra a cada uno, con imputación a la partida para pago de suplentes.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etcétera.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Manuel Belgrano.— Confirmación
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
Resultando de la nota precedente que al profesor de que se trata fué indispensable asignarle una hora más por exigencias del plan en vigor, y a fin de regularizar su situación, de acuerdo con la tarea docente que tiene a su cargo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Confírmase al profesor del Colegio Nacional Manuel Belgrano, Señor Eduardo J. Ortiz, en una hora semanal de ciencias y letras que viene dictando desde el 10 de Abril ppdo.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etcétera.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Nicolas Avellaneda Licencia
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
Vista la solicitud precedente y de acuerdo con la propuesta formulada,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concédese licencia desde el 9 del corriente hasta fines del curso escolar, sin goce de sueldo, al profesor de 5 horas de ciencias y letras del Colegio Nacional Nicolás Avellaneda, Señor Hércules Fario i, debiendo reemplazarle durante ese tiempo el Señor Clemente Maradona quien será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etcétera.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional B. Rivadavia.— Confirmación
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
Vista la precedente comunicación y fin de regularizar la situación de los profesores de que se trata,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Confírmase a los siguientes pfs del Colegio Nacional Bernardino Rivadavia de ciencias y letras, Señores Ricardo Aimo 4 horas, Mario Jurado 6 horas, Pedro Pinto 6 horas, Emilio G. Trucco 4 horas y Señorita Alicia Ponce Castañón en 13 horas de Idiomas Extranjeros.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese etcétera.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Nicolás Avellaneda Reconocimiento
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
Vistas las precedentes actuaciones y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza.
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados en el Colegio Nacional Nicolás Avellaneda por el Señor Sergio Requena Escalada, como Bibliotecario-Archivero, desde el 22 de Febrero hasta el 28 de Junio de 1921.
Art. 2º. Comuníquese y resérvese a fin de solicitar oportunamente del Honorable Congreso los fondos necesarios para sufragar los sueldos de que se trata, los que deberán liquidarse a favor del Señor Mariano Requena, padre del causante.
ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de San Nicolás.— Reconocimiento
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
Visto este expediente y siendo indispensable para el cumplimiento del plan en vigor que se dicte la hora de clase de que se trata,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Reconócese los servicios prestados por el Señor Francisco Krieger, en una hora de inglés, en el Colegio Nacional de San Nicolás, desde el 19 de Octubre de 1922.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario.— Licencia
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
2ª 30.—Visto el presente expediente
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Concedar licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo a la Profesora de Francés, (14 horas) de la Escuela Normal de Maestras Nº 2 de Rosario, Señora Colomba Morachini de Pomponio y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Señorita Inés Giraudaux en seis horas (1º y 2º año) y a las Señoritas Sara Gendron y Elvira Gendron en cuatro horas cada una (3º y 4º año) quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º. Comuníquese etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras Nº 1.— Prórroga de licencia
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
2ª. 32.—Visto el presente expediente
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase hasta fin de curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 28 de Mayo ppdo., a la Profesora de Inglés de la Escuela Normal de Profesoras Nº 1 Señora Justa E. Saenz de Ochandio, debiendo continuar reemplazandola entretanto, la Señora Ruth Reed de Tajero, remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Francisco (Córdoba).— Nombramiento
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
A fin de proveer un grado vacante en la Escuela Normal de San Francisco (Córdoba),
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Nómbrase Maestra de Grado en la citada Escuela, a la Maestra Normal Señorita Rosa Figueroa.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Pedro — Cesantía
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
L-255.—Visto el presente exp y teniendo en cuenta, que no obstante las reiteradas notificaciones a la Profesora Señora Ernestina R. de Lazarte, a fin de que se hiciera cargo de su puesto en la Escuela Normal de San Pedro, no ha dado cumplimiento hasta la fecha, lo que implica de hecho un abandono del cargo,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declárase cesante a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de referencia, Señora Ernestina R. de Lazarte.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Tucumán.— Prórroga de la licencia.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
2ª. 61.—Visto el presente expediente
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 26 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Profesoras de Tucumán Señorita María Lydia Carranza, y desígnase, para reemplazarla, entretanto a la Maestra Normal Señorita Corina Maciel, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º. Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Mercedes (Bs. As.) Licencia.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
2ª.32. — Visto el presente expediente.
El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:
Art. 1º Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a contar desde el 7 del corriente, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Mercedes, (Bs. As.), Sra. Edelmira B. de Méndez, y desígnase para reemplazarla, entre tanto, al Sr. Ernesto Busto Fernández, quien será remunerado con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Juan. — Licencia.
Buenos Aires, 25 de Agosto de 1923.
2ª.39. — Visto el presente expediente.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Conceder licencia por el término de dos meses, sin goce de sueldo al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de San Juan, Sr. José Palermo Riviello, y desígnase para reemplazarlo, entre tanto, a la Srta. Filomena Coll, quien será remunerada con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de la Srta. Brunnori. en la Escuela Prof. Rosario.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase maestra de taller de lencería de la Escuela Profesional de Rosario, a la Señorita Josefa Brunnori.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia, Sra de Galup, Escuela Prof. Nº 3.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923,
Vista la solicitud que antecede, y lo informado al respecto.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de cuatro meses, la licencia concedida el 4 de Mayo último, a la Profesora de Economía Doméstica de la Escuela Profesional de Mujeres Nº. 3, Señora L. Lanús de Galup; y desígnase para reemplazarla, entre tanto, la Señorita M. Esther Rico Mollard, quien será remunerada con el sueldo de la titular.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Prórroga de licencia del Prof. de Música Pedrell, del Instituto Nacional de Ciegos.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
Vista la solicitud que antecede, y lo informado al respecto,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar la licencia acordada con fecha 7 de Marzo último, al Profesor de Música del Instituto Nacional de Ciegos, Señor Carlos Pedrell, debiendo continuar substituyéndolo, el Sr. Celestino Piaggio, que será remunerado con el sueldo del titular.
Art. 2º Comuníquese, publíquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Salta. — Nombrando auxiliar escribiente.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
2ª.54. — Visto el presente expediente,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase Auxiliar Escribiente de la Escuela Normal de Salta, a la Srta. María Victoria Silvester, en reemplazo de la Srta. Carmen García Vidaya, que renunció.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de San Luis. — Nombramiento.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
Encontrándose vacante el puesto de Bibliotecaria en la Escuela Normal de Maestras de San Luis,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art, 1º Nómbrase para ocupar el referido puesto, a la Srta. Angelina Quiroga, en reemplazo de la Sra. María Dolores Fischer de Désposito, que falleció.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Mixta de Olavarría y Escuela Normal de Preceptores La Banda. — Nombramientos.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
Siendo necesario proveer algunas vacante existentes,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Nómbrase:
Escuela Normal Mixta de Olavarría:
Vicedirector, al actual Regente de la misma Escuela, Profesor Normal, Sr. Antonio Mazzuchi, en reemplazo de la Sra. Dora V. de Parodi, Regente, en reemplazo de aquél, y profesora con seis horas de Ciencias y Letras, en lugar de la anterior, a la profesora Normal, y de Enseñanza Secundaria, Sra. María Luisa Peña de Mariluz.
Escuela Normal de Preceptores de La Banda.—Profesor de Trabajo Manual, con nueve horas de clase semanales, al ex—profesor de la misma asignatura, Sr. Vicente Zuloaga.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal Nº 6 de la Capital. —Considerando una licencia con goce de sueldo.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
R.317.—Vista la precedente solicitud, atento la causal invocada que se justifica con el certificado médico adjunto.
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º. Considérase cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, las licencias acordadas por resolución de 20 de Junio, y Decreto de 11 de Julio últimos, al Profesor de Ciencias y Letras de la Escuela Normal Nº 6 de la Capital, Dr. Camilo J. Rivarola, debiendo la reemplazante designada, ser remunerada durante aquel tiempo, con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Lomas de Zamora. Prorrogando la licencia a la Sra. Julia C. de Liotta.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
Visto el presente expediente, y atento la causal invocada,
El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:
Art. 1º Prorrógase por el término de quince días, con goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de 19 de Julio último, a la Profesora de Ciencias y Letras de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, Sra. Julia C. de Liotta, y desígnase para sustituirla, entretanto, en dos horas de Matemáticas a la Sra. Susana B. D. de Ayestarán, y en cuatro horas de Crítica Pedagógica, a la Srta. Lidia M. Bassi, quienes serán remuneradas con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.
Art. 2º Comuníquese, etc.
ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de 25 de Mayo.—prórroga de licencia.
Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.
2ª.38. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de diez días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por resolución de fecha 30 de Julio último, a la Profesora de Dibujo de la Escuela Normal de 25 de Mayo, Srta. María Angélica González, debiendo continuar reemplazándola, entre tanto, la Sra. Juana A. de Romero, y Srta. Juana Delia Istauder, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela de Comercio de La Plata. —Nombramiento de profesor

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Hallándose vacante en la Escuela Nacional de Comercio de La Plata, seis horas de Contabilidad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.- Nómbrase Profesor de Contabilidad (6 horas), en el citado establecimiento, al Contador Nacional Sr. Divico Alberto Furnkorn.

Art. 2º.- Comuníquese publíquese etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Juan. - prórroga de licencia.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

2ª.41. — Visto el presente expediente.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de seis meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 18 de Julio último, a la Secretaría de la Escuela Normal de San Juan, Srta. Rosalba Flores, hoy Sra. de Perramón Valdés, debiendo continuar reemplazándola, entre tanto, la Srta. Matilde Florencia Moreno, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de La Plata. —Rectificación de nombre.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

2ª.47. — Visto el presente expediente, y atento lo expuesto precedentemente,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Rectifícase el Decreto del 8 del corriente, en la parte por el cual se nombra a la Srta. Pilar Cerillo, Profesora de Labores (cuatro horas), de la Escuela Normal de Profesoras de La Plata, debiendo considerarse extendido a favor de Da. Pilar Cerillo, hoy Sra. de Tau.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Gualeguaychú. —Nombrando una Profesora.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

C.406.—Vista la precedente solicitud y atento lo informado por la Oficina de Estadística,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesora de Educación Física y Estética (dos horas), de la Escuela Normal de Gualeguaychú, a la Srta. Isabel P. Chaca.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Pedro.—Nombrando un Profesor.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

2ª.23. — Vista la precedente solicitud, y atento lo informado por la la Dirección de la Escuela Normal de San Pedro, sobre el concepto moral y profesional de que goza el recurrente,

El Presidente de la Nación Argentina
DECRETA:

Art. 1º Nómbrase Profesor de Ciencias y Letras (cinco horas) de la citada Escuela, al Sr. Facundo Larrondo.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Santa Fe. —Confírmase a una maestra de grado.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

2ª.44. — Visto el presente expediente, y atento que la recurrente viene prestando servicios interinamente en un puesto de Maestra de Grado de la Escuela Normal de Santa Fe, y a fin de regularizar su situación,

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Confírmase en el cargo de Maestra de Grado de la Escuela Normal de referencia, a la Maestra Normal Srta. María Esther Chiama, en cambio del puesto de auxiliar de Secretaría de que es titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mar del Plata. —Prorroga de licencia.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 38. — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina.—
DECRETA:

Art. 1º Prorrógase por el término de un mes, sin goce de sueldo, a contar desde el 15 del corriente, la licencia que le fué concedida por Decreto de fecha 21 de Abril último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional de Mar del Plata, Dr. Antonio Mir, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Floro Barbosa, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón.—Prórroga licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª: 103. — Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el 1º de septiembre próximo, sin goce de sueldo, la licencia concedida por resolución de fecha 16 de julio último a la Profesora del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón Srta. Beatríz Vigevano, debiendo continuar reemplazándola la Srta. María L. Bertrand, quién será remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Salta. — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Siendo necesario proveer las tres horas de Italiano que se hallan vacantes por fallecimiento del señor H. de Gregoris.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase Profesor de trés horas de Idiomas Extranjeros del Colegio Nacional de Salta, al señor Bernardino Nordini.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional del Uruguay. — Prórroga

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Vista la presente solicitud y el certificado medico que se adjunta,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art 1º. Prorrógase por el término de cuatro meses sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de fecha 25 de Junio ppdo., a la profesora de ciencias y letras (5 horas) y Jefe de Trabajos Prácticos del Colegio Nacional del Uruguay, debiendo continuar reemplazándola el señor Felipe A. Texier en las horas y en la Jefatura de Trabajos Prácticos. D. Félix Cook, quienes serán remunerados con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de San Juan — Considerando extendida una licencia con goce de sueldo.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Vista la nota precedente y teniéndo en cuenta que el profesor peticionario no fué reemplazado en la licencia que se le acordó por estar clausuradas las clases en el establecimiento, debido a la epidemia reinante,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Considérase extendida con goce de sueldo la licencia que le fue acordada por 45 días, a contar desde el 7 de Junio ppdo., al profesor de ciencias y letras del Colegio Nacional de San Juan, Dr. Félix Alberto Echegaray, por decreto de fecha 2 del corriente.

Art. 2º. Comuníquese; publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Bmé. Mitre. — Ampliando la incorporación que goza el Colegio Agustiniano.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Vista la precedente solicitud y de acuerdo con lo informado por la Inspección General de Enseñanza,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Amplíase hasta el 3er. año inclusive, la incorporación a los colegios nacionales de que disfruta el «Colegio Agustiniano» de esta Capital, debiendo continuar dependiendo a los efectos de la misma, del Colegio Nacional Bartolomé Mitre.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y pase a la Inspección General de Enseñanza a sus efectos.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 43.—Visto lo solicitado,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de cuarenta y cinco días, sin goce de sueldo, a contar desde el 18 del corriente, la licencia acordada por Decreto de fecha 13 de Abril último, al Profesor del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, Dr. Alejandro Ruíz, debiendo continuar reemplazándolo los señores Dr. Marcial I. Quiroga, Manuel L. González y Dr. Ciro T. Rietti, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Manuel Belgrano. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 50. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase sin goce de sueldo, hasta fin del presente curso escolar, la licencia acordada por Decreto de fecha 2 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras del Colegio Nacional Manuel Belgrano señor Gustavo Guzmán, debiendo continuar reemplazándolo, el señor Raúl Moglia, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mercedes. — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Vista la precedente solicitud y el certificado médico que se acompaña.

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses sin goce de sueldo, la licencia acordada con fecha 24 de Julio ppdo., al profesor de ciencias y letras, del Colegio Nacional de Mercedes (Buenos Aires) Dr. Ricardo J. Cirio, debiendo continuar reemplazándolo el señor José Barreiro Debeza y la Dra. María Eugenia Rosales, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Sarmiento. — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Vista la precedente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de seis meses sin goce de sueldo la licencia acordada por decreto de fecha 15 de Marzo ppdo., al profesor de ciencias y letras del Colegio Nacional Domingo F. Sarmiento, señor Ricardo M. Pereyra, debiéndo continuar reemplazándolo el señor Nicolás Librandi, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese; publíquese, anótese en Estadística y archíve e.

ALVEAR
C. I. Marcó

Nombramiento de un Profesor en la Universidad Nacional de Buenos Aires.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Vista la terna formulada por la Facultad de Agronomia y Veterinaria de la Universidad Nacional de Buenos Aires y aprobada por el Consejo Superior de la misma para proveer la cátedra de Práctica Agrícola, vacante en dicha Facultad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.- Nómbrase profesor de Práctica Agrícola en la Facultad de Agronomía y Veterinaria de la citada Universidad, al Doctor Moldo Montanari.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Facultad de C. Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires —Nombramiento de profesor.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

Vista la terna formulada por la Facultad de Ciencias Médicas de la Universidad Nacional de Buenos Aires y aprobada por el Consejo Superior de la misma, para proveer la cátedra de Clínica Médica, vacante en dicha Facultad,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.- Nómbrase profesor de Clínica Médica en la Facultad de Ciencias Médicas de la citada Universidad, al Dr. Rafael A. Bullrich.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Prórroga de licencia.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 101. — Vista la precedente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.- Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 14 de Mayo último, al Profesor de Ciencias y Letras (dos cátedras) del Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón, Sr. Victor Spota, debiendo continuar reemplazándolo el Sr. Alfredo O. Perazza, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Santa Fe. — Licencia.

Buenos Aires 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 37. — Visto este expediente y de acuerdo con la propuesta formulada,

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.- Concédese licencia, sin goce de sueldo y desde el 1º de Agosto hasta la terminación del presente período escolar, al Profesor de Ciencias y Letras (4 horas) del Colegio Nacional de Santa Fe Sr. Vicente Palma, designándose en su reemplazo al profesor de Enseñanza Secundaria Sr. Alfredo Madrazo, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º.- Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1ª. 89. — Vista la presente solicitud.

El Presidente de la Nación Argentina—
Decreta:

Art. 1º.- Prorrógase hasta el 1º de Septiembre, sin goce de sueldo, la licencia acordada anteriormente, al Profesor de Educación Física y Estética del Colegio Nacional Mariano Moreno Sr. Jorge Larco, debiendo continuar sustituyéndolo el Sr. Isaías

Pagura, quien será remunerado con el sueldo del titular.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Quilmes. — Aceptando la renuncia de una reemplazante.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

2a. 31. — Vista la renuncia que antecede y atento lo informado por la Dirección de la Escuela Normal de Quilmes,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Acéptase la renuncia presentada por la Srta. Graziella E. Marquez Fernández, suplente de la Profesora de Ejercicios Físicos de la citada Escuela, Sra. Helena D. de Arregui, a quien se le ha concedido licencia, y desígnase en reemplazo de ésta y mientras dure la misma, a la Srta. Gerónima Milanta, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Luján. — Nombramiento.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

Decreta:

Art. 1º.- Nómbrase Maestra de Grado de la Escuela Normal de Luján, a la Maestra Normal Srta. Nélida López Rendón, en reemplazo de la Sra. María Adela L. de Monjardín, que pasó a ocupar otro puesto.

Art. 2º.- Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba). — Licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

2a. 33. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Conceder licencia por el término de cuarenta y cinco días, con goce de sueldo, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Villa Dolores (Córdoba), Sra. Adela Lucero de Barbosa, y desígnase para reemplazarla, entretanto, a la Maestra Normal Srta. Estela Camara, quien será remunerada con fondos de la partida destinada al pago de suplentes.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras No. 7 de la Capital. — Concediendo licencia a la Sra. María L. del S. de Guillermet.

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Visto el presente expediente y el certificado médico adjunto,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de quince días, sin goce de sueldo, la licencia acordada por decreto de 16 de Julio último a la Bibliotecaria de la Escuela Normal de Maestras Nº. 7 de la Capital, Sra. María L. del S. de Guillermet, debiendo reemplazarla entretanto, las Srtas. Lola Carmona y Regina Denicoló, quienes serán remuneradas con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Maestras de S. del Estero. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

2a. 28. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de 3 de Julio último, a la Maestra de Grado de la Escuela Normal de Maestras de Santiago del Estero, Sra. Brígida Aráoz A. de López Rivarola, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Srta. Alicia Díaz, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Profesoras de Rosario. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

2a. 34. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de tres meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 23 de Junio ppdo., al Profesor de Música (dos cátedras) de la Escuela Normal de Profesoras de Rosario Señor Carlos Martinoli, debiendo continuar reemplazándole, entretanto los Sres. Juan B. Maza y Humberto De Nito, en una cátedra cada uno, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de Posadas. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

2a. 23. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 9 de Abril ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética de la Escuela Normal de Posadas, Srta. María Dolores Martínez, debiendo continuar reemplazándola, entretanto, la Sra. Tulia Z. de Acardi, remunerada con el sueldo de la titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Escuela Normal de San Rafael. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

2a. 11. — Visto el presente expediente,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase hasta el fin del presente curso escolar, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decreto de fecha 30 de Abril ppdo., a la Profesora de Educación Física y Estética y de Idiomas Estranjeros de la Escuela Normal de San Rafael (Mendoza), Sra. Lelia García Durán de Bonanni, debiendo reemplazarla, entretanto, el Sr. Antonio Portel y el Sr. Gustavo Terson de Paleville respectivamente, remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Juan M. de Pueyrredón. — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase profesor de Ciencias y Letras (3 horas) en el Colegio Nacional «Juan M. de Pueyrredón» al Dr. Otto Rodríguez Buraneister, en reemplazo del Dr. Miguel Gouchon Cané.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional Mariano Moreno. — Prórroga de licencia

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Exp. 1a. 88. — Vista la presente solicitud,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Prorrógase por el término de dos meses, sin goce de sueldo, la licencia acordada por Decretos de fechas 30 de Abril y 14 de Junio últimos, al Profesor de Ciencias y Letras (1 cátedra y seis horas) del Colegio Nacional Mariano Moreno, Dr. Salvador P. Aloso, debiendo continuar substituyéndolo, el Doctor Juan A. Schoeder y la Dra. Rosa Rabinovich, quienes serán remunerados con el sueldo del titular.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
C. I. Marcó

Colegio Nacional de Mendoza. — Nombramiento

Buenos Aires, 27 de Agosto de 1923.

Hallándose vacantes dos cátedras de idiomas extranjeros en el Colegio Nacional de Mendoza, por jubilación del Sr. Cleanthe J. Piménides,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Nómbrase para ocupar las referidas cátedras al Sr. Carlos Birkenfield.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese, anótese en Estadística y archívese.

ALVEAR
C. I. Marcó

Ministerio de Agricultura

Aclarando decreto de 30 de Junio ppdo., referente a promociones y nombramientos de personal.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Siendo necesario aclarar el Decreto de fecha 30 de Junio ppdo., referente a promociones y nombramientos de personal de la División de Defensa Agrícola de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Los Capataces Principales Don Rafael Ferrigno, Don Cosme Fontán, Don Gilberto C. Marcó, Don Pedro E. Pérez y Don Juan C. Ducasse, promovidos a Auxiliares, Inciso 3º. Item 3, Partida 15, deben considerarse promovidos con imputación a la Partida 18 del mismo Item; y el Comisario de 2a. Don Carlos Tobone, debe considerarse promovido a Oficial Principal Jefe del Depósito de Concordia, Partida 26, del mismo Item.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Convirtiendo en cesantía, la exoneración del ex-Ayudante, Don Nestor I. Anzardi.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1923.

Visto el expediente 8559-A-1923, en el que el interesado explica las causas por las cuales no cumplió una orden de traslado, lo que motivó su exoneración;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Conviértase en cesantía, la exoneración del ex-Ayudante de la División de Defensa Agrícola, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Inciso 3º., Item 3, Partida 22, Don Nestor I. Anzardi, decretada en 15 de Diciembre de 1922.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Concediendo licencia al Ingeniero Agrónomo D. Isidro Torquinst.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Concédese licencia por el término de cuatro meses, sin goce de sueldo, para ausentarse al extranjero, al Ingeniero Agrónomo de Policía de los Vegetales, de la Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola, Don Isidro Torquinst.

Art. 2º. Comuníquese, etc.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Eufemiano Padilla y dejando sin efecto la concesión acordada a D. Arturo Padilla.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Resultando de este expediente,

Que el solar C. de la manzana Nº. 107 del pueblo de Formosa, en el Territorio del mismo nombre, fué concedido de conformidad con la Ley Nº. 4167 al Señor Eufemiano Padilla, y la inspección practicada en la tierra de que se trata, ha comprobado que se han introducido las mejoras que la misma detalla, con lo que pueden darse por cumplidas las obligaciones contraídas; habiéndose abonado además el valor de la tierra;

Que la misma inspección ha constatado que en el solar D. de la manzana, pueblo y Territorio recordados, que figura adjudicado de conformidad con la Ley citada a Don Arturo Padilla, no se han llenado las obligaciones que le fueron impuestas por lo que procede disponer su caducidad y el ofrecimiento en venta por el término de 90 días, en las condiciones y precio vigentes y atento lo informado por la Dirección General de Tierras;

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Decláranse cumplidas por Don Eufemiano Padilla, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167, en el solar C. de la manzana Nº. 107 del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, debiendo la Dirección General de Tierras, formular el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el decreto de 23 de Julio próximo pasado.

Art. 2º. Déjase sin efecto la concesión del solar D. de la manzana Nº. 107 del pueblo y Territorio citados, acordada a Don Arturo Padilla, quedando ofrecido por el término de 90 días, en las condiciones y precio vigentes y vuelva a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Dejando sin efecto el decreto de 29 de Mayo de 1914 que acordaba a Don Jacinto Pereira, el título de propiedad por el lote 106 Sección Sud de la Picada de San Javier a Cerro Corá y librando orden de pago a favor del mismo por $ 62.50 m/n.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Resultando de este expediente,

Que por resolución de 21 de Junio de 1909, se concedió al Señor Jacinto Pereira, el lote Nº. 106 Sección Sud de la Colonia Picada de San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones y por decreto de 29 de Mayo de 1914, se acordó al mismo el respectivo título de propiedad (fs. 14);

Que pasado el expediente a la División de Geodesia de la Dirección General de Tierras, informa a fojas 15 que en la Mensura de la Colonia, no existe ese número de lote, llegando únicamente al 101 de esta Sección, quedando el terreno que ocupa el Señor Pereira, fuera de los límites de ella y por lo tanto dentro de la propiedad particular, por lo que corresponde dejar sin efecto el decreto que le acordó el título de propiedad, quedando caduca la concesión respectiva disponiéndose igualmente se libre orden de pago por la suma de 62.50 importe que hizo efectivo por el precio total de la tierra (fs. 13), y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Déjase sin efecto el decreto de 29 de Mayo de 1914, que acordaba a Don Jacinto Pereira el título de propiedad por el lote Nº. 106 Sección Sud, de la Picada de San Javier a Cerro Corá, en el Territorio de Misiones, quedando caduca la concesión, que de este lote le fué hecha el 21 de Junio de 1909.

Art. 2º. Líbrese por separado orden de pago a favor del Señor Jacinto Pereira, por la suma de sesenta y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional, importe que hizo efectivo por el precio del lote a que se refiere el artículo 1º. y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras a sus efectos.

Art. 3º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Pasando actuaciones a la Escribanía General de Gobierno para que extienda a favor de Doña Rafaela Cortés y Don Pompeyo Gadda, respectivamente, escritura de revalidación de títulos de propiedad.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que los Señores José y Ramón Calviño, solicitan revalidación de los títulos de propiedad de los solares C. manzana Nº. 243 y D. manzana Nº. 245, del plano antiguo del Pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponde a los solares B. y A. de las manzanas citadas, por adolecer de defectos, y

Considerando:

Que la tierra de que se trata fué escriturada en propiedad a Doña Rafaela Cortés y Don Pompeyo Gadda, respectivamente, como lo comprueban los testimonios de título de propiedad corrientes a fs. 4 y 22 de este expediente;

Que efectivamente, dichos títulos carecen de la firma del Exmo. Señor Presidente de la Nación, como igualmente de los testigos necesarios para su validez omitiéndose consignar los límites y linderos, por lo que procede disponer que por intermedio de la Escribanía General de Gobierno, se subsanen esas deficiencias y atento lo

informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Pase este expediente a la Escribanía General de Gobierno, para que previa reposición de sellos, extienda a favor de Doña Rafaela Cortés y Don Pompeyo Gadda, respectivamente, escritura de revalidación de los títulos de propiedad, de los solares C. manzana Nº. 243 y D. manzana Nº. 245, del pueblo Formosa, en el Territorio del mismo nombre, que corresponden a los solares B. y A. de las manzanas citadas, del plano actual, con el fin de subsanar los defectes de que adolecen y las que consten además la superficie, límites y linderos del terreno, los que se determinan a fs. 28 de este expediente y fecho, vuelva a la Dirección General de Tierras para su archivo.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. José Martín Ayala.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don José Martín Ayala solicita título de propiedad de los solares A. y B. manzana Nº 54 del pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárasnse cumplidas por Don José Martín Ayala las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. y B. manzana Nº 54 del Pueblo San Javier en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dir. Gral. de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Laudelina M. de Larraburu.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Laudelina M. de Larraburu, solicita título de propiedad del solar C. manzana Nº 66 del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones de que es concesionaria, de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárasnse cumplidas por Doña Laudelina M. de Larraburu las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C. manzana Nº 66 del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Alfredo Olsson.

Buenos Aires Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Alfredo Olsson, solicita título de propiedad del solar C. manzana Nº 84 del Pueblo San Javier, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárasnse cumplidas por Don Alfredo Olsson las obligaciones impuestas por la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en el solar C. manzana Nº 84 del pueblo San Javier en el Territorio de Misiones y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Pablo Fernández.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Pablo Fernández, solicita título de propiedad del lote Nº 33 de la Colonia San Javier en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley con excepción de la de pago por lo que puede acordarse el título de propiedad respectivo, previo pago de su importe y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárasnse cumplidas por Don Pablo Fernández las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº 33, de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones y previo pago de la suma que el adjudicatario adeuda por precio de la tierra, la Dirección General de Tierras formulará el respectivo título de propiedad en la forma dispuesta por el decreto de 26 de Julio ppdo. y vuelva a la citada Repartición a sus efectos.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, Don Nicolás Koziarski.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Nicolás Koziarski, solicita título de propiedad de los solares A. D. de la manzana Nº 102, del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº 4167, y sus decretos reglamentarios y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º Declárasnse cumplidas por Don Nicolás Koziarski las obligaciones impuestas por la ley Nº 4167 y sus decretos reglamentarios en los solares A. D. de la manzana Nº 102 del pueblo Azara en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Pacífico José dos Santos.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Pacífico José dos Santos, solicita título de propiedad del lote Nº. 51 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárasnse cumplidas por Don Pacífico José dos Santos, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios en el lote Nº. 51 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras D. Juan Ferreira Núñez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Ferreira Núñez, solicita título de propiedad del lote Nº. 29 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárasnse cumplidas por Juan Ferreira Núñez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº. 29 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas a la concesionaria de tierras, Doña Elena Ferreyra de Figueirado.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Doña Elena Ferreyra de Figueirado, solicita título de propiedad del lote Nº. 71 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de que es concesionaria de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárasnse cumplidas por Doña Elena Ferreyra de Figueirado, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote Nº. 71 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Alejandro Dutka.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Alejandro Dutka, solicita título de propiedad por los solares A. B. de la manzana Nº. 113 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárasnse cumplidas por Don Alejandro Dutka, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares A. B. de la manzana Nº. 113 del Pueblo Apóstoles, en el Territorio de Misiones, y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el respectivo título de propiedad de acuerdo con el decreto de 26 de Julio del corriente año, el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Juan Márquez.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente en el que Don Juan Márquez solicita título de propiedad del lote rural Nº. 82 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios; y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,

El Presidente de la Nación Argentina—

DECRETA:

Art. 1º. Declárasnse cumplidas por Don Juan Márquez, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el lote rural Nº. 82 de la Colonia San Javier, en el Territorio de Misiones y vuelva a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo, de acuerdo con el decreto de 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.

Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.

ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. Miguel Niezwyda.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.

Visto este expediente, en el que Don Miguel Niezwyda, solicita título de propiedad de los solares B. C. de la manzana Nº. 127 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y

Considerando:

Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y

atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declár anse cumplidas por Don Miguel Niczwyda, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en los solares B. C. de la manzana Nº. 127 del pueblo Azara, en el Territorio de Misiones, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

Declarando cumplidas las obligaciones impuestas al concesionario de tierras, D. José S. Diestro.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923.
Visto este expediente en el que Don José S. Diestro, solicita título de propiedad del solar C. de la manzana Nº. 143 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, de que es concesionario de conformidad con la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, y
Considerando:
Que según la inspección practicada se han introducido en la tierra de que se trata, las mejoras que la misma indica, con lo que puede darse por cumplidas las obligaciones impuestas por la referida Ley, habiendo satisfecho totalmente el precio de la tierra, y atento lo informado por la Dirección General de Tierras,
El Presidente de la Nación Argentina—
DECRETA:
Art. 1º. Declár anse cumplidas por Don José S. Diestro, las obligaciones impuestas por la Ley Nº. 4167 y sus decretos reglamentarios, en el solar C. de la manzana Nº. 143 del pueblo Camarones, en el Territorio del Chubut, y vuelva este expediente a la Dirección General de Tierras, para que formule el título de propiedad respectivo de acuerdo con el decreto de fecha 26 de Julio ppdo., el que elevará para su firma.
Art. 2º. Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional.
ALVEAR
T. A. Le Bretón

RESOLUCIONES MINISTERIALES

Ministerio del Interior

Dolce Rómulo. — No haciendo lugar al pedido de pensión

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923.
Visto el presente pedido de pensión con arreglo a la Ley 4235 y.
Considerando:
Que la incapacidad a que alude el agente de policía del Territorio de La Pampa, Rómulo Dolce, con motivo del accidente que sufriera en actos de servicio, no lo imposibilita para continuar desempeñando las funciones inherentes al puesto de agente del orden público,
Por ello y atento lo informado por el Departamento Nacional de Higiene y dictaminado por el Sr. Procurador del Tesoro,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
No ha lugar a lo solicitado y archivar este expediente, prvia reposición del papel sellado que corresponda.
Matienzo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en Médanos (Provincia de Entre Ríos).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.
Exp. 12.785/C/923.. — De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Ministro del Interior
Resuelve:
Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica de «Médanos», situada en la provincia de Entre Ríos, entre las dependencias de la Argentina y Uruguay, en jurisdicción del distrito 14º.
Hágase saber y archívese.
Matienzo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en Paso del Río Santa Cruz.. (Santa Cruz).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.
Exp. 12.78/C/923. — De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorízase á la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica de «Paso del Río Santa Cruz», en el territorio de ese nombre, en jurisdicción del distrito 2ºº.
Hágase saber y archívese.
Matienzo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en Plaza Huincul (Territorio del Neuquén).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.
De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica de «Plaza Huincul» en el territorio del Neuquén, entre las dependencias de Neuquén y Zapala, en jurisdicción del distrito 22º.
Hágase saber y archívese.
Matienzo

Correos y Telégrafos. — Nueva oficina telegráfica en Stroeder (Provincia de Buenos Aires).

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923.
De acuerdo con lo solicitado por la Dirección General de Correos y Telégrafos,
El Ministro del Interior—
Resuelve:
Autorízase a la Dirección General de Correos y Telégrafos, para librar al servicio público, con carácter definitivo y horario limitado, la nueva oficina telegráfica de «Stroeder», situada en la provincia de Buenos Aires, sobre el hilo Mitre del Ferrocarril del Sud, entre Bahía Blanca y Patagones, en jurisdicción del distrito 21º.
Hágase saber y archívese.
Matienzo

«Compañía de Seguros La Franco Argentina». — Se aprueban las condiciones generales de la póliza y recargo de tarifas de primas para la sección «Seguros sobre la vida».

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923.
F. 43/923. — Vistos: de acuerdo con el precedente dictamen de la Inspección General de Justicia,
El Ministro de Justicia e I. Pública—
Resuelve:
Art. 1º. Apruébanse las condiciones generales de las pólizas de fs. trecé (13), diez y seis (16), diez y nueve (19), veintidós (22), y veinticinco (25) y el recargo de la tarifa de primas indicado a fs. veinte (20), que presenta la sociedad anónima «Compañía de Seguros La Franco Argentina», para la Sección «Seguros sobre la vida» en que opera.
Art. 2º. Publíquese, dése al Registro Nacional, anótese, repóngase el sellado, otórguese testimonio y archívese.
Marcó

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Estableciendo el recibo provisorio para los documentos de la serie A. presentados a liquidación y la Oficina para venta de sellado en el mismo Registro

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923.
Habiéndose dado término a las obras de albañilería que por gestiones de esta Dirección, se efectuaban en las piezas de Mesa de Entradas, para formar un solo salón, y habiéndose, también, ya instalado en ellas, por cuenta del Registro, las Oficinas destinadas a expendio de sellado, de acuerdo con la iniciativa planteada en la nota Nº. 96 de 14 de Abril último, exp. 462-a Mesa de Entradas y a Mesa de Liquidaciones.
Se resuelve:
Art. 1º. Llévese a conocimiento de la Dirección General de Contribución Territorial, Patentes y Sellos, a fin de que se habilite la Oficina respectiva, para que en el expendio de papel sellado comience a hacerse en ella desde el 1º. de Septiembre entranté. Solicítesele copia de las resoluciones recaídas en la citada nota del 14 de Abril, sobre la forma en que funcionará dicha Oficina y se hará el expendio de sellos.
Art. 2º. Desde el 1º. de Septiembre la Mesa de Liquidaciones entregará, como recibo de todo documento de la serie A. que se le presente, una tarjeta numerada y estampará el número de esa tarjeta al margen del respectivo documento, con la firma del empleado que lo haya recibido.
Cuando el documento venga por Secretaría Judicial, con libro de conocimiento, estampará también dicho número en el recibo que otorgue, anulando y reteniendo la tarjeta que corresponda a tal número.
Ningún documento equivocado podrá retirarse por el interesado, si no presenta y devuelve la tarjeta expedida, como consta impreso en la misma.
Cuando se alegue extravío de la tarjeta, deberá formularse por Secretaría. por escrito, el pedido de nuevo recibo.
En ningún caso la Sección Hacienda podrá expedir duplicados o nuevos recibos.
La Mesa de Liquidaciones llevará una libreta donde diariamente se hará constar la fecha y primer y último número entregado en el día; cada asiento sera firmado por el empleado y visado por el Jefe de la Sección.
Una vez liquidados los documentos. la Mesa de Liquidación, los encasillará por orden numérico, en la forma que resulte más segura y más fácil al manejo diario y pronta atención del público.
Art. 3º. Pasado un documento a la Oficina de Liquidaciones, ésta pondrá en la carpeta y en el recibo que se formulen, en el sitio correspondiente a «Liquidación», el número marginal dado por la Mesa respectiva.
Los números de los documentos que no puedan liquidarse y devolverse a la Mesa, se harán constar en la libreta a que se refiere el artículo antérior.
Art. 4º. Notifíquese el Jefe de la Sección Hacienda, entregándosele copia de la parte pertinente.
Ramón F. Ledesma (hijo).

Ministerio de Obras Públicas

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.
Expediente 08593 —C— 1921.— Visto este expediente, en el que la Empresa del Ferrocarril Central Argentino, presenta para su aprobación el plano N.º C. G. 4085 y su memoria descriptiva, demostrativo de un nuevo tipo de coche de primera y segunda clase. con vestibulo; y
Teniendo en cuenta:
Que la ubicación de los w. c. de segunda clase, en la forma que se propone, en el mismo compartimento de los pasajeros; es antehigiénico e inconveniente, razón por la cual la empresa deberá aislarlos, por medio de un tabique, en la misma forma que lo hace con los de primera;
Se resuelve:
Aprobar el plano presentado y su memoria descriptiva, debiendo la empresa. introducir las modificaciones que se mencionan precedentemente.
Comuníquese. tómese razón, legalícese el plano y pase a la Sección a sus efectos.
A. Giovacchini.

Apertura, paso a nivel en kilómetro 716.221. — F. C. C. C.

Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.
Expediente 09514 —C— 1916 .— 024517 —C— 1921.—Visto este expediente, en el que la Empresa del F. C. Central de Córdoba. somete a la aprobación, el plano G.º 1196/0 y su memoria descriptiva, relativos a la apertura del paso a nivel particular del kilómetro 716. 221, a pedido de la señora Genoveva Piarrou de Lhabres; y
Atento lo precedentemente informado:
Se resuelve:
Aprobar el plano N. º1196/0 y su memoria descriptiva correspondiente, relativos al paso a nivel particular de que se trata.
Comuníquese y previa reposición de sellos, legalícese el plano, tómese razón en Técnica y en Administrativa y pase a la Sección de Control.
A. Giovacchini.

Ferrocarril Central a Buenos Aires.— Señalización en Desvío Trasbordo. — kilómetro 65/347. de su línea.

Buenos Aires, Noviembre 28 de 1921.
Expediente 018305 —C— 1920.— Visto este expediente y los informes en él producidos,
Se resuelve:
Aprobar el plano N.º 1626 III, y su memoria descriptiva correspondiente, en los que la Empresa del Ferrocarril Central de Buenos Aires. cumpliendo lo resuelto en este expediente con fecha 22 de Marzo del corriente año, indica y somete a la aprobación, el diagrama de enclavamiento correspondiente a las señales. cambios. etc. del empalme con su vía general del desvío para trasbordo con el Ferrocarril Central Córdoba que se establece en el kilómetrotro 655/347 de su línea a Zárate.
Comuníquese a ambas empresas. repóngase los sellos, tómese razón en las respectivas Secciones de Control y en la Oficina de Estadística y vuelva el expediente para su elevación a la Superioridad a los efectos de la aprobación del plano de terrenos a expropiar. que somete la Empresa del Ferrocarril Central de Córdoba.
A. Giovacchini.

Decreta:
Clausura de un paso a nivel.
Buenos Aires, Noviembre 29 de 1921.
Expediente 09413 —C— 1921.— Visto que la Compañía General de Ferrocarriles. en la Provincia de Buenos Aires, solicita autorización para clausurar el paso a nivel particular existente en el kilómetro 254 361 de la línea a Rosario, por cuanto no reúne las condiciones de seguridad que exige el decreto del 12 de Abril de 1902; y
Resultando:
Que efectivamente se ha comprobado, que dicho paso a nivel no se encuentra en las condiciones reglamentarias pues, no es debidamente atendido por el propietario del campo lindero;
Que por otra parte y a pesar del tiempo transcurrido desde que se encuentra aquel paso a nivel, una nota, nada se ha hecho para ponerlo en las condiciones reglamentarias y como tal estado de cosas constituye un serio peligro para el tráfico de trenes;
Se resuelve:
Autorizar a la Compañía General de Ferrocarriles, en la Provincia de Buenos Aires. para que clausure el paso a nivel particular de que se trata.
Comuníquese. tómese razón y archívese.
A. Giovacchini.

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.
Desde el 3 de Noviembre inclusive, hasta nueva orden, regirá el tipo de ley No. 3871, de 4 de Noviembre de 1899. o sea de un peso curso legal por cuarenta y cuatro centavos oro, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

El día 8 de Septiembre de 1923

Por venta de Boletines . . .	1.10
,, marcas	72.—
,, avisos varios	362.80
,, adicional	10.—
	445.90

LORENZO PONCE DE LEON,
Administrador.

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			Superficie en mts. cuads.	Valor en $ oro sellado	Valor en $ m/n
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles			
Sin interés	—	—	—	2	2	1	1	2	452.10	5.060.—	11.500.—
al 5 %											
» 6 »											
» 7 »											
» 8 »											
» 9 »											
» 10 »											
» 11 »											
» 12 »											
+ 12 »											
Totales	—	—	—	2	2	1	1	2	452 10	5.060.—	11.500.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÈSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÈS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	2	13	15	5	11	16	5 302.86	144 878 61
al 5 %	1	—	—	—	1	—	2	2	319.03	3.000.—
» 6 »	—	3	—	1	4	2	2	4	1.359 24	213.600.—
» 7 »	1	2	1	1	5	1	4	5	2 172.74	28.334.10
» 8 »	13	9	4	2	28	26	4	30	14.276.53	725.769.43
» 9 »	24	22	2	2	50	55	2	57	14.871.67	491.169 00
» 10 »	4	4	1	—	9	9	2	11	2 583.78	74.500.—
» 11 »	—	1	—	—	1	1	—	1	728.97	8.000.—
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	43	41	10	19	113	99	27	126	41.617 82	1.689.251.14

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERES

INTERES ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	3	2	13	65	83	11	82	93	26.723.17	385.867.20
al 5 %	—	—	—	2	2	1	1	2	6.182 53	41 927.44
» 6 »	1	2	1	—	4	1	3	4	1.680.44	16.734.30
» 7 »	8	14	8	1	31	11	21	32	20.867.65	681.856.06
» 8 »	11	2	2	3	18	18	4	18	5.478.04	156.873.03
» 9 »	1	1	—	—	2	1	1	2	736 22	10.000.—
» 10 »	1	1	—	—	2	1	1	2	487.47	6 000.—
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales..	25	22	24	71	142	40	113	153	61.655.52	1.299.258 08

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	4	4	2	2	4	1.527.90	70 300.56
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	1	1	1	—	1	224.99	8.800.—
» 7 »	—	1	—	—	1	1	—	1	458.98	2.500.—
» 8 »	1	2	—	2	5	5	—	5	1.612.57	249.000.—
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales............	1	3	—	7	11	9	2	11	3.824.44	330.600.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES NACIONALES, POR RESTOS DE PRECIOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés	—	—	—	10	10	1	9	10	2.727.40	46.805.30
al 5 %	—	—	—	1	1	—	1	1	11.334.06	204.129.02
» 6 »	—	—	—	2	2	1	1	2	416.98	24.200.—
» 7 »	—	—	1	—	1	1	—	1	895.92	33.750.—
» 8 »	—	—	—	1	1	1	—	1	900.—	5.000.—
» 9 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 10 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 11 »	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
» 12 »										
× 12 »										
Totales	—	—	1	14	15	4	11	15	16.274.36	311.684.32

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LA CAPITAL FEDERAL

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DE SOCIEDADES EXTRANJERAS POR PRÉSTAMOS, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »										
» 7 »										
» 8 »										
» 9 » (1)	2	—	—	1	3	4	6	10	5.380.93	720.000.—
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales	2	—	—	1	3	4	6	10	5.380.93	720.000.—

(1.) Con un inmueble en el territorio de la Pampa con una superf. de 9979 hect. 92 áreas.

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS SOBRE INMUEBLES DE LA CAPITAL FEDERAL, A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE EN MTS. CUADRADOS	VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles		
Sin interés										
al 5 %										
» 6 »	—	—	—	25	25	22	3	25	10.097.55	680.700.—
» 7 »										
» 8 »										
» 9 »										
» 10 »										
» 11 »										
» 12 »										
+ 12 »										
Totales.	—	—	—	25	25	22	3	25	10.097.55	680.700.—

ESTADÍSTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Chaco

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	4	4	1	3	4	—	57	34	34.600.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales............	—	—	—	4	4	1	3	4	—	57	34	34 600.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NABIONAL POR PRÉSTAMOS, URBANAS, INSCRIPTAS EN ENERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	hipotecas inscriptas según plazo:					inmuebles hipotecados			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	2	2	—	28	12	45.000.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	2	2	—	28	12	45 000.—

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO:					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »	1	—	—	—	1	—	1	1	207	80	12	17.000.—
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	207	80	12	17.000.—

ESTADISTICA HIPOTECARIA DE LOS TERRITORIOS NACIONALES

Gobernación de Pampa Central

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR RESTOS DE PRECIOS RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés	1	—	—	—	1	—	1	1	90	89	—	9.160.69
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—	—	1	—	1	1	90	89	—	9.160.69

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	3	3	—	3	3	17.203	59	30	822.300.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—		3	3	—	3	3	17.203	59	30	822.300.—

Gobernación del Río Negro

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS, POR PRÉSTAMOS, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	1	—	—	—	1	—	3	3	1.250	—	—	30.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	1	—	—		1	—	3	3	1.250	—	—	30.000.—

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS, A FAVOR DE PERSONAS PRIVADAS POR RESTOS DE PRECIOS, RURALES INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	de 1 año	de 2 años	de 3 años	de más de 3 años	total de hipotecas	con edificio	sin edificio	total de inmuebles	hectáreas	áreas	centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »												
» 7 »	—	—	—	1	1	—	1	1	100	—	—	8.000.—
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	100	—	—	8.000.—

Gobernación de Misiones

HIPOTECAS CONSTITUÍDAS A FAVOR DEL BANCO HIPOTECARIO NACIONAL, RURALES, INSCRIPTAS EN FEBRERO DE 1923, CLASIFICADAS SEGÚN INTERÉS

INTERÉS ANUAL	HIPOTECAS INSCRIPTAS, SEGÚN PLAZO					INMUEBLES HIPOTECADOS			SUPERFICIE			VALOR DE LAS HIPOTECAS
	De 1 año	De 2 años	De 3 años	De más de 3 años	Total de hipotecas	Con edificio	Sin edificio	Total de inmuebles	Hectáreas	Areas	Centiáreas	
Sin interés												
al 5 %												
» 6 »	—	—	—	1	1	—	1	1	50	—	—	9.300.—
» 7 »												
» 8 »												
» 9 »												
» 10 »												
» 11 »												
» 12 »												
+ 12 »												
Totales	—	—	—	1	1	—	1	1	50	—	—	9.300.—

AVISOS

SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia, con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, la en este Boletín, no se devolverá el importe ya percibido de la publicación, aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

Los reclamos de los señores resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolívar 65 de 14 a 16 p. m., copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos señalados por el Art. 1o. de los decretos del 21 de Marzo y 8 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad). — 11 de Junio de 1912.

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17o. suplemento al cuaderno (5a. edición). — Febrero de 1918.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10a. edición).

Francia, 1er. suplemento a cuaderno No. 22 (5a. edición) —Abril de 1918.

Bélgica, cuaderno 5 (6a. edición)

TARIFA

EL BOLETIN OFICIAL aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día	$	0.15
Número atrasado	"	0.25
Número atrasado de más de un mes	"	0.50
Semestre	"	6.00
Año	"	12.00

En la inserción de avisos, se cobrará cincuenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETIN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1907

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n; idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n; idem, idem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, idem, idem, si ocupara más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETIN OFICIAL, para ser insertados en él todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

—MARCAS—

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n), a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación: de substitución, y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de sus respectivos ramos.

BOLETIN OFICIAL

Después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer subscriptores por números atrasados, serán atendidos sin cargo de pago, siempre que se formule dentro de la primera semana de la fecha del número reclamado. De otro modo, deberá abonarse el importe de acuerdo a la tarifa.

CONVOCATORIAS A ASAMBLEAS Y OTROS DE SOCIEDADES CON PERSONERIA JURIDICA

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas; las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión, indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyectos de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el BOLETIN OFICIAL durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Art. 24. Acuerdo del 17 de Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiera resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ídem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y sociedades con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 21 de Septiembre de 1915.

AVISOS DIVERSOS

A LOS ASEGURADOS EN LA "SUD AMERICA", COMPAÑIA DE SEGUROS SOBRE LA VIDA.

Se hace saber que ha sido autorizada la transferencia de las pólizas de seguro de la Compañía extranjera "La Sud América", con Casa Matriz en Río de Janeiro y Sucursal en la calle 25 de Mayo No. 267 de esta Capital, a la Compañía nacional "La Americana del Sud", domiciliada en la misma calle y número citado, con arreglo a la siguiente resolución dictada en el exp. A-53-923: "Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Visto el expediente 53-A-1923, sobre cesión de la cartera de la Compañía extranjera "La Sud América" a la Compañía nacional "La Americana del Sud", del que resulta:

Que la Compañía constituída en el país "La Americana del Sud" tiene responsabilidad y capacidad legal necesarias para realizar dicha operación;

Que la Compañía cedente transfiere, conjuntamente con las cuentas pasivas, los bienes afectados a su garantía, integrando el total de las reservas técnicas y especiales correspondientes a los seguros cedidos;

Y considerando:

Que las condiciones establecidas en el decreto del 2 de Enero del corriente año, se han cumplido, según informa la Inspección General de Justicia;

Que el contrato celebrado por las compañías interesadas y las explicaciones dadas en el escrito de fs. 383, dejan a salvo los derechos de los asegurados y garantidos sus intereses.

El Ministro de Justicia e I. Pública—

Resuelve:

Art. 1o. Autorízase la transferencia de cartera de la Compañía extranjera "La Sud América" a la Compañía nacional "La Americana del Sud", bajo las condiciones estipuladas en el contrato de fs. 1 a 22 y escrito de fs. 33 y 34.

Art. 2o. Fíjase el 1o. de Abril ppdo. como fecha efectiva de la transferencia.

Art. 3o. Háganse las publicaciones que dispone el art. 3, inc. F, del decreto de 2 de Enero del año en curso, a costa de la sociedad recurrente.

Art. 4o. Vuelva a la Inspección General de Justicia a sus efectos.—Marcó. —E. Laurencena.

v10 septiembre

CONVOCATORIAS ANTERIORES

NICOLAS BRUZONE E HIJOS LIMITADA

Comercial y Ganadera, S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en su local Libertad 145, el día 17 de Septiembre de 1923 a las 18 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y distribución de utilidades del tercer ejercicio.

2o. Elección de cuatro Directores titulares y un suplente en reemplazo de los señores don Nicolás Bruzone, don Hugo Bruzone, don Oscar N. Bruzone, doctor Horacio N. Bruzone y doña Emilia R. de Bruzone que terminaron su mandato.

3o. Nombramiento de un síndico titular y otro suplente.

4o. Designación de la comisión revisora de cuentas. — Horacio N. Bruzone, secretario.

e-23 agosto No. 15906 v10 septbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS "VICTORIA"

Convocatoria

Buenos Aires, 18 de Agosto de 1923

De conformidad a las prescripciones del capítulo IV de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lug el día 10 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local social, calle Piedras 80, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, como asimismo del informe del síndico.

2o. Elección de tres directores titulares y un suplente, en reemplazo de los que cesan en sus cargos, según el sorteo practicado de conformidad al artículo 26 de los estatutos; y elección de síndico y síndico suplente.

3o. Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea. — J. Salvador Córdova, presidente. Antonio Griego, secretario.

Nota. — Se recuerda a los señores accionistas que, según lo dispuesto por los artículos 15o. y 16o. de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos, antes del fijado para la asamblea, a fin de poder concurrir a la misma; y que aquellos que no puedan asistir personalmente, están facultados para hacerse representar en ella por personas autorizadas mediante carta-poder.

e20 agosto No. 15854 v10 septb.

LUIS COLOMBO Cía. Ltda. Soc. Anónima de Representaciones, Consignaciones y Mandatos

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el Art. 19 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Septiembre, a las 15 horas, en la Avenida de Mayo 839, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al 4o. Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de un Director Titular y dos Directores Suplentes.

4o. Elección de Síndico Titular y Síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Buenos Aires, 20 de Agosto de 1923.— Luis Colombo, Presidente.

E. 21 agosto No. 15.866 v11 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA DE FABRICACION DE TEJIDOS BAIBIENE Y ANTONINI Ltda.

Por disposición del Directorio y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 18 y 19 de nuestros Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 17 de Septiembre de 1923, a las 10 horas, en el local de nuestro establecimiento, calle San José 1641, para los objetos siguientes.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondiente del primer ejercicio que terminó el 30 de Julio ppdo.

2o. Resolver sobre el destino de las utilidades a fondo de previsión y distribución de dividendo a los accionistas en su caso.

3o. Elección de dos Directores, en reemplazo de los señores doctor Angel L. Sojo y don Enrique Baibiene Quintana, por renuncia y terminación de plazo uno de ellos.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

5o. Designación de dos señores Accionistas para que, en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — El Directorio.

E. 21 agosto No. 15.869 v13 sepbre.

S. A. "LA ELECTRICA" Bdo. de Irigoyen 330, 3er. piso

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "La Eléctrica" a una asamblea extraordinaria el día 12 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local Cangallo 360, 2o. piso, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de un síndico en reemplazo del titular que renunció. — El Directorio.

E. 21 Agosto No. 15.878 v12 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.

Con arreglo a los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la décima Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 12 de Septiembre de 1923, a la hora 15, en el local calle Defensa 1220, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de:

2 Directores titulares por 3 años y 3

Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones ordinarias.

2 Directores titulares por 3 años y 2 Directores suplentes por 1 año, en representación de los tenedores de acciones preferidas.

1 Síndico y 1 Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para tener representación en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito de las mismas en un establecimiento bancario de esta Ciudad de Buenos Aires, en la Secretaría de la Sociedad, calle Defensa 1220, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Los accionistas residentes en el extranjero podrán depositar sus acciones en el Banco de los señores Erlangers, 8 Crosby Square, Londres E. C. 3, con la misma anticipación que los residentes en la República Argentina y podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderados constituídos por telegramas transmitidos por los referidos banqueros, dirigidos al Síndico, en el local de la Sociedad en Buenos Aires, o por mandato en forma (Art. 28 de los Estatutos).

Por resolución del Directorio. — Juan L. Piccardo, Presidente.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923.

E. 22 agosto No. 15.886 v12 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA DE NAVEGACION (ANGEL GARDELLA Lda.)

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre del corriente año a la hora 16, en el local de la Sociedad, calle 25 de Mayo 266.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance de ganancias y pérdidas y distribución de las utilidades, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923, e informe del Síndico.

2o. Elección de tres Directores titulares, en reemplazo de los señores Angel L. Sojo, Aifredo Zinder y José Moneta, y de dos Directores suplentes, en reemplazo de los señores Camilo Nozzardi y Fabián G. Surleau.

3o. Elección de Síndico y Síndico suplente por un año, que han terminado su mandato.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para tener representación en la Asamblea los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, por lo menos con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea, según lo expresa el artículo 23 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — Angel L. Sojo, Presidente.

E. 23 agosto No. 15.911 v14 sepbre.

COMPAÑIA RURAL Y MERCANTIL NUEVA LUBECKA SOCIEDAD ANONIMA

Convocatoria

De acuerdo con los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se verificará el Viernes 14 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Balcarce 474, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondientes al sexto ejercicio 1922-1923.
2. Elección de cuatro directores titulares por dos años.
3. Elección de dos directores suplentes por un año.
4. Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 19 de los estatutos, deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación a la fecha indicada para la asamblea.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — El Directorio.

e24 agosto No. 15914 v14 septb.

LA AGRARIA

Sociedad Anónima Argentina de Seguros

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido en el artículo 14o. de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el día 11 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local de la sociedad calle Maipú 245, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos directores titulares por dos años, de un síndico titular y de un síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Para que los accionistas puedan concurrir a la asamblea, y tengan derecho a voto, deberán depositar en la caja social sus acciones o certificados de depósito bancario de las mismas, con dos días de anticipación por lo menos a la fecha fijada para la reunión, y recoger con la misma anticipación la boleta de entrada, en la que la Administración hará constar las acciones depositadas.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — El directorio.

e25 agosto No. 15925 v10 septb.

COMPAÑIA PUERTO IBAPOBO S. A.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923.

De conformidad a los artículos 12 y 13 de los estatutos de la sociedad, el directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre de 1923, a horas diez y seis, en el local de la sociedad, calle Cangallo No. 499, (5o. piso).

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al 5o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Designación de un director titular en reemplazo del señor A. W. Mc. Cain, que termina su mandato; 1o. y 2o. suplente; un síndico titular y un suplente. —Raúl Cenojo, gerente general.

e25 agosto No. 15927 v12 septb.

"LAS MERCEDES" LDA.

Sociedad Anónima Industrial

BUENOS AIRES

De conformidad con lo que establece el artículo 26 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 15 de Septiembre de 1923 en las Oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320 a las quince horas.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y distribución de utilidades correspondientes al segundo ejercicio.

2o. Elección de tres Directores por tres años en reemplazo de los señores don José María Berraondo, don Pedro Talice y don Mario Vizzotto, que cesan en sus funciones por haber terminado su mandato.

3o. Elección del Síndico titular y del Síndico suplente en reemplazo de los señores don Pedro S. Tobal y don Pedro N. Connio.

4o. Designación de dos accionistas para la firma del acta de la Asamblea en unión del señor Presidente y Secretario.

Advertencia: — Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, calle Sarmiento 320, lo que podrán hacer hasta tres días antes del fijado para la Asamblea de acuerdo con el artículo 52 de los Estatutos.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.

e-27 agosto No. 15930 v-14 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA LIMITADA "EMPLEADOS DE BANCO"

Convocatoria

Señores socios accionistas:

De acuerdo con los arts. 31 y 36 del Estatuto social, el Directorio ha resuelto convocar para el día 15 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas en su local social calle Rivadavia 659 (2o. piso) la Asamblea General Ordinaria de socios accionistas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 10o. ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1922.

2o. Designación por la Asamblea de dos socios accionistas para que en su representación aprueben y firmen el acta respectiva, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

3o. Designación por la Asamblea de un Síndico ad-hoc para que informe sobre el Balance General correspondiente al 11o. ejercicio, fenecido el 30 de Junio de 1923, debiendo expedirse dentro de los 20 días.

4o. Consideración del informe que presentará el Síndico ad-hoc.

5o. Lectura, aprobación o modificación de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 11o. ejercicio, fenecido el día 30 de Junio de 1923.

6o. Elección de once Directores titulares por el término de tres años, de acuerdo con el inc. b) del art. 30 de los Estatutos.

7o. Designación de un Síndico y Síndico suplente, de acuerdo con el inciso c), del art. 30 de los Estatutos.

Los señores socios accionistas para tener derecho de asistencia y voto, deberán solicitar su correspondiente boleta de entrada en la gerencia de la Sociedad, Rivadavia 659 (2o. piso), hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, siempre que no estén comprendidos dentro de las disposiciones del artículo 18 del Estatuto social. — El Directorio.

e-28 agosto No. 15937 v-14 sepbr

ALCHOURRON LDA., SOCIEDAD ANONIMA DE COMISIONES, CONSIGNACIONES Y REMATES

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 27 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el jueves 20 de Septiembre a las 15 horas en los Escritorios de la Sociedad, calle Sarmiento No. 442|48.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio cerrado el treinta de Junio de mil novecientos veintitrés.

3o. Distribución de utilidades de acuerdo con el artículo 36 de los Estatutos.

4o. Elección de los miembros del Directorio por el período 1923-1924, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos.

5o. Elección del Síndico titular y Síndico suplente.

6o. Fijar la remuneración del Síndico en el ejercicio entrante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 26 de los Estatutos.

7o. Designación de dos accionistas que aprueben y firmen el acta de esta Asamblea en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 33 de los Estatutos.

De acuerdo a los artículos 30 y 31 de los Estatutos, los señores accionistas que deseen asistir o hacerse representar en la Asamblea deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, Sarmiento 442-48, por lo menos con tres días antes al de la Asamblea para obtener el boleto de entrada en el que se determinará el número de votos que le corresponda.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — El Directorio.

e-28 agosto No. 15940 v-20 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA "BODEGAS Y ESTABLECIMIENTOS EVAGA"

Segunda convocatoria

No habiéndose depositado suficiente número de acciones para poder celebrar la Asamblea General Ordinaria convocada para el día 29 de Agosto 1923, se convoca nuevamente a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 12 de Septiembre a las 11 horas, en el domicilio de la Sociedad, calle Reconquista 314, Buenos Aires, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del Balance y de la Memoria al 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Nombramiento de dos Directores Titulares.

4o. Nombramiento de dos Directores Suplentes.

5o. Nombramiento de un Síndico Titular y de un Síndico Suplente.

6o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

De acuerdo con el artículo 25 de los Estatutos, los certificados de acciones deberán ser depositados en el escritorio de los señores Leng, Roberts y Cía., calle Reconquista 314, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — R. W. Roberts, Síndico.

E. 29 agosto No. 15.944 v11 sepbre.

"FOMENTO ISLEÑO"

Sociedad Anónima

Victoria 372, Buenos Aires

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

De acuerdo con el artículo 8o. de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Victoria No. 372.

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al noveno ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Fijar la remuneración del Síndico.

3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Para poder participar en la Asamblea, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones en la Dirección de la Sociedad o en Bancos o en casas comerciales caracterizadas en esta Ciudad, con anticipación de dos días al fijado para su celebración.

Buenos Aires, 29 de Agosto de 1923.— El Director General.

E. 29 agosto No. 15.947 v15 sepbre.

QUEBRACHALES Y ESTANCIAS PUERTO GALILEO

Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 33 de los Estatutos sociales y Art. 347 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 19 de Septiembre próximo, a las 10 y 30, en el local social Cangallo 499, 8o. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA.

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al décimoséptimo ejercicio e informe del Síndico.

2o. Elección de un Director Titular y un Director Suplente, de acuerdo con el Art. 14 de los Estatutos sociales.

3o. Nombramiento del Síndico Titular y Síndico Suplente.

4o. Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea, deberán depositar, previamente, sus acciones en las oficinas de la sociedad o los certificados bancarios que determina el Art. 36 de los Estatutos sociales.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Pedro Mihanovich, Presidente.

E. 29 agosto No. 15.948 v15 sepbre.

COMPAÑIA ARGENTINA INDUSTRIAL DE MADERAS (Sociedad Anónima)

SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 14 de Septiembre de 1923, a las 17.30 horas en el local de la calle Alsina 365|69 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria anual.

2o. Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

3o. Elección de síndico en reemplazo del señor Alberto J. Salaberry, que cesa en su mandato.

4o. Designación de un señor accionista para que firme con el señor presidente el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con el artículo 33 de los estatutos, las acciones deberán depositarse en el local social hasta tres días antes del fijado para la asamblea, o bien presentarse con la misma anticipación, constancia formal del depósito de las mismas en un Banco, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que correspondan.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El directorio.

e31 agosto No. 15951 v11 septb.

CAJA DE SOCORROS DE LA POLICIA Y BOMBEROS DE LA CAPITAL

Segunda convocatoria

Por disposición de la junta directiva y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales ,se convoca a los señores socios a la asamblea general ordinaria que se celebrará el día 14 de Septiembre de 1923, a las 21 y 30 en el Departamento Central de la Policía de la Capital.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance correspondiente al ejercicio vencido.

2o. Elección para integrar la junta directiva, de cuatro titulares por tres años, dos suplentes por tres años, y síndico y síndico suplente, en reemplazo han terminado su mandato.

3o. Designación de dos socios para que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

Se previene a los señores socios que de acuerdo con el art. 36 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán proveerse personalmente de una tarjeta de entrada que facilitará la Gerencia de la Caja hasta 24 horas antes de que se realice la asamblea, la cual se dará a todos los socios que no se encuentren en mora o incapacidad por las disposiciones emanadas de los estatutos.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — El secretario.

Nota. — De acuerdo con lo que establece el art. 39 de los estatutos, 2o. párrafo, la asamblea tendrá lugar con el número de socios que concurra.

e31 agosto No. 15952 v14 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA COMERCIAL E INDUSTRIAL Ernesto Tornquist y Co. Limitada BUENOS AIRES

De acuerdo con el artículo 24o. de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima séptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 21 de Septiembre de 1923, a la hora 16, en el domicilio de la sociedad, calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance general correspondientes al décimo séptimo ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de tres síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, de acuerdo con lo que dispone el artículo 27o. de los estatutos.

Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. —El directorio.

e31 agosto No. 15953 v17 septb.

LA BUENOS AIRES. COMPAÑIA ARGENTINA DE SEGUROS

Convocatoria

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 20 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria, el día 20 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Bmé. Mitre 531, altos.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 20o. ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de seis directores por dos años, en reemplazo de los señores Adolfo G. Luro, Federico Brander, Federico Hirschberg, Eduardo de Bary, Federico Bracht y Benito Raggio, que terminan su mandato.

4o. Elección de síndico titular y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones en la Caja de la Compañía, calle Reconquista No. 314, hasta tres días antes del fijado para la reunión.

Buenos Aires, Agosto 30 de 1923. — e31 agosto No. 15958 v20 septb.

"FIDES"

(Factories Incorporated to Develop Export-Import Supplies) — Antonio Brunetti y Cía. Ltda.

SOCIEDAD ANONIMA

De conformidad con lo dispuesto por art. 8 de los Estatutos, quedan convocados los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el sábado 22 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, en la calle México 1668|72.

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y consideración de la Memoria, informe del Síndico, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al 4o. ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1923.

2. Elección de un Director titular por el término de 3 años, de acuerdo al art. 19 de estos Estatutos en substitución de don Antonio Brunetti, fallecido.

3. Elección de un Director suplente por el término de un año y de acuerdo al art. 20 de los Estatutos.

4. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, de acuerdo con el art. 24 de los Estatutos.

5. Designación de dos señores accionistas, para que firmen el acta de esta Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 13 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de depósito, en las oficinas de la Sociedad, reclamando las boletas de entrada hasta tres días hábiles antes de la Asamblea.

En la boleta constará el número de votos que corresponden a cada accionista.

Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — Herminio Bertuletti, presidente.

e-1o. sepbr. No. 15987 v-21 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA LIMITADA Y ANONIMA

De acuerdo con los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que deberá celebrarse el día 21 de Septiembre próximo a las 21 horas en el salón alto del Príncipe Jorge calle Sarmiento 1230, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la Memoria y Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas y Dictamen del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923, para su deliberación y resolución.

2o. Acordar la distribución de utilidades y dividendos a repartirse.

3o. Sancionado que sea el monto del "Fondo de Accionistas", autorizar a la C. D. para disponer hasta la suma de $ 10.240 m|n de ese fondo, con destino a rescatar a la par si fuere necesario, el saldo de acciones preferidas que por igual suma queda actualmente en circulación o el que reste aún al 31 de Diciembre de 1923.

4o. Elegir cuatro Directores titulares, de los cuales tres por dos años y uno por un año, dos suplentes por dos años, un síndico y un suplente por un año por terminación de mandato de los señores Juan G. Blanch, Francisco Albisu, Roberto Guidi, Carlos de Alzaga (fallecido), Fernando Martí, Carlos Mayer Zorranquín, César C. Corti y Pedro J. Baiocco, respectivamente.

5o. Designación de tres accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se previene a los señores accionistas, que para asistir a la asamblea deberán, con anticipación de cinco días al de la reunión (o sea hasta el 15 de Septiembre próximo), concurrir a la secretaría de la administración, calle Cangallo 1286, a presentar sus acciones (integradas hasta el 30 de Junio de 1923), para munirse de la boleta que les servirá de entrada.

Las copias impresas de la memoria, balance, etc., estarán en la administración a disposición de los señores accionistas para serles entregadas desde el 10 de Septiembre próximo.—Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — La Comisión Directiva.

e-1o. sepbr. No. 15966 v-15 sepbr.

"FERRUM" INDUSTRIA ARGENTINA DE METALES, S. A

Convocatoria

De acuerdo con los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 22 de Septiembre de 1923, a la hora 11, en la calle Bartolomé Mitre No. 531 (altos), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Autorización al Directorio para distribuir entre los accionistas la suma de $ 1.000.000 c|l del fondo de Reedificación y Mejoras en acciones liberadas, completando así la emisión del capital autorizado de $ 4.000.000 c|l.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 18 de los Estatutos:

"A más tardar, tres días antes de la reunión de la Asamblea, los accionistas presentarán sus acciones en la Secretaría de la Sociedad (calle Bartolomé Mitre 537), para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que les correspondan. La Comisión Directiva podrá admitir en substitución de las acciones, un certificado de depósito por un establecimiento bancario a su satisfacción".

Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1923. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15971 v-18 sepbr.

SOCIEDAD COOPERATIVA FRIGORIFICA DEL PUERTO DESEADO (LIMITADA)

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 37 de los Estatutos, se cita a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 1o. de Octubre a las 11 horas en el local de la Sociedad, calle San Martín No. 296 (4o. piso), Capital Federal para tratar la siguiente orden del día:

1o. Presentación de la memoria y balance por el ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años.

3o. Nombramiento de un síndico y un suplente.

4o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-1o. sepbr. No. 15974 v-29 sepbr.

DIARIO "LA ARGENTINA" Sociedad Anónima

De acuerdo al artículo 36 de los estatutos se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el 22 de Septiembre a las catorce horas y media en el local de la sociedad, calle Esmeralda No. 412, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria, balance general y cuentas de ganancias y pérdidas correspondiente al 11o. ejercicio, 1o. de Agosto de 1922 al 31 de Julio de 1923.

2o. Elección de un director y de síndico titular y suplente.

3o. Designación de dos accionistas para que suscriban el acta de la asamblea.

Para conocimiento de los señores accionistas, se transcribe el artículo 39 de los estatutos: "Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de un Banco que acredite tenerlas depositadas a su nombre, para obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de votos que les correspondan". — El presidente.

e1o. septb. No. 15985 v21 septb.

BANCO AMERICANO DEL RIO DE LA PLATA (American Bank Of The River Plate) Bmé. Mitre 363. — Buenos Aires

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea extraordinaria que deberá celebrarse en el local del Banco, Bartolomé Mitre 363, el Sábado 22 de Septiembre, a las 15 horas, con los siguientes objetos:

1o. Cambio de nombre de la institución.

2o. Modificación de los artículos 1, 9, 11, 13, 14, 17, 23, 26, y 30 de los estatutos de la sociedad.

3o. Elección de síndico titular y suplente.

4o. Confirmación del directorio actual.

Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o un recibo bancario que atestigüe la propie-

dad de las mismas, en las cajas del Banco, con tres días de anticipación al designado para la reunión.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — El secretario.
e1o. septb. No. 15976 v18 septb.

ELOWSON Y WESTER LTDA.
Sociedad Anónima
Compañía Industrial Agropecuaria

Por resolución del directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el art. 20 de los estatutos, a la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 24 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Balcarce 278, de esta Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, así como el informe del síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Fijar la remuneración del síndico titular para el ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.
4o. Elección de síndico titular y suplente.
5o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.
Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el art. 23 de los estatutos, para tener derecho a tomar parte en las deliberaciones de la asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados de los Bancos, con dos días de anticipación en la gerencia de la sociedad, donde se les otorgará recibo en forma.
Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El presidente.
e3 septb. No. 15989 v21 septb.

ESTANCIA Y COLONIAS TRENEL
(Sdad. Anóm.) — Convocatoria

De acuerdo con el art. 25 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décimaséptima asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 21 de Septiembre a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Lavalle 1268, a objeto de tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Consideración de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923, e informe del síndico.
2o. Resolver la propuesta de dividendo a repartir.
3o. Donaciones de terrenos.
4o. Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por tres años.
5o. Elección de síndico y síndico suplente por un año.
6o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la misma asamblea.
De conformidad con lo que establece el art. 29 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la administración de la sociedad antes del día 18 de Septiembre próximo.
Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — El directorio.
e3 septb. No. 15993 v19 septb.

LA UNION ARGENTINA, Lda.
Sociedad Anónima

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Viernes 21 de Septiembre en curso, a las 15 horas, en el local social, calle Herrera No. 1312, para tratar, considerar y resolver la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación y lectura de la memoria y balance general correspondientes al ejercicio vencido el 31 de Julio de 1923, para su deliberación y aprobación.
2o. Elección de un Director.
3o. Elección de síndicos, titular y suplente.
4o. Resolver lo pertinente a lo prescripto por los estatutos en el inciso 6o. del artículo 21.
5o. Designación de dos accionistas para la aprobación y suscripción del acta de la asamblea.
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — Angel Gandolfo Herrera, gerente interino.
Nota. — De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos sociales, los tenedores de acciones preferidas, deberán, para tomar parte en la asamblea, depositar sus acciones en la sociedad o en alguna institución bancaria, obteniendo con dos días de anteriorridad a la reunión, la correspondiente boleta de entrada.
e4 septb. No. 15997 v20 septb.

SOCIEDAD PROPIETARIOS DE AUTOMOVILES PARTICULARES, LIMITADA S. A.
Segunda convocatoria

No habiéndose obtenido quórum para la asamblea general ordinaria que debía efectuarse el día 29 de Agosto del corriente año, y de acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los señores accionistas para el día 17 de Septiembre a las 17 horas, (5 p. m.), en la Bolsa de Comercio, (Salón de Asambleas), Leandro N. Alem 324, para tratar le siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la memoria.
2o. Aprobación del balance y rendición de cuentas correspondiente al 2o. ejercicio social.
3o. Elección de ocho directores titulares en reemplazo de los señores Mariano J. Paunero, Carlos Indalecio Gómez, Carlos Dose Obligado, Juan José Vila, Luis M. Ferraro, Alberto del Solar Dorrego, Horacio Rodríguez Egaña y Joaquín D. Amoedo.
Elección de seis directores suplentes.
Elección de síndico y síndico suplente.
4o. Designación de dos señores accionistas para refrendar el acta de la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 1o. de 1923. —El Directorio.
e4 septb. No. 16003 v17 septb.

SOCIEDAD DE EDUCACION INDUSTRIAL

Se cita a los señores socios a la asamblea que tendrá lugar en primera convocatoria, el sábado 15 de Septiembre a las 17.30, en el edificio de las escuelas, Lavalle esquina Salguero, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura de la memoria, balance y demás cuentas que presentará el Directorio.
3o. Renovación de la comisión de cuentas.
4o. Nombramiento de dos socios para firmar el acta. — O. Rodríguez Saráchaga, subsecretario.
e4 septb No. 15004 v14 septb.

COOPERATIVA ARTISTICA LTDA. SOCIEDAD ANONIMA
CORRIENTES 641
Asamblea General Ordinaria — Segunda convocatoria

De acuerdo con lo establecido en el art. 45 de los Estatutos sociales, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 17 del corriente a las 21 horas, en su local social Corrientes 641, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Presentación de la Memoria, Balance General y Dictamen del Síndico, correspondientes al 15o. ejercicio 1922-23.
2o. Elección de cuatro directores titulares y dos suplentes en reemplazo de los Sres. José A. Quintana, Alfredo Randle, Jorge J. Méndez, Hugo Novaro, Ricardo Ortiz y Ricardo Salas que terminan su mandato, y de Síndico titular y suplente.
3o. Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea. — El Directorio.
e-4 sepbr. No. 16008 v-17 sepbr.

MUSEO SOCIAL ARGENTINO
Consejo Superior. — Buenos Aires

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — Señor consocio: Tengo el agrado de invitar a usted a la asamblea anual de socios del Museo Social Argentino que, con el objeto de aprobar la memoria y el balance del ejercicio vencido, e integrar el consejo superior, se celebrará el Jueves 13 del corriente a las 17 horas, en su domicilio Maipú 126.
Saluda a usted muy atentamente. — Carlos A. Acevedo, vicepresidente. — Tomás Amadeo, secretario general.
e4 septb. No. 16000 v12 septb.

LA RECIPROCA

Sociedad Mutual Cooperativa Limitada entre Empleados de las Obras Sanitarias de la Nación
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Segunda convocatoria

De conformidad con el art. 38 de los estatutos, y no habiendo concurrido a la primera citación el número de socios necesario para formar quórum, se convoca a los señores socios por segunda vez, a la asamblea general ordinaria, para el 22 del corriente mes a las 16.30 horas en el 3er. piso de la calle Charcas 1860, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al último ejercicio.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de ocho directores, cinco titulares en reemplazo de los señores don Martín Morán, D. Isidro M. Sanoner, D. Abel C. Cienfuegos, Ing. D. Mario L. Negri, e ing. don Jorge Moreno, y de tres suplentes en reemplazo de los señores ing. don Alberto J. Fernández, doctor don Atilio A. Bado, y don Sebastián Aragor, (fallecido), de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 16 y 18 del estatuto.
4o. Elección de un síndico, en reemplazo del señor contador don José A. Odorisio. Art. 15 del estatuto.
5o. Designación de dos socios para firmar el acta de la asamblea. (Art. 47).
Para concurrir a la asamblea, los socios deberán cumplir con las disposiciones del artículo 41 del estatuto.
Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. —Martín Morán, secretario.
e4 septb. No. 16001 v18 septb.

ESTANCIAS ARGENTINAS UNIDAS LIMITADA, S. A.
Segunda convocatoria

No habiéndose depositado el número de acciones que exige el art. 30 de los estatutos sociales para poder celebrar la asamblea general ordinaria que debía tener lugar el 5 de Septiembre de 1923, para la que fueron llamados los señores accionistas, se convoca nuevamente para la que tendrá lugar el día 20 de Septiembre de 1923 a las 10 horas, en el local social calle Tucumán No. 741, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, así como el informe del síndico.
2o. Designación de síndicos, titular y suplente, para el ejercicio de 1923 a 1924, de acuerdo al art. 22 de los estatutos sociales.
3o. Nombramiento de dos accionistas que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas que según lo establece el art. 30 de los estatutos sociales, siendo ésta la segunda convocatoria, la asamblea tendrá lugar con cualquiera que sea el número de accionistas presentes, sea cuál fuera el capital que representen.
También se previene a los señores accionistas que para tomar parte en la asamblea, deben depositarse las acciones o recibos de los Bancos en la Secretaría de la sociedad, hasta tres días antes del fijado para la asamblea.
Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.— El Directorio.
e4 septb. No. 16002 v14 septb.

COMPAÑIA DE TRANSBORDADORES SOBRE EL RIACHUELO
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

No habiéndose realizado la asamblea general que se había convocado para el 31 de Agosto de 1923, por falta de número, se convoca nuevamente a los señores accionistas para el día 19 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local de la compañía, Victoria 356, y de acuerdo con el art. 24 de los estatutos, que dice:
Art. 24. — Si no concurriesen a la primera citación un número de accionistas que representen la mitad más una de las acciones suscriptas, se hará una segunda convocatoria y la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurran. La segunda asamblea se convocará para que tenga lugar dentro de los treinta días que debió efectuarse la primera, previa citación, durante trece días en dos periódicos, con transcripción de este artículo.
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura y aprobación de la memoria y balance al 30 de Junio de 1923.
2o. Elección de tres directores y un suplente.
3o. Elección del síndico y un suplente. — El directorio.
e5 septb. No. 16019 v19 septb.

Cía. PLATENSE DE ELECTRICIDAD
Siemens-Schuckert, S. A.

De conformidad con sus estatutos, se convoca a los señores accionistas a la segunda asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 16 horas en el local de la sociedad calle Bernardo de Irigoyen 330, Capital Federal, para tratar la siguiente
ORDEN DEL DIA:
1o. Lectura, consideración y aprobación del balance y memoria correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.
2. Distribución de utilidades.
3. Designación de un presidente y un director titular.
4. Designación de un director-suplente.
5. Designación de un síndico y un síndico suplente.
6. Designación de dos accionistas para que junto con el señor Inspector de Justicia, firmen el acta de la asamblea.
Para poder concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la reunión, y recibirán en el acto del depósito un justificativo del número de acciones depositadas el que les servirá de entrada a la asamblea. (Artículo 32 de los estatutos).
Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923. — El directorio.
e5 septb. No. 16023 v25 septb.

TIENDA A LA CIUDAD DE LONDRES
J. Brun y Co. Ltda.
Citación a asamblea general extraordinaria del 15 de Octubre de 1923, a los accionistas de la sociedad

En virtud de las resoluciones tomadas en la reunión del directorio de esta

sociedad, el 3 del corriente mes de Septiembre. Llámase a asamblea general extraordinaria para el día 15 de Octubre de 1923, a las 3 de la tarde, en los escritorios del directorio, en la calle Corrientes 999, a los accionistas de la misma en conformidad con el artículo 21 de los estatutos, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Resoluciones a tomarse en vista de la situación de la sociedad.

Soluciones judiciales o privadas o bien su disolución o fusión.

Nota. — Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la tesorería de la sociedad, con tres días de anticipación. (Art. 24 de los estatutos). — Jorge Kuneyl, presidente.

e5 septb. No. 16024 v21 septb.

CERVECERIA ARGENTINA GUTTWEIN, S. A.

TRELEW (CHUBUT)

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el lunes 24 de Septiembre próximo a las quince horas en el local social, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance general y distribución de las utilidades del primer ejercicio, según artículo 31 de los Estatutos.

2o. Elección de dos Directores y de un Síndico titular y suplente en reemplazo de los señores Kurt Guttwein, Americo Recchi y Alfredo Moré, artículos 12 y 17 de los Estatutos.

3o. Informaciones generales sobre la Sociedad. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16009 v-21 sepbr.

THE ARGENTINE POWER AND RAILLESS TRACTION Co. LIMITED

SOCIEDAD ANONIMA

2a. Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general que tendrá lugar el 24 de Septiembre próximo a las 17 horas, en el local de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y Balance del 10o. ejercicio.

2o. Consideración del estado y gestiones legales y financieras de la Sociedad.

3o. Aprobación de las cuentas de honorarios, gastos y créditos privilegiados de la representación de la Sociedad, devengados en defensa, beneficio y conservación de sus bienes y derechos.

4o. Dar ingreso por su valor estimativo a los proyectos de obras aprobadas en parte superior e inferior de la concesión, con arreglo a sus leyes.

5o. Autorización a la presidencia o vicepresidencia, para transferir la concesión y obras de acuerdo con lo resuelto por el directorio en sesión de 10 de Julio de 1914 (No. 3), o en otra forma o a favor de otras personas o sindicatos; para asociar otros elementos industriales o capitalistas, o interesar empresas que en base de su concesión y sus obras, concurran a hacer efectivos los propósitos y fines de la Sociedad.

6o. Ampliar esta autorización, facultando igualmente al presidente o vicepresidente para realizar cualquier clase de convenios, acuerdos o contratos con instituciones bancarias del país o del extranjero; para efectuar cualquier combinación, contrato o transferencia, a cualquier título, con el gobierno de la Nación o cualquier gobierno de provincia, a fin de que esta base legal en el Río Mendoza, obtenga su desarrollo y lleve a la práctica los beneficios que debe proporcionar dentro de nuestro país, con el objetivo principal de su progreso, bienestar y seguridad pública.

7o. Elección de un director, síndico titular y suplente.

8o. Aprobación de la forma de renovación anual del directorio por sorteo, para que se renueven siempre dos directores por año con arreglo al art. 16 de los estatutos.

9o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones, o sean los títulos definitivos al portador (estando anulados todos los certificados), en las oficinas de la Sociedad, calle Santa Fe No. 3964, por lo menos tres días antes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16012 v-15 sepbr.

LA GANADERA ARGENTINA LIMITADA

SOCIEDAD ANONIMA

Estancias: La Carlota, Monte León y los Manantiales, en el Territorio de Santa Cruz

CONVOCATORIA

Cumpliendo con lo dispuesto por el artículo 32 de los Estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas para celebrar reunión general ordinaria el lunes 24 de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Victoria 354.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta Ganancias y Pérdidas, correspondiente al 4o. ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de Síndico titular y Síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas que aprueben, y firmen el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Septiembre de 1923. — El Directorio.

e-5 sepbr. No. 16013 v-21 sepbr.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo a las 11 horas, en el local de la Sociedad, calle Bernardo de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 30 de Junio ppdo.

2o. Nombramiento de tres Directores Titulares y un Suplente, en reemplazo de los señores Mauricio Braun, Alejandro Menéndez Behety, Arturo E. Gómez y doctor Ismael Alonso, que cesan en sus funciones.

3o. Nombramiento de un Director Titular por un año, en reemplazo del doctor Ricardo Gómez Palmes, fallecido.

4o. Nombramiento de Síndico Titular y Suplente por un año.

5o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.014 v21 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA LA NACIONAL

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 32 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 24 de Septiembre próximo, a las 11 horas 30 minutos, en el local de la Sociedad, calle Bdo. de Irigoyen 171, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Compra y arrendamientos de campos.

2o. Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. — El Directorio.

E. 5 sepbre. No. 16.015 v21 sepbre.

LABORATORIO FARMACEUTICO ARGENTINO

Sociedad Anónima Cooperativa Ltda.

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con el artículo 40 de los Estatutos, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día jueves 27 de Septiembre, a las 15 horas, en el local social, calle Larrea 525, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

2o. Lectura y aprobación de la Memoria del señor Presidente correspondiente al 4o. Ejercicio.

3o. Lectura y aprobación del Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas.

4o. Distribución de utilidades.

5o. Destino a darse al Fondo de Reserva.

6o. Autorización al Directorio para efectuar la operación de compra de 3 terrenos frente a la vía pública, sitos en Morón, Villa Pueyrredón y Pilar, F. C. P.

7o. Elección de dos miembros del Directorio en reemplazo de los señores Félix M. Raffo y Pedro F. Etcheverry.

8o. Elección de dos Directores Suplentes, Síndico Titular y Síndico Suplente.

Buenos Aires, Septiembre 1923. — Félix M. Raffo, Presidente. — Alberto J. Schivo, Secretario.

E. 5 sepbre. No. 16.017 v21 sepbre.

SOCIEDAD ANONIMA BALNEARIO MONTE CARLO Y VILLA MONACO

Son convocados los accionistas a la Asamblea Ordinaria, para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 17 horas, en el local social Avenida de Mayo 769, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria y Balance General del 10o. Ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de cuatro Directores, dos Suplentes, Síndico y Suplente.

3o. Nómina de dos Accionistas para redactar y firmar el acta.

Para intervenir en la Asamblea es necesario depositar las acciones en la Secretaría social, hasta tres días antes del fijado para la convocatoria. — El Directorio.

E. 6 sepbre No. 16.028 v26 sepbre.

"EL ARADO SACK"

Sociedad Anónima

Unicos representantes de las fábricas de Rud, Sack, Leipzig (Alemania)

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a la Primera Asamblea Ordinaria que se celebrará el día 24 de Septiembre de 1923, en el Pasaje Güemes, escr. 416, a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria y Balance General correspondientes al primer ejercicio fenecido el 31 de Mayo de 1923.

2o. Elección de un Síndico y un Síndico Suplente.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Se previene a los señores Accionistas que de acuerdo con el art. 19 de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones por lo menos con los días de anticipación en las oficinas de la Sociedad. — F. Ulrich, Presidente.

E. 6 sepbre No. 16.029 v22 sepbre.

COMPAÑIA DE FOMENTO AGROPECUARIO, S. A.

De acuerdo con el artículo 15 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle Cangallo No. 667, el día 24 de Septiembre de 1923, a las 11, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria y Balance General.

2o. Informe del Síndico.

3o. Nombramiento del Síndico y Síndico Titular, el primero por terminar su mandato.

4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de esta Asamblea.

Artículo 19. Para que el accionista tenga voz y voto en las Asambleas, deberá depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad, antes de las cuatro pasado meridiano de la víspera de cada Asamblea.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923. —El Director General.

E. 6 sepbre No. 16.030 v24 sepbre.

FOMENTO DE ALTA GRACIA

Sociedad Anónima. — Córdoba

CONVOCATORIA

De acuerdo con el Art. 23 de los Estatutos de esta Sociedad, se convoca a los señores Accionistas a la Undécima Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre, a las 9.45 horas, en el local de la Sociedad, calle Carlos Pellegrini 53, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondiente al Undécimo Ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro Directores por dos años, Síndico y Síndico Suplente, por un año.

3o. Nombramiento de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Nota: Los Accionistas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con anticipación de tres días al fijado para la Asamblea. — El Secretario.

E. 6 sepbre No. 16.036 v26 sepbre.

HARAS "EL MORO"

Sociedad Anónima

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día martes 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en su local social, calle Victoria No. 618, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe del Síndico, correspondientes al 6o. ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de dos Directores titulares por tres años, en reemplazo de los salientes señor Emilio N. Casares y doctor Jacinto V. Crotto.

4o. Elección de dos Directores suplentes por un año, en reemplazo de los salientes señores Juan M. Despiaux y Raúl H. Sahores.

5o. Elección de Síndico y suplente por un año, en reemplazo de los salientes señores Guillermo C. Pasman y Juan Tomás Bordes.

6o. Designación de dos accionistas que, en representación de la Asamblea, deberán firmar el acta respectiva.

Se previene a los señores accionistas, que para concurrir a la Asamblea deberán depositar sus acciones en las oficinas de la Sociedad, hasta los dos días previos a la reunión.

Buenos Aires, 7 de Septiembre de 1923. — Rufino F. Luro, Director-Gerente.

E. 7 sepbre. No. 16050 v24 sepbre.

CASIMIRO POLLEDO

Sociedad Anónima Comercial Ganadera

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en los Estatutos de esta Sociedad, el Directorio convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el 27 de Septiembre del corriente año, a las 16 horas, en el local calle Uruguay número 52, con la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y aprobación de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al quinto ejercicio terminado el 30 de Junio último.

2o. Resolver sobre la aplicación que debe darse a la Reserva Especial y cuenta "Utilidades".

3o. Elegir tres Directores por tres años, en reemplazo de los señores J. Antonio Polledo, José M. Polledo y Casimiro F. Polledo, por haber terminado su mandato.

4o. Proceder a la elección de Síndico en reemplazo del señor José Mieres y suplente de Síndico.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la Asamblea firmen el Acta de la misma.

Se recuerda a los señores Accionistas para poder asistir a la Asamblea deben depositar tres días antes de la misma las Acciones que posean.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.— C. F. Polledo, Director Secretario.

E. 7 sepbre. No. 16.059 v24 sepbre.

TIGRE SAILING CLUB

Convocatoria

De acuerdo con los artículos 6 y 7 y lo dispuesto en el artículo 11 de los Estatutos, se convoca a los señores socios para celebrar la Asamblea General Ordinaria, el viernes 14 de Septiembre a las 18 horas, en el salón del Centro Naval, Florida esquina Córdoba, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria y Balance.

2o. Elección de Comodoro y Vicecomodoro por un año.

3o. Elección de dos vocales por dos años, en reemplazo de los señores W. G. Mackern y J. W. Dates.

4o. Fijar en $ 30 c|l, en vez de pesos 25 c|l. que rige actualmente, la cuota de subscripción semestral a que se refiere el Art. 1o. Inc. c del Réglamento General.

5o. Fijar una cuota de $ 2 c|l, por día, para cada Colleen que se reserve con anterioridad, conforme a los Artículos 17 y 18 del Reglamento General, destinando lo que se recaude al fondo de construcción o adquisición de embarcaciones.

6o. Nombrar dos socios para que en representación de los miembros de la Asamblea, aprueben y firmen el Acta.— Juan B. Piaggi, Secretario Honorario.

E. 7 sepbre No. 16.062 v14 sepbre.

EMPRESA DE LUZ Y FUERZA

(Sociedad Anónima)

Se previene a los tenedores de obligaciones de esta Empresa que el sorteo de la cuota correspondiente tendrá lugar el día 27 del corriente mes de Septiembre, a las diez y seis horas, en el local social, calle Balcarce No. 184.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.— El Secretario.

E. 7 sepbre No. 16.065 v24 sepbre.

COMPAÑIA DE TIERRAS Y HOTELES DE ALTA GRACIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria para el jueves 27 del corriente, a las 16.30, en el escritorio de la Sociedad, calle 25 de Mayo 101, oficina 50, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Memoria del Directorio, Balance General e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de Junio 1923.

Elección de tres Directores titulares, un suplente, Síndico y Síndico suplente.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.067 v27 sepbre

LA AMERICANA

Compañía Internacional de Seguros en General

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

De conformidad con el artículo 34 de los Estatutos sociales, la Cía. de Seguros La Americana, convoca a los señores accionistas a la Asamblea Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en su local de la calle San Martín No. 296, el día 27 de Septiembre cte. a las 17 horas, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Para la Asamblea General Ordinaria de accionistas que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923, a las 17 horas.

1o. Considerar la Memoria, Balance, Inventario, Cuentas de Ganancias y Pérdidas e informe del Síndico, correspondientes al noveno ejercicio social.

2o. Elección de cuatro Directores titulares en reemplazo del doctor M. de Sarratea Pinto, que renuncia para hacerse cargo de la Dirección de la Oficina Legal de la misma Compañía, y de los señores doctor José Popolizio, Bernardo J. Eddis y Víctor Alvarez Aranguiz, que cumplen su mandato.

3o. Elección de dos Directores suplentes en reemplazo de los señores Manuel de Lima, que ha renunciado por ausentarse del país y Edelmiro Janovitz, que cumple su mandato.

4o. Elección de Síndico y suplente.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

e-7 sepbr. No. 16075 v-26 sepbr.

"ROMA"

Compañía Italo-Argentina de Seguros Generales. — Bartolomé Mitre 459.— Asamblea ordinaria de accionistas y aasmblea extraordinaria del 29 de Septiembre de 1923.

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos el Directorio convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el día 29 de Septiembre de 1923, a las 15 y 30 en el local de la Compañía, calle Bartolomé Mitre 460, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general al 30 de Junio de 1923 e informe del síndico.

3o. Elección de cinco directores en reemplazo de los salientes señores: Ferruccio Togneri, Alejandro Cazzaniga Luis Bozzini, Alfredo J. Vasena, Antonio Terrarossa y de dos directores suplentes.

4o. Elección de síndico y síndico suplente.

Acto contínuo se procederá a la asamblea extraordinaria con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Designación de dos señores accionistas o sus representantes para la aprobación y firma del acta de la asamblea, por encargo de la misma, conjuntamente al presidente y secretario.

2o. Autorización al directorio para vender al Banco de la Provincia de Buenos Aires, la fracción del terreno del muro divisorio entre nuestro edificio y el edificio del Banco.

Nota. — Como dispone el artículo 25 de los estatutos, para poder intervenir a la asamblea, se deben depositar en la compañía los recibos provisorios de las acciones y retirar la boleta de entrada con tres días de anticipación al fijado para la reunión.

Buenos Aires, 5 de Septiembre de 1923. — El director general.

e7 septb. No. 16073 v29 septb.

USTARIZ & COMPAÑIA LIMITADA

Sociedad Anónima Comercial

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria del 29 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de los Estátutos se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 15 horas, en el local social, calle 25 de Mayo número 179, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance General y Distribución de utilidades.

2o. Elección de un Director titular, un Síndico titular y un Síndico suplente.

3o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea.

Para concurrir al acto, los señores Accionistas deberán depositar sus Acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha indicada para la misma.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.— El Presidente.

E. 7 sepbre. No. 16.071 v27 sepbre

S. A. CREMERIAS "LA PAMPA"

(La Pampa Dairies Ltd.)

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince (15) horas, en el local de la Sociedad, calle Belgrano 510 de esta Capital Federal, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura del informe del Síndico y de la Memoria.

2o. Aprobación u observación al Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, por el ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

3o. Elección o reelección de Vicepresidente y un Director Suplente, por cesar en sus mandatos y de Síndicos titular y suplente.

4o. Designación de dos Accionistas para que en unión del Presidente y Secretario aprueben y firmen el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores Accionistas que para poder asistir a la Asamblea deben depositar sus Acciones en las oficinas de la Sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la Asamblea. —El Directorio.

E. 7 sepbre No. 16.072 v24 sepbre

DELLAZOPPA

Sociedad Anónima Comercial. — Chacabuco No. 167

Por resolución del directorio, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria, que se celebrará el Miércoles 26 de Septiembre próximo, a las 15 horas, en el local de la sociedad, Chacabuco 167, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Designación de 2 accionistas, de acuerdo con el art. 31 de los estatutos, para verificar el quórum y firmar el acta de la asamblea.

2) Discusión y aprobación de la memoria, balance, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio fenecido el 30 de Junio de 1923.

3) Destino de las utilidades y remuneración del síndico.

4) Elección de un síndico y síndico suplente para el nuevo ejercicio.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto, deberán depositar sus acciones tres días antes de la celebración de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, Chacabuco No. 167, de acuerdo con el art. 28 de los estatutos.

Buenos Aires, 28 de Agosto de 1923. — El directorio.

e8 septb. No. 16084 v25 septb.

SOCIEDAD ARGENTINA DE EDIFICACION

2a. Convocatoria

No habiéndose depositado acciones en cantidad suficiente para poder celebrar la asamblea general ordinaria convocada para el día 8 del mes actual, se cita nuevamente a los señores accionistas para celebrarla el Sábado 22 de este mismo mes, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Victoria No. 892, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria del directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 15o. ejercicio terminado el 30 de Junio ppdo.

2o. Reparto de utilidades.

3o. Elección de tres directores titulares por tres años, en reemplazo de los Sres. D. Bernardo Fernández Gayol, D. Sebastián Urquijo y don José Jardón; tres directores suplentes por un año, en sustitución de los señores don Edmundo R. Bottino, don E. Eusebio Mendizábal y don Baldomero López; un síndico titular y un síndico suplente, también por un año, para reemplazar a los señores don Alfredo Darmandrail y don Pablo M. Aldazábal.

4o. Designación de dos señores accionistas presentes, para que, en unión del presidente y secretario, redacten y aprueben en representación de la asamblea, el acta de la misma.

Nota. — Las asambleas ordinarias y extraordinarias tendrán quórum y podrán adoptar resoluciones con la presencia de accionistas que representen el 50 ojo del capital subscripto. Si a la primera citación no concurriera ese número, se convocará para una nueva sesión, con doce días de aviso, para celebrarla dentro de los 30 días, y en ella las resoluciones serán válidas, con cualquier número que se celebre, aún en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. (Artículo 29 de los estatutos).

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16087 v22 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MINERA "INCA"

De acuerdo con lo resuelto por el directorio, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 26 de Septiembre de 1923, a las 17, en la calle San Martín 235, 4o. piso, Escritorio 16, para tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Modificación del artículo décimo, (10o.), de los estatutos.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta respectiva.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16090 v25 septb.

SOCIETA ITALIANA DI M. S. "CUOCHI E CAMARIERI"

Local provisorio: Cangallo 1285

Son invitados los socios a concurrir a la asamblea trimestral que tendrá lugar el día 18 del corriente mes, a las 14 horas, en el local Cangallo 1285, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Nombramiento de dos socios para firmar el acta.

Balance de caja, 2o. trimestre.

Relación administrativa.

Autorización de gastos.

Correspondencia. — R. Bianchi, gerente.

e8 septb. No. 16091 v11 septb.

SOCIEDAD ANONIMA FABRICA DE PAPEL "EL FENIX"

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la décima asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día Miércoles 26 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, en el local calle Reconquista No. 314, 3er. piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1) Consideración del balance y memoria al 30 de Junio ppdo.

2) Elección de tres directores titulares y tres suplentes.

3) Elección de síndico y síndico suplente.

4) Fijación de la remuneración del síndico.

5) Designación de dos accionistas que deben firmar el acta de la asamblea, junto con el presidente y secretario.

De conformidad con lo que establece el artículo 25 de los estatutos, los señores accionistas que deseen tener representación en la asamblea, deben depositar sus acciones en la administración de la sociedad, calle Reconquista No. 46 antes del día 23 de Septiembre de 1923. —El secretario.

e8 septb. No. 16093 v25 septb.

ASOCIACION OBRERA DE SOCORROS MUTUOS

Adherida a la Federación Mutualista de la República Argentina. — Secretaría central: 450 Saavedra 450. U. T. Mitre 2701. — Buenos Aires.

Buenos Aires, 6 de Septiembre de 1923.

Se convoca a asamglea general extraordinaria, a los socios de la Asociación Obrera de Socorros Mutuos, para el 21 del cte. a las 20.30 horas, en el salón de la Sociedad Italia Unita, sito en la calle Cangallo 2535, a los efectos de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Establecer una cuota suplementaria de 0.20 centv. m|n, a cada socio de la Asociación Obrera, cobrable desde el 1o. de Octubre de 1923, tal como lo establece el art. 5o. del estatuto social. — Pedro Revol, presidente. Cataldo Fiscardi, secretario.

e8 septb No. 16095 v11 septb.

GUILLERMO PADILLA LTDA.

Sociedad Anónima Comercial — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923.

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 27 de Septiembre de 1923 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, Brasil y Azopardo, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o.) Consideración de la memoria anual.

2o.) Aprobación del balance general correspondiente al décimocuarto ejercicio terminado el 30 de Junio de 1923 y del dividendo propuesto.

3o.) Elección de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

4o.) Elección de síndico y síndico suplente, de acuerdo con el artículo 22 de los estatutos.

5o.) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Nota. — Se previene a los señores accionistas, que de acuerdo con el artículo 15 de los estatutos, para tener derecho a asistir a esta asamblea, deberán depositar sus acciones en las oficinas de la sociedad, con tres días de anticipación por lo menos al fijado para la reunión. — El directorio.

e8 septb. No. 16096 v22 septb.

COMPAÑIA FRIGORIFICA ARGENTINA DE TIERRA DEL FUEGO

Convocatoria

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, que se verificará el día 25 de Septiembre de 1923, a las 11 horas, en el local de la sociedad calle San Martín No. 296, 4o. piso), para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Presentación de la memoria anual y balance al 30 de Junio de 1923.

2o. Nombramiento de síndicos.

3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El directorio.

e8 septb. No. 16100 v25 septb.

YACHT CLUB ARGENTINO

CONVOCATORIA

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923.

De acuerdo con lo dispuesto por el art. 6. de los estatutos, se convoca a asamblea general ordinaria, que tendrá lugar en el Centro Naval, Florida 801, el Sábado 15 del corriente mes, a las 17.30, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la memoria y balance.

2o. Elección de Comodoro, por dos años, en reemplazo del Almirante Manuel Domecq García, que termina su mandato.

3o. Elección de tres vocales por dos años, y un vocal por un año, en reemplazo de los señores José Antonio Aguirre, Juan B. Cantóre, Carlos F. Alcobendas y Hialmar Aberg Cobo, que terminan su mandato.

4o. Resolver cualquier otro asunto de interés para el club.

5o. Designación de dos socios presentes, para que en representación de la asamblea, firmen el acta, con facultades para aprobarla. — El secretario honorario.

e8 septb. No. 16101 v15 septb.

NOEL Y COMPAÑIA, LIMITADA

Sociedad Argentina de Dulces y Conservas

CONVOCATORIA

El directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a las 10 y 1|2 horas, en el local de la sociedad, Defensa 979, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración de la memoria y balance correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de Julio de 1923.

2o. Distribución de las utilidades.

3o. Remuneración del síndico.

4o. Elección de dos directores titulares y un director suplente en reemplazo del señor Martín C. Noel, doctor Carlos M. Mayer y señor Raúl López Noel, que cesan en su mandato.

5o. Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos, para poder tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán inscribirse y depositar sus acciones o los certificados en la caja de la sociedad, Defensa 979, hasta el día 26 de Septiembre de 1923, a las 18 horas.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El directorio.

e8 septb. No. 16102 v28 septb.

Nuevas Convocatorias

"LA FARMACO ARGENTINA"

Sociedad Anónima

Asamblea general de accionistas

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas para celebrar asamblea general ordinaria el día 29 de Septiembre próximo a las 15 hs. en su local calle Acoyte 130

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al 17o. ejercicio terminado el 30 de Julio ppdo.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de tres directores por haber terminado su mandato, los señores Alejandro Menéndez Behety, Salvador M. Viale y Arturo E. Gómez.

4o. Elección por un año de síndico titular y suplente, por haber terminado su mandato los señores Pedro F. Etcheverry y Ricardo A. Parera.

5o. Designar dos accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Para poder asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, tres días por lo menos antes de la reunión.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El gerente.

e10 septb. No. 16103 v26 septb.

GOLDKUHL Y BROSTROM Ltda.

Sociedad Anónima de Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del actual mes de Septiembre, a las 16 horas, en el local de la sociedad, calle Chacabuco No. 199, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la memoria y balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Junio de 1923.

2o. Distribución de utilidades.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Consideración sobre la subvención para las tres hijas del finado señor Gustavo Goldkuhl y fijar su cantidad.

5o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16104 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA MATTALDI-SIMON, LIMITADA

Asamblea general ordinaria del 28 de Septiembre de 1923

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 19 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en el local social, Avenida de Mayo No. 702, el día 28 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondientes al 3o. ejercicio al 30 de Junio de 1923.

2o. Elección de cuatro directores titulares y un director suplente por dos años, en reemplazo de los señores Juan F. Mattaldi, Luis Mattaldi, doctor Angel L. Sojo, Américo E. Aliverti y doctor José Tomás Sojo, que han terminado su mandato.

3o. Elección de síndico titular y síndico suplente.

4o. Designación de dos accionistas para que en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: — Art. 23 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas presentarán sus acciones o certificados de depósito de las mismas en la Administración de la sociedad, para obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que corresponde.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El directorio.

e10 septb. No. 16105 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA CERVECERIA DE RIO SEGUNDO

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día Jueves 27 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, en el local de la sociedad, calle Defensa 465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

a) Presentación de la memoria y balance.

b) Reparto de utilidades.

c) Elección de tres directores y dos suplentes.

d) Elección de síndico y suplente.

e) Nombramiento de dos accionistas, para que en representación de los demás, suscriban y aprueben el acta.

Nota. — Los señores accionistas que deseen concurrir, deberán depositar sus acciones o certificado de depósito de un Banco, según el art. 31 de los estatutos en la secretaría calle Defensa 465, de 14 a 16, cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada para la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 20 de 1923. —El presidente.

e10 septb. No. 16106 v27 septb.

LAHUSEN Y CIA. LTDA.

S. A. de Exportación e Importación

CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a asamblea general ordinaria, para el día 28 de Septiembre de 1923, a las quince horas, en el local de la sociedad, calle Defensa No. 542, con el objeto de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de Mayo de 1923.

2o. Consideración de la distribución de utilidades y fijación de los honorarios del síndico.

3o. Completar el fondo de la reserva legal hasta el diez por ciento del capital autorizado.

4o. Elección de cuatro directores por dos años, de acuerdo con el artículo 11 de los estatutos.

5o. Elección de síndico y síndico suplente.

6o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota. — De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía, hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.

Buenos Aires, 10 de Septiembre de 1923. — El presidente.

e10 septb. No. 16108 v26 septb.

EL EXITO, S. A.

De acuerdo con los estatutos, se convoca a los señores accionistas, a la asamblea general que tendrá lugar el día 29 de Septiembre de 1923, a la hora 10, en el local social, calle 25 de Mayo 386, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Memoria y balance.

2. Informe del directorio.

3. Nombramiento de dos directores titulares y dos suplentes.

4. Nombramiento de un síndico titular y un suplente.

Según el art. 17 de los estatutos, los señores accionistas tienen que depositar sus acciones en la caja de la sociedad, 3 días antes de efectuarse la asamblea.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. —El administrador.

e10 septb. No. 16109 v26 septb.

SOCIEDAD ANONIMA DE IRRIGACION DE RIO COLORADO

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la cuarta asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Septiembre a las 17 horas, en el local de la sociedad, en Río Colorado, con el objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura y aprobación de la memoria y balance correspondiente al cuarto ejercicio, terminado el 30 de Junio de 1923.
2. Lectura del dictamen del síndico.
3. Nombramiento de síndico titular y suplente por un año.

4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la oficina de la sociedad, con tres días de anticipación al fijado para la asamblea. — El directorio.

e10 septb. No. 16111 v26 septb.

LEDESMA SUGAR ESTATES AND REFINING Co. Ltd.

Sarmiento 459. — Buenos Aires

EMISION DE DEBENTURES

Se hace saber a los tenedores de Debentures de esta Sociedad, que en cumplimiento de los artículos 5o., 6o. y 12 del contrato de emisión, el Directorio de esta Sociedad ha efectuado el día 29 de Agosto próximo pasado, el primer sorteo, con intervención del Fideicomisario y de un Delegado de la Inspección General de Justicia, habiendo resultado sorteados los títulos que se mencionan a continuación:

Títulos de 1 Debenture

00016 00017 00018 00019 00020 00166
00167 00168 00169 00170 00246 00247
00248 00249 00250 00296 00297 00298
00299 00300 00316 00317 00318 00319
00320 00386 00387 00388 00389 00390
00431 00432 00433 00434 00435 00486
00487 00488 00489 00490 00491 00492
00493 00494 00495 00496 00497 00498
00499 00500 00601 00602 00603 00604
00605 00606 00607 00608 00609 00610
00611 00612 00613 00614 00615 00616
00617 00618 00619 00620 00791 00792
00793 00794 00795 00821 00822 00823
00824 00825 00866 00867 00868 00869
00870 00871 00872 00873 00874 00875
00891 00892 00893 00894 00895 00921
00922 00923 00924 00925 00931 00932
00933 00934 00935 00961 00962 00963
00964 00965 00971 00972 00973 00974
00975 00996 00997 00998 00999 01000
01036 01037 01038 01039 01040 01116
01117 01118 01119 01120 01196 01197
01198 01199 01200 01211 01212 01213
01214 01215 01241 01242 01243 01244
01245 01271 01272 01273 01274 01275
01401 01402 01403 01404 01405 01476
01477 01478 01479 01480.

Títulos de 5 Debentures

03010 03016 03019 03024 03051 03054
03058 03074 03077 03088 03093 03102
03123 03125 03134 03139 03184 03186
03198 03202 03205 03209 03246 03251
03252 03254 03258 03269 03293 03297
03309 03339 03355 03379 03408 03410
03413 03417 03420 03422 03448 03456
03469 03475 03480 03485 03503 03504
03523 03527 03538 03543 03544.

El reembolso de los Debentures sorteados, así como el pago del cupón semestral de intereses de todos los títulos subscriptos, se efectuará desde el 1o. hasta el 10 de Octubre próximo en los Bancos siguientes:

Banco Alemán Transatlántico, calle Cangallo No. 360, Bs. Aires.

Banco de Londres y Brasil, calle B. Mitre esq. Reconquista, B. As.

Se recuerda a los tenedores de Debentures que con arreglo al artículo séptimo del contrato de emisión, "los títulos sorteados gozarán su interés respectivo hasta el 30 de Septiembre siguiente a la fecha de cada sorteo, y serán reembolsados a la par del primero al diez de Octubre de cada año. Dejarán de ganar interés desde el 30 de Septiembre siguiente a cada sorteo, aunque no sean presentados al rescate".

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. —El Directorio.

E. 10 sepbre. No. 16.112 v12 sepbre.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Los balances y documentos mencionados por las Leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908 con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910.

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 deba remitirse el trimestral o mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al BOLETIN OFICIAL diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar. Las sociedades deberán concurrir al BOLETIN dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El BOLETIN comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado. — Exp. I. 81|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades

---

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de Abril corriente, expediente 847|19 las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 [illegible] 8788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparece bajo estas denominaciones Caja y Banco [illegible] Cuentas Corrientes Impersonales, Cuentas Varias u otras análogas. [illegible] aquellas que comprenden más de [illegible] concepto.

La Cuenta de Ganancias y Pérdidas, debe ser redactada [illegible] forma [illegible] explícita, pero si por razones de [illegible] tar [illegible] agrupar algunos rubros englobados se remitirá [illegible] [illegible] de ellos.

1197

ST. GEORGE'S COLLEGE

Sociedad Anónima

Avenida de Mayo Nº 645—Buenos Aires

Aprobada por Decreto del Superior Gobierno Nacional de fecha 30 de Enero de 1907.

Capital autorizado..... $ m/n 300.000 —
Subscripto e integrado. » » 120.100 —

BALANCE MENSUAL AL 30 DE ABRIL DE 1923

ACTIVO	$ m/n.
Acciones a emitir..........	179900 —
Debentures a emitir.......	30000 —
Propiedades y construcciones.....................	521205 99
Inventario................	25187 95
Valores..................	500 —
Varios deudores..........	4510 46
Seguros..................	686 42
Intereses y descuentos.....	983 42
Caja y Bancos............	21137 —
Gastos de explotación......	41636 57
	825752 81

PASIVO	$ m/n.
Capital.	300000 —
Debentures 6 %...........	79500 —
Fondo de reserva..........	12010 —
Fondos de amortización y provisión............	183689 80
Donaciones...............	115399 80
Hipoteca	6136 37
Varios acreedores.........	14026 09
Dividendos	7368 —
Ganancias y Pérdidas......	30135 15
Pupilaje, etc.............	77487 60
	825752 81

Buenos Aires, 30 de Mayo de 1923

p. St. George's College Ltda.

W. E. O. Haxell, director. — R. W. Roberts, director.—A. Faller, síndico

Buenos Aires, 18 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 sept. N 16085 v-10 sept.

1208

Fábrica de Papel "El Fénix"

SOCIEDAD ANONIMA

RECONQUISTA Nº 46

Autorizada por el Superior Gobierno el 6 de Septiembre de 1913 y 21 de Diciembre de 1922

Capital autorizado $ m/n 3.500.000 —
» emitido y subscripto. » » 2.106.400 —
» realizado.. » » 2.106.400 —
» a emitir.. » » 250.000 —

Balance Mensual al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n.
Terrenos y Edificios.......	1733408 52
Maquinarias.	2001963 24
Muebles y Enseres	24345 49
Materia Prima en Almacenes y Productos Elaborados..................	661393 02
Varios Deudores...........	99877 07
Llave	150000 —
Gastos de Formación y Negociación Debentures....	192497 10
Caja y Bancos.............	2209 48
Pagos Adelantados.........	13429 58
	4879122 50

PASIVO	$ m/n
Capital...................	2106400 —
Debentures al 8 % de interés anual..................	1200000 —
Fondo de Reserva Legal...	47490 18
Para amortizaciones.......	104624 71
Dividendos................	2600 —
Letras a Pagar............	443407 93
Varios Acreedores.........	559952 74
Ganancias y Pérdidas......	346929 35
Cuentas en suspenso.......	6149 06
Cuenta de Explotación y Varios.....................	61568 53
	4879122 50

H. H. Leng, presidente.—R. W. Roberts, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 sept. Nº 16092 v-10 sept.

1191

Compañía de Electricidad de Dolores

Sociedad Anónima

CORRIENTES 651/659—BUENOS AIRES

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación, Decreto 10 de Octubre de 1914

Capital social estatutario $ 500.000.—m/n
» subscripto e integrado.......... » 500.000.— »
Obligaciones 7 % interés anual........... » 300.000.— »

Balance de saldos al 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n
Terreno, edificio, maquinaria e instalaciones.....	859461 59
Muebles y útiles.........	5727 48
Utiles y herramientas.......	6347 30
Caja y Bancos...........	1743 54
Almacén	85789 21
Títulos..................	21148 40
Deudores varios...........	81405 33
Acciones en depósito.......	25000 —
Cuentas varias............	34826 81
	1071449 66

PASIVO	$ m/n
Capital....................	500000 —
Obligaciones 7 %..........	300000 —
Fondo de reserva	2588 03
Fondo para amortizaciones	208452 31
Obligaciones a pagar......	25000 —
Depositantes de acciones.	25000 —
Acreedores varios.	7621 18
Cuentas varias............	2788 14
	1071449 66

A. Yturbe, presidente. — William S. Bell, síndico

Buenos Aires, 4 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 sept. Nº 16086 v-10 sept.

1104

Caja de Crédito Hipotecario

SOCIEDAD ANONIMA

CALLE CANGALLO 667—BUENOS AIRES

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha 2 de Junio de 1910

Capital autorizado .... $ 5.000.000 — oro/s
» subscripto..................... » 1.250.000 — »
» realizado .... » 125.000 — »

Balance Mensual de Saldos al día 30 de Abril de 1923

DEBE	$ oro	$ m/n
Caja y Bancos..		196340 60
Préstamos hipotecarios a comisión....................	1331400 —	4116000 —
Varios deudores	280940 40	144339 19
Conversión	142758 10	
	2755098 50	4456679 79
HABER		
Capital..	125000 —	
Caisse Hypothecaire Argentine..........................	—	
» Préstamos hipotecarios..............................	392000 —	
» Cuenta delegación..................................	—	
Varios acreedores......................................	2238098 50	4132229 69
Conversión		324450 10
	2755098 50	4456679 79

Edmond Robert, gerente.—H. Beccar Varela, Insp. del Poder Ejecutivo

Buenos Aires, 26 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernandez, Jefe.
E. 10 septbre No 16040 v-10 septbre

1216

Argentine Estates of Bovril, Limited.

(Establecimientos Argentinos de Bovril, Limitada)

PAÍS DE ORIGEN: INGLATERRA — DOMICILIO: LONDRES

Domicilio en Buenos Aires, 25 de Mayo 214

Inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 30 de Abril de 1909

Capital autorizado.................................. £ 1.050.000 estl.
" subscripto.................................. " 701.014 "
" realizado.................................. " 701.014 "
(Esta Sucursal no tiene capital asignado)

Balance General al 30 de Septiembre de 1922

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 4 de Mayo de 1923,

ACTIVO		£ s d	$ m/n
Campos, fábricas, edificios, maquinarias, flotilla, etc..		778709 15 9	8919766 66
Existencia de haciendas, productos y materiales en la República Argentina e Inglaterra...		440304 18 8	5043492 87
Varios deudores en Londres y en la República Argentina.		20357 0 0	233183 18
Efectivo en Caja y Bancos..............................		188997 1 8	2164875 68
Ganancias y Pérdidas, saldo de esta cuenta............		178604 0 1	2045827 69
		1606972 16 2	18407143 08
PASIVO			
Capital autorizado:			
250.000 acciones preferidas y acumulativas 6% de 1 £ cada una.........	250000 0 0		
500.000 acciones ordinarias preferidas y acumulativas 7% de 1 £ cada una.	500000 0 0		
300.000 acciones ordinarias de 1 £ cada una......................	300000 0 0		
	1050000 0 0		
Debentures 5 1/4%..............................	450000 0 0		
» 6%..............................	200000 0 0		
	1700000 0 0		
Capital emitido:			
460.000 acciones ordinarias referidas y acumulativas 7% de 1 £ c/u. comppletamenteintegradas...		460000 0 0	5269090 91
241.014 acciones ordinarias de 1 £ c/u., completamente integradas..........		241014 0 0	2760705 82
Debentures 5 1/4%..............................	450000 0 0		
Menos redimidos..............................	132800 0 0	317200 0 0	3633381 82
Debentures 6%..............................		200000 0 0	2290909 09
		1218214 0 0	13954087 64
Varios acreedores..............................		346758 16 2	3971964 53
Reserva..............................	68000 0 0		
Menos autorización de gastos de formación y varios..............	26000 0 0	42000 0 0	481090 91
		1606972 16 2	18407143 08

Cuenta de Ganancias y Pérdidas por el año fenecido el 30 de Septiembre de 1922

Aprobada por la Asamblea General Ordinaria celebrada en Londres el 4 de Mayo de 1923

DEBE	£ s d	$ m/n
A Consumo de animales, costo de materiales, salarios y sueldos, gastos generales, fletes y gastos, arrendamientos, impuestos, seguros, diferencias de cambio, etc ,..................	712040 16 0	8156103 71
Reserva....................................	4000 0 0	45818 18
Honorarios de los Directores y de los Fedeicomisarios	2105 0 0	24111 82
Intereses de 1 año sobre Debentures 5 1/4%...........	16653 0 0	190752 55
» » 1 » » » 6%..................	11750 0 0	134590 91
Saldo del año 1921..................................	167927 11 1	1923533 80
	914476 7 1	10474910 97
HABER		
Por Saldo de cuenta de venta de productos, etc........	735852 14 6	8428858 49
» Derechos sobre transferencias de acciones.........	19 12 6	224 80
Saldo....................................	178604 0 1	2045827 68
	914476 7 1	10474910 97

p. Establecimientos Argentinos de Bovril, Ltd.
E. J. Christian, R. E. Bailey.

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, **teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario **del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General** de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.
E. 10 sept. N. 16099 v-10 sept.

887

"La Soberana" — Compañía de Seguros

VIDA, INCENDIOS, ACCIDENTES DEL TRABAJO E INFORTUNIOS

Avenida de Mayo 560 – Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Superior Gobierno Nacional el 30 de Julio de 1918

Capital autorizado.................. $ m/l 1.000 000 —
» subscripto.................. » » 521.000 —
» realizado.................. » » 319.000 —

Balance Trimestral al 31 de Marzo de 1923

(Tercer trimestre del quinto Ejercicio)

ACTIVO	$ o/s	$ m/l
Accionistas..		202000 —
Caja y Bancos..		75402 77
Propiedades inmuebles................................		—
Títulos de renta y valores diversos..................		44010 85
Préstamos hipotecarios y sobre valores...............		—
» sobre Pólizas Vida................................		1225 02
Obligaciones a cobrar................................		28775 39
Mobiliario y Material................................		97769 41
Deudores diversos....................................	31 15	210512 28
Comisiones descontadas—Sección Vida..................		67931 11
Gastos de organización a amortizar...................		45361 84
Gastos de explotación................................	116 25	301850 15
Siniestros...		21581 70
Cuentas de Orden.....................................		90000 —
ACCIDENTES DEL TRABAJO		
Mobiliario y material................................		19960 29
Deudores diversos....................................		378705 31
Gastos de explotación................................		276205 95
Siniestros...		135018 93
	147 40	1996251 —
PASIVO		
Capital subscripto...................................		521000 —
Reservas...		204323 25
Beneficios asegurados Vida...........................		11049 13
Siniestros pendientes................................		10000 —
Diversos acreedores..................................		51191 67
Cuentas de Orden.....................................		90000 —
Cuenta explotación (Premios, Ints., etc).............	147 40	282167 21
LEY Nº 9688		
Reservas...		172238 66
Siniestros pendientes................................		10000 —
Cuenta explotación (premios, ints., etc).............		644281 08
	147 40	1996251 —

Por «La Soberana», Compañía de Seguros — Juan T. García, presidente. — A. Delgado, secretario—Alcibiades A Cabero, director-gerente.—J. Tagle Buenaño, contador.—Vº Bº: Enrique M. Michaël, síndico.

Buenos Aires, 20 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización **el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo** Reglamentario **del 17 Noviembre 1909 de la Inspección General de Justicia.** — Luis M. Fernandez, Jefe.
E. 10 septbre N. 16089 v-12 septbre

1325

Banco de Londres y Río de la Plata

Bartolomé Mitre 399

Casa Matriz: 7 Princess Street, Londres E. C.

Establecido en Buenos Aires, según Decreto del 22 de Diciembre de 1862
Buenos Aires, Rosario, Mendoza, Bahía Blanca, Barracas, Concordia, Once, Boca, Tucumán, Paraná, Córdoba, Calle Santa Fe, Calle Bernardo de Irigoyen

Capital autorizado...... £ 4.000.000 —
» subscripto....... » 3.000.000 —
» integrado........ » 2.040.000 —
Fondo de reserva........ » 2.100.000 —

Balance General Mensual de las Sucursales en la República Argentina

Al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ papel	$ oro	$ c/l	$ o/s
CAJA:				
Existencia en efectivo	66622193 09	705584 98		
Depósito en otros Bancos...	3643475 70	7 75	70265668 79	705592 73
Préstamos.....................			116194071 08	111810 23
Valores a cobrar..............			6893130 48	8126970 65
Diversas cuentas..............			9285592 12	7864088 61
			202638462 47	16808462 22
PASIVO				
CAPITAL:				
Proporción que corresponde a las Sucursales en la Rep. Argentina........				4250000 —
Depósitos........................			190656852 38	691301 07
Varios clientes por valores a cobrar, per contra			6893130 48	8126970 65
Diversas cuentas..................			5088479 61	3740190 50
			202638462 47	16808462 22

Buenos Aires, 11 de Junio de 1923

Harry Scott, gerente.—A. W. Langton, jefe contador

Buenos Aires, 15 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 septbre N 16078 v-10 septbre

1397

TRANSRADIO INTERNACIONAL

Compañía Radiotelegráfica Argentina — Sociedad Anónima

Bernardo de Irigoyen 330

Autorizada por Decretos del 14 de Diciembre de 1920 y del 29 de Abril de 1922

Capital autorizado............................ $ m/n 14.000.000 —
» emitido.............................. » » 11 000.000 —
» subscripto............................ » » 10.922 400 —
» realizado............................. » » 10.321.120 —

Balance Mensual al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO		$ o/s	$ m/n
Acciones a emitir:			
» Ordinarias letra B..............			3000000 —
Acciones a suscribir..............			77600 —
Acciones en depósito Directorio..........			100000 —
Accionistas			601280 —
Debentures a subscribir..........		425900 —	
Bienes raíces, Concesión, Construcción, Derechos y Patentes..........			10288622 84
Caja y Bancos..............			120951 29
Cauciones..............			22398 81
Muebles y útiles..............			15424 32
Varios deudores..............			125493 59
Primas Acciones..............			45300 —
» Debentures..............			61602 52
Gastos de fundación..............			179856 82
Intereses y gastos varios..............			567419 31
Cuenta Conversión..............		454100 —	
		880000 —	15205948 83
PASIVO			
Capital autorizado:			
Acciones Preferidas..............	$ 4000000 —		
Acciones Ordinarias "A"..............	» 6000000 —		
Acciones Ordinarias "B"..............	» 4000000 —		14000000 —
Debentures..............		880000 —	
Fondo de reserva (Art. 14 Estatutos)..............			32020 —
Depositantes Directorio..............			100000 —
Acreedores varios..............			16201 —
Arrendamientos..............			25682 40
Cuenta Conversión..............			1032045 43
		880000	15205948 83

Ing. Eduardo Huergo, presidente.—R. J. Schmidt, director-gerente. — E. R. Sommer, síndico suplente

Buenos Aires, 26 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 sept. N. 16094 v-10 sept.

1383

BANCO ITALO SUD-AMERICANO

Fundado el 22 de Octubre de 1921

Domicilio: Bartolomé Mitre 460/68, Buenos Aires

Autorizado por Decreto del Superior Gobierno de la Nación de fecha 10 de Enero de 1922

Capital estatutario.................... $ m/l 10.000.000 —
» subscripto.................... » » 8.250.000 —
» realizado.................... » » 7.903.600 —

Balance Mensual de la Casa Matriz y Sucursales

al 31 de Mayo de 1923

ACTIVO	$ o/s	$ c/l	$ o/s	$ c/l
Acciones:				
Subscriptas		8250000 —		
A emitir..............		1750000 —		10000000 —
Accionistas				346400 —
Caja y Bancos:				
Existencia en tesorería......	47640 28	5690328 93		
» en los Bancos....	28853 61	3584658 40	76493 89	9275587 33
Descuentos y Adelantos en cuenta corriente:				
Documentos descontados....		26300825 71		
Deudores en cuenta corriente		18141551 60		44442377 31
Corresponsales del exterior..			4283997 73	
Títulos y acciones				59342 06
Inmuebles				1791806 04
Muebles y útiles..............				150000 —
Cuentas de órdenes diversos.			94980 33	1119359 95
Conversiones				9848393 32
			4455471 95	77033266 01
Depósitos de:				
Acciones..............		5073825 —		
Títulos en custodia	5779251 30	16419983 21		
Títulos en prenda	4384713 44	8950959 95		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia..............		170000 —	10163964 74	30614768 16
Documentos en prenda......		985083 64		
Documentos a cobrar por cuenta	2466 10	593954 06	2466 10	1579037 70
			14621902 77	109227071 87
PASIVO				
Capital estatutario..............				10 00 00 —
Capital subscripto:				
Realizado a la fecha..............		7903600 —		
A integrar		346400 —		8250000 —
Acreedores:				
Depósitos en cuenta cte.....	65722 05	22974483 58		
Caja de Ahorros..............	67 16	4449188 13		
A plazo fijo	398 48	29011794 45	66187 69	56435766 16
Cuentas de órdenes diversos			55991 68	2329668 35
Conversiones			4333292 56	
Fondo de reserva..............				8915 75
Fondo de pensiones y auxilio de empleados..............				8915 75
			4455471 95	77033266 01
Depositantes de:				
Acciones..............		5073825 —		
Títulos en custodia..............	5779251 30	16419983 21		
Títulos en prenda	4384713 44	8950959 95		
Acciones en garantía Directorio y Gerencia..............		170000 —	10163964 74	30614768 16
Documentos en prenda......		985083 64		
Documentos a cobrar por cuenta	2466 10	593954 06	2466 10	1579037 70
			14621902 77	109227071 87

Buenos Aires, 15 de Junio de 1923

Antonio Gerli, presidente.—J. Bignone, gerente.—J. P. Zorzoli, contador.—
Vº. Bº: Pablo Uberti, Antonio V. Ottanello, síndicos

Buenos Aires, 26 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 sept. Nº 16088 v-10 sept.

1181

EXPOSICIONES INTERNACIONALES

Sociedad Anónima Limitada

Domicilio legal: Parque Japonés, Ayacucho y Leandro N. Alem — Buenos Aires

AUTORIZADA POR DECRETO DE FECHA 3 DE MAYO DE 1910

Estatutos reformados por Decretos 22 de Mayo de 1911, 5 de Julio de 1912 y 2 de Junio de 1915

CAPITAL AUTORIZADO:

100.000 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una	$ o/s	500000 —
220 000 » diferidas » » » » 5	» »	1100000 —
Total....	» »	1600000 —

CAPITAL SUSCRIPTO Y REALIZADO:

86.820 acciones preferidas a pesos oro sellado 5 cada una	$ o/s	434100 —
220.000 » diferidas » » » » 5	» »	1100000 —
Total....	» »	1534100 —

Balance Mensual al 28 de Febrero de 1923

DEBE	$ o/s.	$ c/l.
Amortización de Debentures	181550 -	
Cambios	860350 -	
Capitales invertidos		2097524 97
Acciones preferidas	65900 -	
Concesión	1100000 -	
Caja		100099 14
Acciones en caución	8000 —	
Ernesto Tornquist & Cia. Ltda		620 45
	2216000 —	2198844 56
HABER		
Cuenta Capital	1600000 —	
Cambios		1955795 46
Debentures emisión 1913, 7 %	608000 —	
Acciones en caución, Directores	8000 —	
Reserva para amortización de concesión y Capitales Invertidos		140278 74
Varios deudores y acreedores		102770 36
	2216000 -	2198844 56

Existe además para la Sociedad en la fecha del Balance General al 31 de Diciembre de 1922, el compromiso condicional de amortizar de las primeras ganancias líquidas las sumas de pesos oro sellado 879.999.97, como «Amortización de Concesión» y de pesos curso legal 1.681.070.41, como «Amortización de Capitales Invertidos»

Buenos Aires, 11 de Mayo de 1923

Guillermo J. Nunes, presidente.—Frank J. Mendl, tesorero.—V. G. G. Scroggie, síndico

Buenos Aires, 21 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 septbre N. 16064 v-10 septbre

1004

The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd.

Casa Matriz — Albany Street — Londres

Calle Viamonte 1299—Buenos Aires

Autorizada por el Superior Gobierno de la Nación en Febrero de 1911

Capital autorizado	£ 50.000.—	$ 572.727.27 m/n
» de la Sucursal	» 20.000.—	» 229.090.90 »

Balance General al 31 de Marzo de 1923

de la Sucursal de Buenos Aires

(Representando un ejercicio de 10 meses, desde el 1o de Junio de 1922 hasta la fecha)

ACTIVO	$ m/n	PASIVO	$ m/n
Cuenta Casa Matriz No 1..	228999 27	Capital — Sucursal	229090 90
» » » No 2..	466557 —	Varias cuentas en suspenso	132195 77
Automóviles	6455 01	Letras descontadas	11042 71
Varias cuentas en suspenso	39358 43	The Dunlop Rubber Co Ltd.	920805 42
Cuentas corrientes	482927 —	Varios acreedores	12115 89
Letras a cobrar	30266 45		
Caja	27240 61		
Banco de Londres y Brasil	23454 92		
	1305250 69		1305250 69

Resumen de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1923

(Representando un ejercicio de 10 meses desde el 1o de Junio de 1922 hasta la fecha)

DÉBITO	$ m/n	CRÉDITO	$ m/n
Gastos generales	321760 90	Saldo de la cta. Mercaderías	62335 59
Amortización sobre automóviles	4013 79	Pérdidas, neto del ejercicio.	263439 10
	325774 69		325774 69

Buenos Aires, Abril 30 de 1923

p. p. The Dunlop Pneumatic Tyre Co. (South America) Ltd.
J. W. Ebsworth, gerente.

Buenos Aires, 6 de Junio de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el artículo 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 de Noviembre 1908, de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 septbre N. 16077 v-10 septbre

1096

Sociedad Anónima Comercial "Luso Americana"

Rivadavia 875 — Buenos Aires

Autorizada por Decreto del Poder Ejecutivo de fecha Abril 19 de 1922

Capital autorizado	$ 200 000 — m/n
„ emitido y subscripto	„ 100 000. - »

Balance General al 31 de Diciembre de 1922

aprobado sin modificación en la Asamblea General Ordinaria del 30 de Abril de 1923

ACTIVO	$ m/n	$ m/n
Acciones	100000 —	
Accionistas	73600 -	
Instalación	9689 20	
Cuenta privilegio	8000 —	
Caja y Bancos	7231 19	
Mercaderías	62466 83	
Obligaciones a cobrar	19314 97	
Deudores varios	31290 13	
Industria de papel y bolsas	5915 14	
Muebles y útiles	4674 15	
PASIVO		
Capital		200000 —
Obligaciones a pagar		70031 37
Acreedores varios		23775 11
Cuenta consignaciones		30889 38
Pérdidas y ganancias		485 75
	325181 61	325181 61

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

DEBE		$ m/n
Gastos generales	11852 77	
Alquileres	2065 —	
Utiles de escritorio	1767 15	
Intereses y descuentos	1417 96	
Cambios	7 77	
Pérdidas y ganancias	41 97	
Utilidad de este ejercicio	485 75	
HABER		
Mercaderías		2394 91
Comisiones		15273 46
	17668 37	17668 37

Buenos Aires, Diciembre 31 de 1922

Juan S. Calé, presidente.—Arthur da Fonseca Alexandre, secretario.—Francisco Alexandre, síndico

Informe del síndico

Señores Accionistas:

He procedido al examen del Balance General al 31 de Diciembre de 1922, correspondiente al primer ejercicio, que es el último semestre del año, de la Sociedad Anónima Comercial "Luso Americana" encontrándolo en un todo conforme con su contabilidad que está llevada en forma. —Se han observado las disposiciones legales y las de los Estatutos, por lo que aconsejo les prestéis vuestra aprobación.

Buenos Aires, 31 de Marzo de 1923.

Francisco Alexandre, síndico

Buenos Aires, 22 de Mayo de 1923

Publíquese en el Boletín Oficial, teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia. — Luis M. Fernández, Jefe

E. 10 septbre Nº 16107 v-10 septbre

1155

The Albion Land Company Limited

Domicilio legal de la Sociedad

Estancia "El Bagual" — Vedia F. C. P.

Sociedad Anónima constituída en la Ciudad de Londres de Inglaterra, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Rep. Arg., en fecha 11 de Dicbre. de 1903

Capital de la Casa Matriz, autorizado .... £ 16.000 —
» subscripto y realizado .... » 13.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General Anual

al 31 de Diciembre de 1910

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Terrenos, edificios y molinos........................	200269 32
Maquinaria agricola, muebles, útiles y forrajes..............	26181 18
Hacienda..............................	95169 01
Existencias misceláneas..........................	5519 03
Deudores..............................	11964 03
Caja en Banco y efectivo..........................	87342 06
	426444 63
PASIVO	
Casa Matriz..............................	372712 22
Acreedores varios..........................	13539 51
Hipotecas..............................	40892 90
	426444 63

Buenos Aires, Mayo de 1913

P. Samuel Greene, administrador.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, Jefe.

E. 10 sept. N. 16080 v-10 sept.

1151

The Albion Land Company Limited

DOMICILIO LEGAL DE LA SOCIEDAD

Estancia "El Bagual" — Vedia F. C. P.

Sociedad Anónima constituída en la Ciudad de Londres de Inglaterra, e inscripta en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de Buenos Aires, Rep. Arg., en fecha 11 de Dicbre. de 1903

Capital de la Casa Matriz, autorizado .... £ 16.000 —
» subscripto y realizado .... » 13.000 —

Esta Sucursal no tiene capital asignado

Balance General Anual

al 31 de Dicbre. de 1909

De las operaciones efectuadas en el país

ACTIVO	$ m/n
Terrenos, edificios y molinos........................	204696 26
Maquinaria agrícola, muebles, útiles y forrajes..............	28069 15
Hacienda..............................	102802 40
Existencias misceláneas..........................	9990 91
Deudores..............................	2356 48
Caja, en Banco y efectivo..........................	22028 71
	369543 91
PASIVO	
Casa Matriz..............................	319688 90
Acreedores varios..........................	8962 05
Hipotecas..............................	40892 96
	369543 91

Buenos Aires, Mayo de 1913

P. Samuel Greene, administrador.

Buenos Aires, 18 de Junio de 1923.

Publíquese en el Boletín Oficial teniendo esta autorización el alcance previsto por el Art. 64 del Acuerdo Reglamentario del 17 Noviembre 1908 de la Inspección General de Justicia — Luis M. Fernández, **Jefe.**

E. 10 septb. N. 16079 v-10 septbre

LICITACIONES

Ministerio del Interior

POLICIA DE LA CAPITAL

El día 20 de Septiembre de 1923 a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

El día 20 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, tendrá lugar en el despacho del Jefe de la División Administrativa y ante el Escribano General de Gobierno, la licitación en remate público para proveer alfalfa verde con destino a la caballada de la Policía en los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del corriente año.

Datos y pliegos de condiciones ocurrir a la citada División Moreno 1550.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.

v-20 septiembre

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LA CAPITAL

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 55379-D-922, llámase a licitación para la modificación, adaptación y completa instalación de un ascensor en el Depósito Paseo Colón y Brasil. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s.p.p. o|563 v-18 sepbr.

Llámase a licitación pública que tendrá lugar el día 20 del corriente a las 15 horas, para la provisión de valores y formularios para el año 1924, de acuerdo con el pliego de condiciones agregado al exp. No. 64037-L-923, que se encuentra en la Oficina de Licitaciones, donde puede consultarse.

Buenos Aires, Septiembre 8 de 1923. —El secretario.

e10 septb. s|pp O|34 v20 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 101141-L-923, llámase a licitación para la provisión de harina, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el trimestre próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s|p|p| o|560 v-18 sepbr

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 100615-L-1923, llámase a licitación para la provisión de papas, con destino a la Dirección Sanitaria, durante el trimestre próximo. Tendrá lugar el día 17 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s.p.p. o|557 v-18 sepbr.

De acuerdo con lo resuelto en el Exp. 100349-L-923, llámase a licitación para la instalación del alumbrado eléctrico y de gas, en el Instituto Pasteur. Tendrá lugar el día 19 del actual a las 14.30 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. — Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

e-7 sepbr. s.p.p. o|566 v-18 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14 horas para la construcción de transportadores automáticos para la Usina incineradora, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — El Secretario.

e-4sepbr. s.p.p. o|1829 v-11 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 14.30, para la provisión de cemento portland, cal de Córdoba, arena oriental, kerosene, etc., de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — El Secretario.

e-4 sepbr. s.p.p. o|1832 v-11 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15 horas, para la provisión de trajes de baño y salvavidas, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — El Secretario.

e-4 sepbr. s.p.p. o|1835 v-11 sepbr.

Llámase a licitación pública para el día 11 del corriente a las 15.30, para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Bynnon de Barragán a Madero y Barragán de Rivadavia a Gaona, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — El Secretario.

e-4 sepbr. s.p.p. o|1838 v-11 sepbr.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. 75478-L-923, llámase a licitación para la enajenación de 117900 bolsas vacías. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14.30 horas .El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 septb s|pp O|541 v17 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el exp. No. 100614-L-923, llámase a licitación para la provisión de huevos, gallinas y conejos para la Dirección Sanitaria, durante el cuarto trimestre en curso. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14.30 horas.

El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — El secretario.

e6 septb. s|pp O|543 v17 septb.

Llámase a licitación pública para el día 13 del corriente a las 15 horas para la construcción del adoquinado de granito con base de hormigón de cal de las calles Manuela Pedreza de General Paz a Cramer, Freire de Núñez a García del Río y Melián de Republiquetas a Manzanarez, de acuerdo con el pliego de condiciones, que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Av. de Mayo 525. 1er. piso.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. —El secretario.

e6 septb. s|pp O|1843 v13 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el expediente No. 98765-D-923, llámase a licitación para la enajenación de 20.600

kilos de vidrios rotos. Tendrá lugar el día 13 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — El secretario.
e6 septb. s|pp O|545 v17 septb.

De acuerdo con lo resuelto en el Expediente 101094-D-923, llámase a licitación para la enajenación de cajones vacíos de kerosene con sus correspondientes latas vacías. Tendrá lugar el día 14 del actual a las 14 horas. El pliego de condiciones puede consultarse en la Oficina de Licitaciones.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.— El Secretario.
E. 6 sepbre. spp. o|554 v17 sepbre.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de los siguientes artículos: muebles de hierro y de madera, lencería y alpargatas, bazar y ferretería, útiles de escritorio, librería, papelería y varios, droguería, instrumentos de cirugía, útiles de consultorio y otros artículos de farmacia, etc., etc., destinados para la habilitación del Hospital Común Regional Andino, en la ciudad de La Rioja. La cantidad y calidad, así como también los modelos o dibujos de los artículos licitados, serán indicados en la contaduría de esta comisión. Las propuestas se abrirán, en presencia de los interesados el día 4 de Octubre próximo a las 15 horas, en el local de la comisión, calle Alsina 2650, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados, todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. —El contador.
v4 octb.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación

Llámase a licitación pública, para el día 8 de Octubre del corriente año, a las 15 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: comestibles y otros artículos de almacén; harina de trigo "oo" de primera; 200 toneladas de leña de quebracho colorado "Campana"; 420 toneladas de carbón Cardiff; 75 toneladas de carbón Glasgow y 2 toneladas de carbón de leña, durante el último trimestre del corriente año; hacienda vacuna en pie para consumo, y 100 litros de leche de vaca en condiciones y densidad de la Ordenanza Municipal, durante la última quincena de Octubre y meses de Noviembre y Diciembre corriente año. Esta licitación tendrá lugar en la Contaduría de Subsidios del Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto, (Victoria 300, Buenos Aires), de acuerdo con los pliegos de condiciones y las nóminas que se encuentran a disposición de los señores proponentes en el local de la citada Contaduría de Subsidios, y en la Dirección de la Colonia, en Open-Door.

Open-Door, Septiembre 7 de 1923. — El Vice-director interino.
v8 octb.

ASILO COLONIA REGIONAL MIXTO DE ALIENADOS

Oliva, Provincia de Córdoba

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de: Comestibles y artículos de almacén, conservas y dulces en tarros, aves y huevos, hacienda vacuna de consumo, papas para consumo, leche y manteca, tabacos, fósforos y papel de fumar, harina de trigo para pan, forrajes, combustibles (leña de algarrobo, petróleo y kerosene), artículos de ropería, colchonería y zapatería, materiales para la elaboración de jabón, drogas, específicos, artículos y útiles varios para la farmacia, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Alienados, en Oliva, para el año 1924.

Tendrá lugar en la Dirección del Asilo (Oliva, F. C. C. A.), el día 9 de Octubre del corriente año a las quince horas, de acuerdo con el pliego de condiciones, el que está a disposición de los interesados que lo soliciten, como igualmente la lista de artículos que comprenden los renglones arriba mencionados.

Oliva, Septiembre 9 de 1923. — El Director.

Nómina general de artículos cuya adquisición se conceptúa necesaria para el abastecimiento del Asilo en el año 1924.

Comestibles y artículos de almacén—

3.000 kilos aceite de Oliva de 1a., Bau, Bocanegra, Ottone o Frugone, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
2.500 kilos aceite de oliva de 2a., en envases de 10 kilos o aproximado.
500 kilos aceitunas verdes, en envases de 5 kilos o aproximado.
200 kilos aceitunas negras, en envases de 5 kilos o aproximado.
300 kilos achicoria en polvo, para mezcla.
2.500 litros alcohol desnaturalizado, en tambores de 20 litros.
8.500 kilos arvejas secas, partidas.
4.200 kilos arroz de primera.
50.000 kilos arroz de segunda, grano entero.
15.000 kilos avena aplastada.
1 kilo azafrán en hebra.
2.000 kilos azúcar en pancitos, en envases de 10 kilos o aproximado.
2.500 kilos azúcar en terrones, Refinería Argentina.
66.000 kilos azúcar molida o granulada.
900 kilos bacalao sin espinas, Noruega o Escocia.
4.000 kilos café Brasil, en grano, tostado.
500 kilos café caracolillo en grano, tostado.
500 kilos café Puerto Rico, en grano, tostado.
500 kilos café Moka.
5 kilos canela en rama.
10 kilos canela molida.
35.000 kilos cebada perlada.
600 kilos ciruelas secas, en envases de 5 kilos o aproximado.
1.800 kilos conserva de tomate, en envases de 2.500 gramos o aproximado.
600 cajas escarbadientes "Marquesinos".
1.200 kilos extracto de tomate (puro concentrado), en envases de 750 gramos o aproximado.
3.600 kilos fideos de sémola amarillos o blancos, surtidos, en cajones o canastos.
12.000 fideos de primera blancos, surtidos (en barricas o canastos), no en bolsas.
42.000 kilos fideos de segunda blancos, surtidos (en barricas o canastos) no en bolsas.
12.000 kilos garbanzos chilenos o tipo chilenos.
6.000 kilos grasa de vaca "La Negra", en envases de 2.500 gramos o aproximado.
12.000 kilos harina de maíz, para polenta.
20 kilos hongos secos, especiales.
40 kilos hongos secos, de 1a.
300 kilos jamón crudo, en piezas de 5 kilos o aproximado.
1.000 números ladrillos ingleses, del país.
150 litros líquido para limpiar metales, en envases de 500 gramos o aproximado.
250 kilos maicena.
42.000 kilos maíz pisado, para mazamorra.
5 kilos mostaza fresca, para la cocina, en envases de 400 gramos o aproximado.
300 kilos nueces.
5 kilos nuez moscada.
300 kilos orejones de duraznos California.
500 kilos orejones de duraznos del país.
100 kilos pasas de uva, de Corinto.
600 kilos pasas de uva.
360 kilos pimentón dulce, en envases de un kilo o aproximado.
25 kilos pimienta blanca, molida.
5 kilos pimienta blanca, en grano.
30.000 kilos porotos de manteca, de cosecha nueva.
30.000 kilos porotos tapes.
1.000 kilos queso de rallar "Gena".
750 kilos queso de rallar "Sbrinz".
250 kilos queso de rallar "Regiano", extranjero.
300 kilos queso de postre Chubut o La Tandilera, o similares, en forma de un kilo o aproximado.
5 kilos Royal (levadura) en envases de 250 gramos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa para cocina, tipo Cádiz, limpia y cristalina, en bolsas de 40 kilos o aproximado.
30.000 kilos sal gruesa, para salazón de cueros.
1.500 kilos sémola.
700 kilos sal fina inglesa, para cocina, en bolsas.
200 kilos sal fina para mesa, en envases de 500 gramos o aproximado.
10 kilos sal nitro.
3.000 números sapolios o similares.
250 kilos te en envases de 200 gramos o aproximado, marca Sol, Tigre, Mazzawatte o Elefante.
120 kilos te suelto, en envases de 2 kilos o aproximado.
20.000 kilos trigo pelado, para locro.
600 barritas vainillas, en tubos de 1, 2, 3, o 6 barritas.
3.000 litros vino tinto Mendoza, en cascos.
1.500 litros vinagre de vino, en cascos.
1.000 kilos yerba Argentina, en barricas.
700 kilos yerba Paraguaya, en envases de un kilo o aproximado, marca Flor de Liz, Cruz Malta o T. L.

Conservas y dulces en tarros—

50 frascos o tarros alcaparras, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.200 latas ananás, enteros, al natural, en envases de un kilo o aproximado.
75 latas anchoas en salmuera, en envases de un kilo o aproximado.
60 latas atún en aceite.
600 latas calamares rellenos en su tinta, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas camarones, en envases de 250 gramos o aproximado.
360 latas champignón para toda preparación culinaria, en envases de 500 gramos o aproximado.
100 latas dulce de membrillo, en envases de 5 kilos o aproximado.
600 latas duraznos amarillos, al natural, en envases de 1 kilo o aproximado.
360 latas langostas en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas lengüitas de cordero en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas ostras en envases de 250 gramos o aproximado.
600 latas paté foie gras Truffe Amieux, en envases de 100 gramos o aproximado.
1.800 latas de petit pois, en envases de 300 gramos o aproximado.
600 latas perdices en escabeche, en latas de dos aves.
600 latas pimientos morrones, dulces, en envases de 500 gramos o aproximado.
600 latas salmón en envases de 500 gramos o aproximado.
360 latas sardinas, en envases de un kilo o aproximado.
20 frascos mostaza, preparada para la mesa, en envases de 150 gramos o aproximado.

Aves y Huevos—

3.000 números gallinas de un peso aproximado de 2 kilos, vivas, sanas, en buen estado de gordura.
9.000 números pollos de un peso aproximado de 1.500 gramos, vivos, sanos y en buen estado de gordura.
9.000 docenas huevos de gallina, frescos, no coservados y sanos.

Hacienda vacuna de consumo—

1.500 números novillos criollos o mestizos, de un peso aproximado de 500 kilos y de 3 a 4 años de edad, en buen estado de gordura.

Papas para consumo—

150.000 kilos papas, de buena calidad y tamaño medio.

Leche y manteca—

600.000 litros leche de vaca.
3.000 kilos manteca fresca, en panes de 10 kilos.

Tabacos, fósforos y papel de fumar—

3.600 kilos tabaco en hebra, fina, tipo alemán, en paquetes de 100 gr.
9.000 librites papel de fumar, en libritos de 100 hojas.
600 docenas cajas de fósforos, en cajas de 75.

Harina de trigo para pan—

270.000 kilos harina de trigo "00".
170.000 kilos harina de trigo "000".

Forrajes—

30.000 kilos afrecho.
50.000 kilos maíz amarillo, grano entero, sano.

Combustible—

3.000 toneladas leña de algarrobo, tipo F. C., seca.
1.500 toneladas leña de algarrobo para cocina, rama y tronco delgado.
130 toneladas petróleo, tipo Gas Oil para motores Diessel.
500 toneladas petróleo, tipo Comodoro Rivadavia, sin refinar, para combustible de las calderas y hornos.
180 cajones de 2 latas de kerosene refinado, sin canilla.

Artículos de ropería, colchonería y zapatería—

1.200 números agujas para máquina de coser núm. 1, 2 y 3; 200 del núm. 1 y 500 del núm. 2 y 3; marcas: Singer, O. Mundlos o Naumann.
8 kilos aceite para máquina de coser, en envases de 250 gramos o aproximado.
8.000 metros arpillera para forros de colchón, indíquese ancho.
12.000 metros bombasí, en colores y dibujos varios, p|uniformes, indíquen ancho.
60 docenas botones niquelados para sacos de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.
24 docenas botones niquelados para chalecos de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 docenas botones negros hierro p|sacos, de 0.02 cent. diámetro aproximadamente.

400 docenas botones hueso p|camisas, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
150 botones negros hierro p|pantalones, de 0.015 cent. diámetro aproximadamente.
50 docenas botones de hueso o pasta, blancos, para guardapolvos y delantales de 0.025 cent. diámetro.
500 metros brin blanco para guardapolvos y sacos de cocineros y panaderos, indíquese ancho.
1.200 metros brin kaki para uniformes, indíquese ancho.
1.000 metros bombasí para uniformes de empleadas, colores claros.
500 metros brin azul para trajes de mecánico, indíquese ancho.
10 gruesas broches de hierro para pantalones.
2.000 números camisetas para varón o mujer (un tipo uniforme).
5.000 metros cotín para forros de colchones (indíquese ancho).
1.000 números colchas blancas de 150 x 200 cent. med. aproximadas.
12.000 metros cotona a cuadritos para uniformes (indíquese ancho).
120 kilos clavos de bronce p|zapatero núm. 9 al 16 igual a 15 kilos de cada número.
50 kilos clavos de tacos.
10.000 pares cordones de cuero para botines.
150 metros entretela para forros (indíquese ancho).
1.000 números frazadas grises, tipo ejército, de 150 x 200 cent. medida aproximadamente.
600 metros género para impermeables, doble faz, de goma, con tela en el medio.
500 metros género felpudo para toallas (indíquese ancho).
8.500 metros griseta para trajes de asilados (indíquese ancho).
300 metros género para servilletas y manteles (indíquese ancho).
200 números gorras paño para empleados (paño azul obscuro, con iniciales bordadas sobre hilo plateado (A. C. R. M. A.).
200 números gorras para empleados de brin kaki, con iniciales A. C. R. M. A., bordadas sobre hilo plateado.
20 gruesas hebillas para pantalones.
60 carretes hilo color para zapatero, número 16.
200 ovillos hilo cáñamo para zapatero.
3.000 carretes hilo de coser blanco, núm. 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas.
3.000 carretes hilo de coser negro número 16, 30, 40 y 50, marca cadena, carretes de 500 yardas, 200 del 16, 300 del núm. 30 2.000 del 40 y 500 del 50, en blanco y en negro.
300 ovillos hilo para hilvanar, en ovillos de 20 gramos o aproximado.
500 piezas iniciales bordadas sobre brin kaki (A. C. R. M. A.), hipo plateado.
500 piezas iniciales bordadas sobre paño azul obscuro (A. C. R. M. A.), hilo plateado.
4.000 kilos lana lavada.
50.000 metros lienzo de un ancho.
10.000 metros lienzo doble de ancho.
5.000 pares medias de algodón de color para asilados.
7.000 pares medias de algodón, de color para asiladas.
900 metros paño azul obscuro para uniformes de empleados.
6.000 números pañuelos de mano de color, de 40x40 o aproximado.
250 números peines finos.
250 peines gruesos, con dientes gruesos únicamente, no metálicos.
250 peines con dientes finos y gruesos, no metálicos.
100 metros porcelana listada para forros.
1.000 números repasadores algodón para pisos, de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
10.000 números repasadores algodón para vajilla de 0.50 x 0.50 aproximadamente.
150 metros satiné negro, para forros.
100 kilos semilla para botines núm. 8 al 12, 20 kilos de cada clase.
1.000 números sombreros de paño gris claro, de fieltro.
1.000 números sombreros de paño azul o casimir blando.
3.000 números sombreros de juncos.
2.000 kilos suela macho.
3 kilos tinta para marcar ropa.
300 números tizas de sastre, colores vivos.
300 números toallas de hilo o granité.
1.500 metros uso doméstico de un ancho.
2.000 metros uso doméstico de dos anchos.
500 metros vaqueta.
1.000 metros zephir para uniformes de empleadas, colores claros.

Materiales para la elaboración de jabón

150 kilos aceite de coco.
3.500 kilos ceniza de soda.
2.500 kilos cloruro de cal.
1 kilo esencia de neroli.
1 kilo esencia lavanda.
1 esencia romero.
1 kilo esencia bergamota.
3.500 kilos resina H.
2.500 kilos soda cáustica.
350 kilos soda comercial.
3.000 kilos sebo en rama.

Drogas—

72 litros aceite de almendras dulce.
120 litros aceite de bacalao blanco.
600 gramos aceite de cade.
60 kilos aceite de ricino.
60 kilos aceite de sésamo.
12 litros ácido acético puro.
600 gramos ácido benzoico Merck.
60 kilos ácido bórico polvo.
120 kilos ácido cítrico cristalizado.
6 litros ácido clorhídrico comercial
1.200 gramos ácido clorhídrico puro.
6 litros ácido fénico cristalizado Merck.
600 gramos ácido láctico.
1.200 gramos ácido nítrico puro.
6 kilos ácido pícrico.
6 kilos ácido salicílico Merck.
1.200 gramos ácido sulfúrico puro.
6 kilos ácido tánico al éter Mallinckredt.
6 kilos ácido tímico Merck.
3.600 gramos Agar Agar, entero.
3.600 gramos Agar Agar, polvo.
10 litros agua bidestilada.
12 litros agua destilada de azahar.
18 litros agua destilada laurel cerezo.
2.400 litros agua oxigenada Merck.
60 kilos alcanfor en panes.
12 litros alcohol vulnerario.
2.400 gramos alcoholatura raíz acónito.
12 kilos almidón en polvo.
1.200 gramos áloes socrotino.
3 kilos alquitrán vegetal.
12 kilos alumbre cristalizado.
6 kilos alumbre en polvo.
6 kilos amapolas (cápsulas).
12 litros amoníaco puro.
12 litros amonio acetato líquido, neutro.
600 gramos amonio bromuro.
3.600 gramos amonio clorhidrato.
12 kilos amonio sulfoictiolato.
3.600 gramos antipirina Merck.
240 gramos apomorfina clorhidrato Merck.
240 gramos argimol.
12 kilos aristol.
3.600 gramos arhenal.
12 kilos aspirina Bayer.
6 gramos atropina sulfato.
24 kilos azúcar de leche en polvo.
120 kilos azufre precipitado.
600 gramos azul metileno.
6 litros bálsamo Fioravanti.
6 litros bálsamo podcidoc líquido.
2.400 gramos bálsamo del Perú.
2.400 gramos bálsamo de Tolú.
24 kilos bálsamo tranquilo.
600 gramos belladona hojas en polvo.
18 litros bencina pura.
6 kilos bismuto carbonato Merck.
3.600 gramos bismuto salicilato Merck.
24 kilos bismuto subgalato Merck
120 kilos bismuto subnitrato Merck.
3.600 gramos bromoformo Merck.
12 kilos bufach u otro polvo insecticida, indicar marca.
1.200 gramos cafeína citrato Merck.
6 kilos cafeína pura Merck.
6 kilos calomel al vapor.
6 kilos calcio carbonato Merck.
6 kilos calcio cloruro Merck.
9.600 gramos calcio fosfato tribásico Merck.
6 kilos calcio glicerofosfato Merck
12 kilos calcio hipoclorito clorurado
3.600 gramos calcio hipofosfito Merck.
3.600 gramos calcio lactato.
3.600 gramos calcio lactofosfato.
12 kilos carbón Belloc.
600 gramos carmín clavillos.
600 gramos cáscara sagrada en polvo
30 kilos cera blanca.
120 kilos cloral hidrato.
3.600 gramos cloroformo anestésico "Pictet", en ampollas 25 y 30 gramos.
24 kilos cloroformo comercial.
6 kilos cobre sulfato.
12 kilos coca hojas.
600 gramos cocaína clorhidrato Mallinckredt o Merck.
600 gramos cadeína pura Merck.
600 gramos colargol.
6 kilos colodeón elástico.
12 kilos cremor tártaro en polvo.
12 kilos cremor soluble en escama.
600 gramos creosota de La Haya.
360 gramos digital hojas polvo.
6 gramos digitalina cristalizada (en soluc. tit. al o|oo).
600 gramos dionina Merck.
36 litros elixir paregórico.
120 gramos emitina clorhidrato Merck.
6 kilos ergotina Bonjeau Merck.
1.200 gramos ergotina Ivón.
3.600 gramos escila en polvo.
12 gramos escopolamina clorhidrato
12 gramos escopolamina bronhidrato.
360 gramos esencia de anís.
3.600 gramos esencia de eucaliptus.
120 gramos esencia de geráneo.
120 gramos esencia de lavanda.
1.200 gramos esencia de limón.
600 gramos esencia de menta.
60 litros esencia de trementina Prack.
6 gramos eserina de sulfato.
120 gramos esparteína sulfato Merck.
12 kilos estigma de maíz.
6 kilos esperma de ballena.
24 gramos estovaína.
24 litros éter sulfúrico Merck.
3.600 gramos eucaliptol.
600 gramos extracto blando belladona.
120 gramos extracto blando cannabis índica.
600 gramos extracto blando genciana
360 gramos extracto blando de opio.
600 gramos extracto flúido de achicoria.
600 gramos extracto flúido cáscara sagrada.
6 litros extracto flúido cáscara naranjas amargas.
600 gramos extracto flúido espino cerval.
1.200 gramos extracto flúido estigma maíz.
3.600 gramos extracto flúido hamamelis virgínica.
3.600 gramos extracto flúido hidrástis canadensis.
360 gramos extracto flúido ipecacuana.
6 litros extracto flúido kola.
12 litros extracto flúido polígala Merck.
12 litros extracto flúido ratanía.
12 litros extracto flúido tolú.
3.600 gramos extracto flúido viburnium prunifoliun.
360 gramos fenacetina Bayer.
1.200 gramos fenolftaleina Merck.
60 litros formol Merck.
6 kilos gelatina de plata.
120 kilos glicerina 30o.
1.200 gramos glucosa purísima.
60 kilos goma arábiga en polvo.
1.200 gramos gotas amargas Banmé.
1.200 gramos guayacol carbonato.
1.800 gramos guayacol puro.
48 gramos heroína.
960 gramos hierro citrato comercial.
480 gramos hierro glicerofosfato Merck.
360 gramos hierro protoxalato.
12 gramos hiosciamina.
12 kilos yodoformo e|polvo Merck.
24 kilos yodo sublimado Merck.
600 gramos ipecacuana raíz, en polvo.
6 kilos jabón amigdalino.
60 kilos jabón de potasio "Mulford".
12 kilos cola nuez en polvo.
6 kilos lanolina "Merck".
6 litros láudano Sydenham.
480 gramos licitina purísima Merck.
6 kilos licopodio.
960 gramos licor amoniacal anisado.
60 kilos lino entero.
600 kilos lino harina.
1.200 gramos litio carbonato.
6 kilos luminal sódico.
60 kilos magnesia calcinada Erba.
84 kilos magnesia carbonato.
1.200 gramos magnesia glícerofosfato.
60 gramos magnesia sulfato.
12 kilos malva en hojas.
2.400 gramos manita.
12 kilos manteca de cacao.
18 kilos manzanilla flor.
1.200 gramos mentol.
1.800 gramos mercurio bicloruro.
960 gramos mercurio biyoduro.
600 gramos mercurio exciauuro.
2.400 gramos mercurio óxido amarillo.
240 gramos mercurio óxido rojo.
36 litros metilo salicilato.
6 kilos miel rosada.
1.200 gramos morfina clorhidrato.
240 kilos mostaza harina.
12 kilos naftol benzoato Merck.
60 gramos novocaina patentada.
24 kilos nuez vómica en polvo.
480 gramos ortoformo.
600 gramos opio en polvo.
3 kilos ovarina Merck.
600 gramos pancreatina.
480 gramos papaína.
720 gramos pepsina amilacea.
840 gramos pepsina clorhídrica.
360 gramos piramidón.
480 gramos plata nitrato cristalizada.
480 gramos plata nitrato fundida.
24 litros plomo subacetato líquido.
240 gramos podofilina.
6 kilos potasio bicarbonato.
120 kilos potasio bromuro.
60 kilos potasio carbonato.
12 kilos potasio clorato.
2.400 gramos potasio nitrato.
6 kilos potasio permanganato.
1.200 gramos potasio sulfato.
24 kilos potasio yoduro.
36 kilos pomada mercurial doble.
360 gramos protargol.
4.800 gramos quina en polvo.
3.600 gramos quina bronhidrato.
1.200 gramos quina clorhidrato.
1.200 gramos quina sulfato.
6 kilos regaliz en polvo.
600 gramos resorcina.
600 gramos ruibarbo en polvo.
300 gramos sacarina.
6 kilos salol.
12 kilos sen en hojas.
24 kilos sodio benzoato Merck.
48 kilos sodio bicarbonato.
6 kilos sodio borato.
2.400 gramos sodio bromuro.
12 kilos sodio cacodilato.
3.600 gramos sodio citrato.

12 kilos sodio cloruro puro Merck.
3.600 gramos sodio fosfato.
12 kilos sodio glicerofosfato Merck.
6 kilos sodio salicilato.
360 gramos sodio sulfato.
360 gramos sodio yoduro.
3.600 gramos sulfonal Bayer.
120 kilos talco de venecia.
2.400 gramos tanalbina Bayer.
2.400 gramos tanígeno Merck.
4.800 gramos teobromina Bayer.
3.600 gramos terpina hidrato.
12 kilos thiocol Roche.
12 kilos tilo brácteos.
1.200 gramos tintura acónito.
12 litros tintura de árnica.
3.600 gramos tintura de belladona.
9.600 gramos tintura benjuí.
24 litros tintura de canela.
6 litros tintura de coca.
1.200 gramos tintura de cochinilla.
6 litros tintura de cáscaras naranjas amargas.
1.200 gramos tintura digital.
6 litros tintura de escila.
600 gramos tintura estrofantus.
6 litros tintura eucaliptus.
60 litros tintura genciana.
4.800 gramos tintura de jalapa compuesta .
6 litros tintura de lobelia inflata.
2.400 gramos tintura de opio.
3.600 gramos tintura de quina.
3 kilos tiroidina en polvo Merck.
12 kilos urotropina Schering o Merck.
360 gramos vainillima.
120 kilos vaselina amarilla Chesse borong.
120 kilos vaselina blanca Chesse borong.
6 litros vaselina líquida Merck.
12 kilos veronal sódico Bayer.
9.600 gramos cinc óxido Merk.
1.200 gramos cinc sulfato cristalizado químicamente puro.
600 gramos cinc sulfofenato.

Específicos—

360 gramos adrenalina solución inyectable Clin.
3.600 gramos adrenalina solución inyectable P. D.
36 cajas adrenosina (ampollas).
360 cajas bioplastina Serone de 1 1|2 c. c.
150 cajas bioplastina Serono de 5 c. c.
48 cloretilo (ampollas).
36 cajas electrargol (ampollas).
500 pastillas formalina.
60 ampollas haptinógeno neumo, Méndez.
120 jabones azufre.
1.440 jabón bicloruro.
120 jabón de brea.
4.800 jabón de glicerina.
600 gramos levadura de cerveza Paulino Freres.
6 litros lisol.
96 frascos morubilina.
36 ampollas neosalvarsan x0.15.
36 ampollas neosalvarsan x0.30.
36 ampollas neosalvarsan x0.45.
24 ampollas neosalvarsan x0.60.
48 ampollas pantopón Roche, cajas chicas.
144 cajas pluriglandina con ovario Biol.
48 cajas pluriglandina con teste Biol.
240 cajas vacuna antipiógeno Bruschetini.

Artículos y útiles varios para la farmacia—

480 agujas para inyecciones hipodérmicas.
360 agujas para inyecciones intramusculares.
24 agujas para punciones lumbares.
2.400 kilos algodón hidrófilo.
48 bolsas para hielo, surtidas.
240 cánulas rectales.
120 cánulas vaginales.
60 tubos Catgut del número 6.
60 tubos Catgut del número 1.
60 tubos Catgut del número 2.
60 tubos Catgut del número 3.
144 cepillos para dientes.
120 cepillos para uñas.
60 cepillos para tubos (surtidos).
480 cuenta-gotas de goma y vidrio.
120 dedos de goma.
5.000 metros gasa hidrófila.
24 pares guantes de goma número 6 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 7 (goma gentile).
24 guantes de goma número 7 1|2 (goma gentile).
24 pares guantes de goma número 8 (goma gentile).
24 irrigadores de vidrio por un litro.
48 irrigadores de vidrio por 2 litros.
72 insufladores para suero.
120 intermediarios metálicos surtidos.
48 jeringas sistema Luer le 1 cc.
120 jeringas sistema Luer de 2 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 5 c. c.
48 jeringas sistema Luer de 20. c. c.
120 jeringas de goma (peras) surtidas.
24 lápices demográficos.
2.400 metros lienzo para vendas.
2.400 metros linón para vendas.
72 pinceles para iodo, de pluma, surtidos.
240 robinetes para cánula, de irrigador.
48 sondas esofágicas.
60 sondas nélaton, en series completas.
60 tafetán inglés en libritos.
144 tela adhesiva en carretes.
60 termómetros clínicos Pillicher.
120 termómetros clínicos de buena clase, otra marca.
48 termómetros para baño.
48 tubos Foucher .
120 tubos goma p|irrigador, cortados por 2 metros.
96 metros tubo de goma para insufladores.
250 ampollas de vidrio para suero x250 gramos.
500 ampollas de vidrio para suero x500 gramos.
1.000 bolsas de papel p|despacho x500 gramos.
1.000 bolsas de papel para despacho, x1000 gramos.
1.000 cajas de cartón, rectangulares, del 3 al 12.
1.000 cajas de cartón redondas del 3 al 12.
500 cajas de madera, redondas del 3 al 6.
3.000 corchos surtidos.
24 embudos de vidrio x100 gramos.
36 embudos de vidrio x250 gramos.
12 embudos de vidrio x1000 gramos
12 espátulas de acero, 0.10 mets. longt. hoja.
24 espátulas de acero 0.15 mts. longt. hoja.
12 espátulas de acero de 0.20 mets. longt. hoja.
1.000 frascos de vidrio para despacho x15 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x30 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x60 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x90 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x125 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x150 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x200 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x250 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x300 gramos.
1.000 frascos de vidrio para despacho x500 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 15 grm.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 30 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 60 gramos.
360 frascos de vidrio boca ancha, tapa esmerilada de 120 gramos.
120 frascos goteros x15 gramos.
120 frascos goteros x30 gramos.
120 frascos goteros x60 gramos.
120 frascos goteros x90 gramos.
24 hilo para despacho en ovillos.
12 hilo blanco para sobre tapas, en carretes.
12 lactubutirómetros.
12 lámparas de vidrio alcohol x100
12 locetas o piedras para hacer pomada.
12 medidas de loza x500 gramos.
12 medidas de loza x1000 gramos.
12 medidas de vidrio x30 gramos.
12 medidas de vidrio x60 gramos.
12 medidas de vidrio x250 gramos.
12 medidas de vidrio x500 gramos.
6 morteros de pasta x0.10 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.20 cent. de la boca.
6 morteros de pasta x0.30 cent. de la boca.
12 morteros de vidrio x0.15 cent. de la boca.
6 probetas graduadas de 500 gramos.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 14.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 15.
72 cajas sellos silímbia Grebe Diebel número 16.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x30 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x60 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x90 gramos.
96 tarros porcelana, tapa celuloide x150 gramos.
3 termómetros de escala de 210.
48 tubos de ensayo.
3 kilos varillas de vidrio surtidas.
48 ventosas vidrio de 0.04 cent. de boca.
48 ventosas vidrio de 0.05 cent. de boca.

El Médico-Director

v9 octb.

Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales — Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres Provincia de Buenos Aires

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de almacén, fideos, harina de trigo, combustibles; leche, drogas y demás artículos de farmacia, ropería y calzado, ferretería, bazar, electricidad, maderas, albañilería y pinturería, destinados al Asilo Colonia Regional Mixto de Retardados, en Torres, para el año 1924. Tendrá lugar en la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, el día 26 de Septiembre de 1923, a las 15 horas, de acuerdo con los pliegos de condiciones existentes en dicha Comisión, (Alsina 2650, Cap. Federal), los que están a disposición de los señores proponentes.

Torres, Agosto de 1923. — El Director.

v-26 septiembre

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a licitación pública por el término de 30 días, a contar desde la publicación del presente aviso, para la provisión de cuatro aparatos de Rayos X, para Radioscopía, destinados para los Dispensarios Antituberculosos, en San Juan, Catamarca, Santa Fe, y Corrientes; las características de los aparatos licitados, serán indicados en la Contaduría de esta Comisión .

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados, el día 12 de Septiembre del corriente año, a las 14 horas, en el local de esta Comisión, calle Alsina 2550, donde se encuentran desde la fecha, a disposición de los interesados todos los antecedentes de la licitación.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Contador.

v-12 septiembre

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública para la provisión de artículos de ropería y sastrería, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 5 de Octubre de 1923 ,a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923.

v5 octb.

Ministerio de Hacienda

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Se avisa al público que en virtud de la denuncia hecha por el señor José A. Campos, en representación de la Compañía de Seguros "London Assurance Corporation" de Londres, escritura de Diciembre 13|921, ante el escribano Pedro Bernatet, y a los fines establecidos en los artículos 754 y siguientes del Código de Comercio, han sido paralizados en sus efectos ordinarios, los cupones de cédulas hipotecarias, cuyo detalle se establece:

Serie K

Vencimiento Febrero y Agosto 1917:

De $ 25 m|n c|u, No. 975, 48209|12.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 25 m|n c|u. No. 2620, 3199, 4779, 7895, 10508, 11024, 12951, 12978, 13318, 13322, 14077|8, 14120, 14274, 15330, 16859, 16939, 17230, 19453, 20300, 21586, 22292, 23861, 24177, 25656, 25661, 26910, 27484, 28116, 28962, 30465, 31230|32, 32966, 33711, 33838, 35729, 36209, 38089, 42513, 43749, 44437, 47615|16, 48209|12, 48391, 48526, 49215, 49869, 53135, 53205, 54027, 54631, 54804, 56288|90, 56406|7, 56573|6, 58713, 59564|6.

Vencimiento Agosto 1917:

De $ 12.50, No. 4418.

Vencimiento Febrero 1918:

De $ 12.50 m|n c|u, No. 752, 1010, 1678|9, 1700|3, 1780, 2044|5, 2626, 2714, 2888, 3533, 4418, 5019, 6505, 6745, 6749, 7081, 10556.

Serie L

Vencimiento Marzo de 1916, Septiembre 1916, Marzo 1917:

De $ 30 c|u., No. 57415, 59293|4.

Vencimiento Septiembre 1917:

De $ 30 m|n c|u. No. 33812, 57415, 59293|4, 61768, 73308.

Vencimiento Marzo de 1918:

De $ 30 c|u. No. 1530, 6833, 12659, 16229, 16238, 20814, 23573, 24905, 28974, 30344, 31963|4, 32685, 33727, 33812, 33930, 36203, 36211, 36943, 38207, 41350, 41588, 42993, 42996|9, 43000, 43797, 43911, 44967, 45726, 45769, 45827, 46397, 48310|11, 48493|4, 48919, 52568, 53912, 53953, 54692|3, 57415, 57629, 58740, 59293|4, 59335, 59698|9, 59809, 60559, 61437, 61741, 61943, 62340, 67628, 68627, 71856, 72502, 73308, 73882, 76294, 76865, 78983.

De $ 15 c|u. No 458, 1696, 1900, 3233, 4292, 4313, 6670|3, 6939, 7532, 8908, 8981, 9284, 9366, 9514.

C. H. A. 6 o|o

Vencimiento Enero 1918:

De $ 30 c|u. No. 49401, 91841, 99702, 126207, 136748, 142679, 176025, 178447, 181037, 228635|8, 232159, 249210,

254196, 263914|6, 264283, 265336|7, 265356|9, 265364|5, 265875|6, 271487|8, 282237, 284570, 291383, 310102, 310104, 310395|7, 313840, 318448, 320847, 328465, 334862, 344524, 348784, 349868, 350351, 360752, 365265.

De $ 15 c|u, No. 27020, 42525, 43603, 55945, 59554|5, 63466, 67610.

Buenos Aires, Agosto de 1923. — José Barrau, Gerente General.

E. 7 sepbre No. 16.055 v11 octubre

CAJA DE CONVERSION

Licitación para provisión de papel para billetes

Llámase a licitación por el término de ciento veinte días, a contar del de la fecha, para la provisión de papel afiligranado para la impresión de billetes de moneda nacional, en la cantidad, calidad y condiciones que se especifican en el pliego de condiciones aprobado por Decreto en Acuerdo de Ministro de fecha 12 del corriente, copia del cual se entregará a los interesados que lo soliciten en la Secretaría de la Caja de Conversión, calle San Martín 275, todos los días hábiles desde la hora 13 a la 16.

Buenos Aires, Julio 23 de 1923. — El Secretario.

v-23 noviembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Licitación de Bonos Municipales — Empréstito Casas para Obreros

Se hace saber a los tenedores de títulos del Empréstito Municipal "Casas para Obreros" — Ley No. 4824 — que el día 17 de Septiembre próximo a las 14.30 horas tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Berlín la licitación para la amortización correspondiente al vencimiento del 1o. de Octubre del año en curso, siendo el fondo amortizante, de $ 20.800 m|l., valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar, además de capital que se ofrezca amortizar, su precio en Marcos, el que se abonará en caso de aceptación, en las casas bancarias indicadas en el título, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la Dirección del Disconto Gesellschaft, Berlín, hasta el día y hora señalados para la licitación, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado se efectuará durante todo el mes de Octubre entrante.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquellas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Agosto 13 de 1923. — El Secretario.

v-17 septiembre

CASA DE MONEDA

Licitación pública 2 de Enero de 1924
AVISO

Llámase a licitación pública para la provisión de papeles destinados a la impresión de valores postales, fiscales y de impuestos internos.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y lacrado a nombre del señor Director de la Casa de Moneda, en papel sellado nacional de cinco pesos la primera foja y de un peso las sucesivas, y acompañadas de un depósito en efectivo o en fondos públicos nacionales, equivalentes al (3 o|o) tres por ciento del valor total de las mismas, efectuado en el Banco de la Nación Argentina a la orden del señor Director de la Casa de Moneda.

La recepción y apertura tendrá lugar el día 2 de Enero de 1924 a las 15 horas en la Casa de Moneda, calle Defensa No. 646, ante el Escribano de Gobierno.

Las bases, condiciones y muestras pueden ser solicitadas en la Secretaría hasta el 1o. de Noviembre.

Buenos Aires, Julio de 1923.

v-22 septiembre

CREDITO PUBLICO NACIONAL

Se hace saber que de acuerdo con lo establecido en el artículo 754 del Código de Comercio, han sido declarados provisionalmente nulos los siguientes cupones del Empréstito Crédito Argentino Interno de 1905:

Valor m$1 6,25 c|u. Vencimientos de Marzo, Junio, Septiembre y Diciembre de 1916 y 1917 y Marzo de 1918, número 47362.

Id Septiembre de 1917, No. 22009.

Id Diciembre de 1917, Nos.: 22009 31351 46522 48903.

Id Marzo de 1918, Nos.: 1052|4 5471|2 8986 11436|7 12580 13323 13411 13413 24888|9 27329 27339 28373 32727 32759|60 34851|2 35725 39363|4 46293 46522 46927 47109 47722 47731|2 48688 49541 49560|3.

Valor m$1 12,50 c|u. Vencimiento Septiembre de 1917, No. 48244.

Id Diciembre de 1917. Nos.: 4349 5690 10150 17030 23084|5 23089|92 28277 32835 37324 46581|3 48244 49129 49133.

Id Marzo de 1918. Nos.: 829 2493 2999 4349 4710 6950|1 7501 7517 8839|42 8856 8882|3 9551 11751 11985 13286 15276 16449 16948 16999 17407 23084|5 23089|92 28095 34235|6 37324 46039 46581|3 47701|4 48625|6.

Buenos Aires, Agosto 14 de 1923. — Carlos Bazo, secretario-gerente.

v5 octubre.

MINISTERIO DE HACIENDA DE LA NACION

Llámase a licitación pública por el término de 20 días, para la confección de los libros en blanco que para el ejercicio de 1924 han de necesitar las diversas direcciones de la secretaría de Hacienda, con arreglo al pliego de condiciones y planillas de detalle que corren agregadas al expediente No. 4624-H-1923, que puede consultarse en la Dirección de Contabilidad: cuyas propuestas serán abiertas el día 20 de Septiembre próximo, a las 16 horas, en el despacho del señor Subsecretario, en presencia de los interesados respectivos y del señor Escribano Mayor de Gobierno. — El Subsecretario.

v20 septb.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 21 de Septiembre próximo, para la impresión y encuadernación de la memoria del H. Consejo, correspondiente al año 1922. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v21 sepbre.

JUZGADO FEDERAL DE LA CAPITAL

Impresión del Padrón Electoral

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, doctor Miguel L. Jantus, llámase a licitación para el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, para la presentación de propuestas para la impresión del Registro Cívico de la Capital, de acuerdo con el pliego de condiciones depositado en esta Secretaría.

Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — José Manuel Astigueta, secretario general.

Palacio de Justicia, 6o. piso, frente a Talcahuano.

v10 septiembre

Llámase a licitación pública hasta las quince (15) horas del día 17 de Septiembre próximo, para la adquisición del mobiliario, armarios, bancos, mesas, escaleras, escritorios, sillones, sillas, maderas de diferentes clases, pitones de hierro, tornillos, etc., de variados tamaños y clases, para atender la provisión de las escuelas de esta dependencia, durante el curso escolar de 1924. Datos en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935). — El Secretario General.

v-17 septiembre

Dirección Administrativa

AVISO DE LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación pública por el término de 30 días a contar desde la fecha del presente aviso, para proveer desde el 1o. de Enero al 30 de Junio de 1924, los artículos generales de uso y consumo a que se refieren las planillas que más adelante se indican, los que deberán entregarse en los siguientes establecimientos: Penitenciaría Nacional, Las Heras 3400; Cárcel de Encausados, Paseo 2113; Asilo de Corrección de Mujeres, Humberto Io. No. 376; Instituto Tutelar de Menores, Curapaligüe 727; Colonia Nacional de Menores Varones de Marcos Paz; Instituto Nacional de Ciegos, Rivadavia 6293; Instituto Nacional de Sordomudos, Avellaneda 285; Instituto Nacional de Sordomudas, Córdoba 3120; Escuela Industrial de la Nación, Paseo Colón 550; Registro de la Propiedad, Palacio de Justicia; Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, Casa de Gobierno: y otras reparticiones dependientes del mismo en la Capital Federal.

Las propuestas deberán ser entregadas en esta Dirección, Casa de Gobierno, la que pondrá a disposición de los interesados las planillas con el detalle y cantidad de los artículos y pliego de condiciones y serán abiertas en presencias del Señor Escribano General de Gobierno y de los interesados que concurran el día 1o. de Octubre próximo a las 16 horas.

Las planillas que más arriba se hace mención, comprenden los siguientes rubros: carne, grasa, pan, galleta, leche, manteca, huevos, forraje, papas, batatas, verduras, fruta, artículos de almacén, pescado, hielo, tabaco, combustible, (carbón, leña de quebracho colorado Campana, en astillas y trozos); lavado y planchado de ropa, artículos para vestuario, ropa blanca, ropa hecha, uniformes, artículos para zapatería, escobería, mimbrería, artículos de talleres, mercería, género para vestuario, ferretería, menaje, electricidad, sanitarios, peluquería, artículos de escritorio, imprenta, encuadernación, fotografía, farmacia, lubrificantes, artículos para la imprenta de los Boletines Oficial y Judicial, droguería, artículos de construcción y harinas para la elaboración de pan y fideos, carne, pan y galleta para la Colonia Marcos Paz.

Los proponentes deberán remitir muestras de los artículos que propongan a los diversos establecimientos donde podrán consultar calidades y características de las mismas, a fin de procurar formulen sus propuestas sobre la base de la clase de artículos más convenientes.

Buenos Aires, 1o. de Septiembre de 1923. — El Jefe de la Dirección Administrativa.

v5 octb.

PENITENCIARIA NACIONAL

Llámase a licitación privada para el día 14 Septiembre corriente a las 15 horas, para la provisión a la Penitenciaría Nacional, de los artículos que a continuación se detallan.

Las propuestas deberán presentarse en un todo de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Secretaría del citado Establecimiento, a disposición de los interesados, todos los días hábiles, de 12 a 18 horas.

Las adjudicaciones se harán aun con la presentación de una propuesta, siempre que a juicio de la Dirección convinieren a los intereses del Establecimiento, debiendo los señores proponentes remitir muestra de los artículos que ofrecieren, sin cuyo requisito serán desestimadas sus propuestas.

Nómina de los artículos necesarios para atender el racionamiento de los empleados, servicio de guardia y penados del Establecimiento, durante el mes de Octubre próximo. Expediente 480-A-923.

100 kilos de aceite de oliva de 1a., peso neto.
120 kilos de aceite de oliva de 2a, peso neto.
400 kilos de arroz Carolina de 1a.
800 " " arroz Bremen de 1a.
300 " " arvejas enteras de 1a.
140 " " azúcar Refinería Argentina en terrones.
900 kilos de azúcar tucumana de 1a.
5 " " achicoria.
30 ristras de ajos.
200 kilos de café Caracolillo de 1a.
200 kilos de café Brasil, de 1a.
200 kilos de café Brasil de 2a.
20 kilos de conserva de tomates en tarros de 200 gramos c|uno.
18.000 kilos de carne vacuna de 1a. libre de cogote y garrón.
200 kilos de cebollas grandes, libres de brotes.
300 kilos de garbanzos de 1a.
120 docenas huevos frescos.
12.000 litros de leche fresca, en densidad y gordura.
300 kilos de lentejas de 1o.
45 kilos de manteca fresca.
10 " " pimienta negra molida.
30 kilos pimentón dulce.
12.000 kilos papas grandes tipo francesa, libre de brotes.
30 kilos de porotos caballeros.
40 kilos de queso de Goya.
800 " " sal gruesa.
100 " " sémola de trigo Candeal
200 kilos de trigo entero pelado.
20 kilos de te Sol No. 1.
5.000 " " repollos grandes de 1a., frescos.
1.000 kilos de verdura fresca surtida.
45 kilos de yerba Cruz de Malta.
10 " " ají picante molido.
100 " " yerba Cazador o similar
200 kilos de tabaco hebra fina tipo Alemán.

El Secretario.

v14 septiembre

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Exp. No. 13|L-1923. — Llámase a licitación privada, hasta el día trece del corriente, a las quince horas, para la presentación de propuestas, para la venta de un automóvil de marca Ford, del tipo y en estado que a continuación se expresan:

1 automóvil Ford, tipo doble faetón, usado, modelo 1920.

Verlo y tratar en la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 5 de 1923. Ferrocarriles del Sud y Cía. General en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4 Marcos Paz. — El secretario.

v13 sept.

COLONIA NACIONAL DE MENORES VARONES

Marcos Paz, F. C. S.

Expediente No. 11-L-1923. — Llámase a concurso de precios, hasta el día doce del corriente, para proveer al Establecimiento de los artículos determinados a continuación:

Artículos generales de almacén—

1.000 kilos azúcar tucumana de 1a.
1.000 kilos fideos blancos especiales de 1a.
120 tarros dulce de duraznos, al natural, de 1a. calidad (dar marca).
300 kilos café Brasil, en grano, tostado, de 1a. calidad.
248 cajas de fósforos, tipo común, (dar marca).

Leña—

50.000 kilos leña de quebracho colorado en tortas, hasta 0.30 mts. de alto, puesta sobre wagón en el obraje.

Carne y grasa de vaca—

500 kilos diarios, sobre poco más o menos, de carne de vaca, gorda, fresca, con huesos, libres de patas, garrones, ubre, entrañas, cabeza y cogote, puesta diariamente en trozos en los locales de la Institución, antes de las ocho horas o en su defecto sobre vagón en la estación Buenos Aires de la Cía. Gral. de FF. CC. por los trenes de la tarde del día anterior, por cuenta y riesgo del proveedor, corriendo en este último caso, también por cuenta del mismo, los envases.

La presente provisión de carne, abarca los días que restarán del corriente mes, a contar desde el día doce del mismo inclusive, y quince del subsiguiente Octubre, siempre que esta Dirección lo estimare conveniente.

250 kilos grasa de vaca, en rama de 1a.

Artículos de ferretería—

610 vidrios dobles de 0.27x0.43 centímetros.
6 cojinetes bronce, p|eje, de 35m|m
10 cadenas con 2 ganchos p|tiros de buey.
12 cabos de látigo, mimbre retorcido, p|cadenero.
20 yuguillos de madera para carro.

Por más datos y pliegos de condiciones dirigirse a la Secretaría de la Institución, todos los días hábiles. Marcos Paz, Septiembre 5 de 1923. — Ferrocarriles del Sud y Cía. Gral. de FF. CC. en la Provincia de Buenos Aires. U. T. No. 4, Marcos Paz. — El Secretario.

v12 sepbre.

Ministerio de Marina

Bases de Licitación

Artículo 1o. Hasta el día 10 de Septiembre próximo, a las 15 horas, se recibirán en el local de la División Ingeniería Civil del Ministerio de Marina (Sarmiento 733), propuestas firmadas, cerradas y lacradas, para la ejecución por contrato de "ajuste alzado" de una torre faro situado en "El Rincón", y de las obras complementarias del mismo, consistentes en una casa-habitación para los guardianes, a edificarse en la proximidad de la torre, de acuerdo con los respectivos planos de ubicación. A la hora indicada serán abiertas por el señor Jefe de la División Ingeniería Civil, las propuestas recibidas, ante los interesados que quieran concurrir al acto.

Art. 2o. En la División Ingeniería Civil se proveerá a los interesados en presentar propuestas, de los antecedentes que correspondan, constituídos por un ejemplar del pliego de condiciones, especificaciones y planillas para precios unitarios.

En cuanto al juego de planos de la obra a construirse, se retirará de la casa especialista en copias heliográficas que haya elegido la División, mediante el abono de su importe y con una autorización por escrito del Jefe de la División.

Art. 3o. La primera foja de cada propuesta se presentará en papel sellado de cinco pesos m|n ($ 5), las siguientes en papel sellado de un peso m|n ($ 1); a la propuesta se agregará un certificado de depósito verificado en el Banco de la Nación Argentina, a la orden del señor Director General de Administrativa, y que equivalga al 1 o|o del valor de la propuesta.

El depósito será devuelto una vez hecha la respectiva adjudicación a todos los proponentes que no resulten favorecidos por ésta.

Art. 4o. El Poder Ejecutivo se reserva el derecho de rechazar cualquiera de las propuestas y aún todas ellas si lo creyere conveniente. Se aceptará la propuesta que el Poder Ejecutivo tenga por más ventajosa.

Art. 5o. El contrato se firmará dentro de los quince días siguientes a la adjudicación, debiendo previamente el adjudicatario elevar su depósito al 5 o|o del valor de su propuesta, el que quedará como garantía de las obligaciones pactadas.

Este depósito podrá hacerse en efectivo o en títulos de Crédito Argentino Interno, debiendo en este último caso calcularse su valor en base a la cotización de los títulos en la Bolsa el día del depósito, el cual deberá efectuarse en el Banco de la Nación Argentina.

Si el adjudicatario no concurriese a firmar el contrato dentro del plazo establecido precedentemente, perderá sus derechos a ejecutar los trabajos y el depósito establecido en el Art. 3o. de estas bases.

Art. 6o. El contratista terminará la obra en el plazo que indica el Art. 6o. de las cláusulas generales.

Por cada día de atraso en la entrega de la obra terminada, incurrirá en una multa de doscientos pesos m|nal.

Art. 7o. El pago se hará en efectivo y de acuerdo con lo que establece el Art. 15 de las cláusulas generales. Se distribuirá en cuatro cuotas proporcionales al adelanto de la obra, que se fijarán al firmarse el contrato.

La devolución del depósito de garantía del 5 o|o a que se refiere el Art. 5 de estas bases y el del 10 o|o a que se refiere el Art. 15 de las cláusulas generales, tendrá lugar cuando se efectúe la recepción definitiva de la obra.

v15 septiembre

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública para la provisión de 1.206 toneladas de cemento "Portland". Las propuestas serán abiertas el día 28 de Septiembre del corriente año, a las quince horas en presencia de los interesados que concurran. Bases de licitación y planilla de propuestas a disposición de los interesados, en la Oficina de Compras de la Dirección General de Irrigación, Belgrano 124, 1er. piso. — El Director General.

v28 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el 19 de Noviembre próximo, a las 15 horas, para la provisión de 300 metros de cañería flotante, con destino al refoulado del material succionado por las dragas, de conformidad con los pliegos de condiciones y especificaciones que se entregarán en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, segundo piso.

Las propuestas serán abiertas el día y hora indicados en la Dirección General de Navegación y Puertos en presencia de los interesados que concurran al acto. Buenos Aires, Julio 28 de 1923.

v19 nov.

FERROCARRILES DEL ESTADO

El día 10 de Septiembre próximo, a las 14 horas se recibirán en la Superintendencia General de Almacenes de los FF. CC. del Estado propuestas para la fabricación y entrega de 400 ruedas de hierro fundido (Griffin), de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden ser retirados en la Oficina, Paseo Colón No. 533, todos los días hábiles de 9 a 11 horas. — La Administración.

v-10 septiembre

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

2 de Noviembre — Pliegos Nos. 8, 13 y 25.
5 de Noviembre — Pliegos Nos. 28 y 37.

La forma de presentación de documentos y demás datos relativos a las propuestas, se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v-5 noviembre

FERROCARRILES DEL ESTADO

Licitación postergada

Llámase a licitación pública para la provisión de los materiales destinados al consumo del año 1924 y en las fechas indicadas a continuación:

25	de Septiembre,	pliegos	Nos.	1- 2
27	" "	"	"	3-17
1	" Octubre	"	"	4- 6 7
3	" "	"	"	5-30
5	" "	"	"	9-26
8	" "	"	"	10-16
10	" "	"	"	11-15
15	" "	"	"	12-18
17	" "	"	"	19-21-24
19	" "	"	"	22-29
22	" "	"	"	23-27-20

La forma de presentación de los documentos y demás datos relativos a las propuestas se indican en los pliegos correspondientes que los interesados podrán retirar todos los días hábiles entre las 9 y 11 horas, en la Superintendencia General de Almacenes, calle Paseo Colón 533, donde las propuestas serán abiertas los días señalados a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto. — La Administración.

v22 octubre

DIRECCION GENERAL DE PUENTES Y CAMINOS DE LA NACION

Llámase a licitación pública para el día 3 de Octubre próximo a las 15, para la provisión de 12.750 mts. lona impermeable calidad superior de 1 m. de ancho, 450 mts. lona calidad inferior de 1 m. de ancho, 16.800 ojales de bronce No. 29, 350.400 kg. soga manila de 1|4", igual 6,3 mm. de dtro. x 8760 mts.; 810 kg. soga manila de 1|2", igual 12,7 mm. de diámetro x 6000 mts.; 51 kg. piolín blanco de cáñamo de 5 mm. de diámetro 2040 mts.; 90 kg. hilo blanco de algodón, 2.880 kg. hierro de 11 mm. de diámetro; 600 argollas de hierro estañado de 20 mm. de luz; 90 kg. plomo para anclas; 30 kg. cinc para anclas; 600 parantes de pino tea y 300 cumbreras de pino tea, para la construcción de 300 carpas completas.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. — Dirección General, Septiembre 4 de 1923.

v-3 octubre

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo del Medio en el camino de Paz a Pearson. F. C. Central Argentino. Provincias de Buenos Aires y Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 45 para la ejecución de las obras de reparación del camino de Etruria a Santa Victoria y construcción de un puente sobre el arroyo Chazon, F. C. Pacífico, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575. Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Octubre próximo a las 15 y 30, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Rivadeo a Estela y a las Colonias y a Villa Iris, F. C. Pacífico, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Septiembre 1o. de 1923.

v1o. octb.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Emilio V. Bunge a General Villegas, F. C. P., Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 29 de 1923.

v27 septb.

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Pourtalé a Muñoz, y de Rocha hacia Muñoz, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 19 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Sarah a Ojeda, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 21 de 1923.

v-19 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Maizales hacia

Alcorta y hacia Arminda y de Barlett a Fuentes, zonas del F. C. C. Argentino y del F. C. Rosario a Puerto Belgrano, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 20 de 1923.
v18 septb.

Llámase a licitación pública para el día 13 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Santa Teresa a Paz, F. C. C. Argentino, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe, y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.
v13 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en los caminos de Lagunillas a Las Acequias y construcción de un puente sobre el arroyo Chucul; Alejandro a Barreto, Las Acequias a Lagunillas y Alejandro a Lagunillas, F. C. C. Argentino, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.
v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 30 para la ejecución de las obras de reparación del puente Sauce Grande, en el camino de Coronel Dorrego a Faro Recalada, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.
v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 12 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación, en los caminos de J. F. Ibarra a Torrecita, Bolívar y Recalde, Zona F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 14 de 1923.
v12 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de Anguil hacia Cereales, F. C. Oeste, Gobernación de la Pampa.

Datos, en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 18 de 1923.
v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 17 de Septiembre próximo, a las 15, para la ejecución de las obras de reparación en el camino de inmediato acceso a Claraz y a La Negra, F. C. Sud, Provincia de Buenos Aires.

Datos, en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 18 de 1923.
v17 septiembre

Llámase a licitación pública para el día 18 de Septiembre próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras del puente sobre el arroyo Colastiné en el camino de Gessler a Gálvez, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Agosto 26 de 1923.
v-18 septiembre

Dirección General de Navegación y Puertos

Dirección General de Arquitectura

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Septiembre de 1923, a las 16 horas, para adjudicar la provisión y colocación de zócalos de arenizca en las Salas 5 y 9 del Hospital de Clínicas. Pliego de condiciones y demás antecedentes, en la Dirección General de Arquitectura, Lima No. 287, Capital Federal.

Buenos Aires, 14 de Agosto de 1923.
v13 septiembre

OBRAS SANITARIAS DE LA NACION

Construcción de cloacas domiciliarias

Se hace saber a los propietarios de fincas situadas en zonas de esta Capital, cuyos plazos para la construcción de cloacas domiciliarias ya han vencido, y que a pesar de ello no hubieren construído aún esas obras, que el Directorio les acuerda un último e improrrogable plazo hasta el 10 de Diciembre próximo para hacerlo, suspendiéndose por el mismo término el cobro de las multas impuestas.

En cuanto al pago del servicio, deberán continuar efectuándolo como prestado, de conformidad con disposiciones anteriores.

En las Oficinas Centrales y en las de los Distritos de la Institución, se facilitarán a los interesados todos los datos e informaciones que fuesen requeridos.

Buenos Aires, 11 de Agosto de 1923. —L. Celasco, Secretario.

v19 septiembre

EDICTOS, CITACIONES Y EMPLAZAMIENTOS

Ministerio de Hacienda

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza a don Carlos Blanco para que dentro del término de veinte días a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 49.60 m|n, en concepto de su deuda por semillas que le fueron suministradas por el Ministerio de Agricultura, en el año 1915, cuyo pago no hizo efectivo, debiendo, además, presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición, un sello por valor de $ 8 m|n por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de efectuar su cobro por vía judicial. — El Secretario.

Precio de la publicación: $ 40 m|n.
e-6 sepbr. s|p.p. 0060 v-28 sepbr.

Por disposición de la Contaduría General de la Nación, se cita y emplaza, a Don Ernesto Lorenzo Tardiìo, para que dentro del término de quince días, a contar desde la primera publicación de este edicto, ingrese en la Tesorería General de la Nación, la suma de $ 205.65 m/n. que adeuda en concepto de multa por contravención a la Ley 9470 referente a bebidas alcohólicas, debiendo además presentar en la Secretaría de la mencionada Repartición un sello por valor de $ 9 m/n. por reposición de fojas actuadas con tal motivo, bajo apercibimiento de hacer efectivo su cobro por vía judicial.

El secretario.

Precio de la publicación, $ 24.
e-10 sepbre. s pp. 0061 v-25 sepbre.

CAJA NACIONAL DE JUBILACIONES Y PENSIONES CIVILES

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Fermín Martínez, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — El Secretario.

v5 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 1º de la Ley 4349, Don Miguel Garibotti, en su carácter de padre del ex-Secretario Adscripto a la Inspección Seccional de Mendoza, Don Juan Miguel Garibotti. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — El secretario.

v-13 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Roberto Buela, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Abondio Pompiglio que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 22 de 1923. — El Secretario.

v29 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don José Alegre, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aries, Agosto 11 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Benedetto Mancinelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos que hubieren lugar. — Buenos Aires, Septiembre 5 de 1923. — El Secretario.

v 11 octubre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Ocampo, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar. — Buenos Aires, Agosto 10 de 1923. — El secretario.

v-19 septiembre

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Salvador Crisafulli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.
El Secretario.

v. 12 sepbre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Onofrio Mongelli, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1923. — El secretario.

v18 sept.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Manuel Montero López, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — El Secretario.

v-6 octubre.

ADUANA DE LA CAPITAL

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Albino Dellasera, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923.
El Secretario.

v-10 octubre

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al señor Bernabé Vallejos o a los que se consideren con derecho en el expediente Nº 47 letra L. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en éstos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación: (1) un paquete con (5) kilos (500) seiscientos gramos cigarros tabaco común. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923. —

v-12 septiembre

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al señor Santiago Ceresina o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº 81 letra M. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación: (1) una botella Jeréz Quina Valdespino. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v-12 septiembre

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al Señor Jacobo Salon, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº 31 letra R. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación: (1) una caja con (580) quinientos ochenta gramos cigarros tabaco común. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v-12 septiembre

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza, al Señor A. T. Ware, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº 513 letra, C., del corriente año; para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación: (1) un paquete conteniendo (1)un vestido de seda. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v-12 septiembre

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Cap'tal, Don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al señor José Borrachía, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº 253 letra B. del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieran a las mercaderías que se detallan a continuación: (1) un baúl conteniendo ropas y confecciones nuevas. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v-12 septiembre

Por orden del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, Don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al señor Bodigio Giuseppe, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº 80 letra G. Varios del corriente año para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación: (2) dos toallas felpudas y una (1) camisa de mujer. — Asesoría y Sumarios, Septiembre 5 de 1923.

v-12 septiembre

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, y de acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza al señor Francisco Enrichi, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº. 35 letra R. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación; (2) dos paquetes cigarros tabaco común.

Asesoría y Sumarios, septiembre 6 de 1923.

v. 12 septiembre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana, don Remigio Lupo, y de acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al señor Francisco Márquez, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº. 80 letra M. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación; (2) dos paquetes de yerba con un peso de dos kilos en junto.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v. 12 septiembre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana, don Remigio Lupo, y de acuerdo con el Artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita, llama y emplaza al señor Pedro Galvan, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº. 52 letra S. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación; (1) una bolsa arroz pesando diez kilos y (1) una lata conserva de tomates con peso de (2) dos kilos (500) quinientos gramos.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v. 12 septiembre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, y de acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza al señor Manuel Raposo, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº. 65 letra G. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación; (1) un paquete sesenta cigarros paraguayos.

Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v. 12 septiembre.

Por orden del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Remigio Lupo, y de acuerdo con el artículo 1059 de las Ordenanzas de Aduana, se cita llama y emplaza al señor José Duran, o a los que se consideren con derechos en el expediente Nº. 52 letra G. Varios del corriente año, para que comparezcan a tomar intervención en estos autos los cuales se refieren a las mercaderías que se detallan a continuación; (1) una caja con tres jabones marca «Orgia» y (1) un frasco agua de colonia marca «Flores del Campo».

Asesoría y Sumarios, Septiembre 6 de 1923.

v. 12 septiembre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Carlos Faberio, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiere lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Pedro Nicolewk, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo apercibimiento a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Septiembre 7 de 1923. El secretario.

v-15 octubre.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Eugenia Gorrias de Albert, por sí y sus hijas menores María Eugenia, Julia Angélica, Rafaela Ursula Albert y por sí la Srta. María Teresa Albert, en su carácter de viuda e hijas legítimas del ex-jubilado don Rafael Albert.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-11 sepbr.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Estaurofila Navarro de Sierra, en su carácter de viuda del exguarda 1o. de la Aduana de Mendoza, don Severo Sierra.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-17 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Angela C. Baltore de Tenreyro, por sí y sus hijos menores José Benjamín, María Teresa Petrona, María Dora, Ergasto Eleuterio y Esther Alicia Tenreyro, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-jubilado don Ergasto Eleuterio Tenreyro.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-11 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña María Esperanza Díaz de Mujica, por sí y sus hijos menores Ramón Aniceto, María Esperanza, María Beatriz, María Luisa y Alfonso Mujica, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex-Inspector de Bomberos de la Policía de la Capital, don Ramón Aniceto Mujica.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-11 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Amalia Ferrero de Zunda, por sí y su hija menor Amalia Martina Zunda, en su carácter de viuda e hija legítima del ex-jubilado don Martín José Zunda.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-11 sepbr.

Por el término de tres días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión doña Eudosia Nieves de Fornaciari, por sí y su hijo menor Enrique Armando Fornaciari, en su carácter de viuda e hijo legítimo del ex-jubilado don Hermenegildo Fornaciari.

Buenos Aires, Septiembre 6 de 1923. — El Secretario.

v-11 sepbr.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación Doctor Don Saúl M. Escobar se cita y emplaza por el término de tres días a contar de la primera publicación del presente edicto a Don Thomas Moore, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrarsele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir. — Buenos Aires, Agosto 31 de 1923. — Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e. sepbre. 7- s/p.p 568-v-sepbre, 10.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Antonia Caffarena de Ojeda, para que comparezca a este Juzgado, a fin de prestar declaración indagatoria en el sumario caratulado «Rasiti Salvador y Caffarena de Ojeda Antonia por rapto y violación». Damnificada: la menor Magdalena o Catalina Bas y Borovoi», bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si no compareciere, — Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — Castañeda, secretario.

e. sepbre. 7 s/ p. p. 539-v- octubre 11.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días al procesado Mario De Felippis; a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, Sep-

tiembre 5 de 1923. — José J. Calvo, secretario.

e sepbre. 7 s/p. p. 570-v- octubre 11.

El Doctor Adolfo Casabal, Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, ha dispuesto se cite, llame y emplace, por el término de quince días, a contar desde la primera publicación del presente, a Don Francisco Bernardez, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, sobre cobro ejecutivo de pesos, bajo apercibimiento de nombrarle al Defensor de Ausentes, para que lo represente y defienda. — Buenos Aires, Agosto siete de 1923. — Enrique Aranda, secretario.

e-10 sepbre. s/pp. 575 v-25 sepbre.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del subscripto, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a César Lodeiro Fernández, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.

Buenos Aires, 3 de Septiembre de 1923 Angel M. Cordero, secretario. Palacio de Justicia, 3er. piso.

e-10 sepbre. s/pp. 576-v-15 Octubre.

Por disposición del señor Juez de Paz de la Sección 28, don Julián Imizcoz, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho, ya sea como herederos o acreedores, a los bienes dejados por fallecimiento de las siguientes personas: Francisco Miranda; Honorio García; José Suárez; Emilio Lazcano; Juan Balla; Lázaro Battilana; Ignacio Acuña Estévez; Margarita Hussel Pagot; Tomás Deffit; Dolores Fernández y Maura; Juan Bourdet; Pascual Echenagui: Rafael Scolamacchio; Ricardo Aumenti Beraza; Juan Bautista Ventura; Casilda Baldovinos; José Hernández Ayala, bajo apercibimiento de que si dentro de dicho término no comparecen por ante su Juzgado a deducir sus acciones en forma, serán declaradas vacantes las respectivas sucesiones y los bienes entregados al Consejo Nacional de Educación.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. —

Julián Imizcoz, juez de paz.

v-8 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días a **Francisco Novy y a Mariano Miguel Lecchi**, para que dentro de dicho término comparezcan a estar a derecho en las causas que se les sigue por tentativa de defraudación y adulteración de documento el primero y por hurto el segundo, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes y contumaces si no comparecieron.

Buenos Aires, Septiembre 4 de 1923. — David Uribúru, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 571 v-13 octb.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital, en lo Civil y Comercial, doctor Manuel B. de Anchorena, se cita, llama y emplaza por el término de tres días, a contar desde la publicación del presente, a don **Germán Gres**, para que comparezca a estar a derecho en el juicio que le sigue el Fisco Nacional sobre cobro de pesos y que tramita por ante la Secretaría a cargo del subscripto, bajo apercibimiento de darle intervención al señor Defensor de Ausentes en turno en su rebeldía. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — J. M. Suárez Caviglia, secretario.

e-8 sepbr. s|p.p. 572 v-11 sepbr.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Adolfo Casabal, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **José Jonatsch o Janas**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre seis de 1923.—Enrique A. Peña, secretario.

E. 8 sepbre. spp. 573 v13 octubre.

Por disposición del señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor Marcos A. Figueroa, interinamente a cargo del Juzgado que fué del doctor don Arturo Seeber, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de doña **Ana Elena Warden o Anna Helena Warden**, ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre cinco de 1923. — J. B. Molina (h.), secretario.

E. 8 sepbre spp. 574 v13 octubre

Por disposición del Señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires. Sección La Plata, Doctor Don Clodomiro Zavalía; se cita y emplaza, por medio del presente, que se publicará por seis días, a don Rafael Villarino, para que dentro de dicho término comparezca, a reconocer la firma, que con su nombre subscribe el documento de fojas uno, presentado por el Señor Procurador Fiscal, en el juicio: «Fisco Nacional, contra Rafael Villarino, sobre cobro de pesos», bajo apercibimiento de dársela por reconocida en rebeldía.

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, 24 de Agosto de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-5 septiembre s|pp. 550 v-11 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Artemio Moreno, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a Luis Borda, por hurto; Ernesto Demme, por defraudación; **Cortábile Landi, por defraudación; Carlos Arcángel Coria, por hurto; y Carlos Ambrosio, por defraudación, a fin de que comparezcan al Juzgado, secretaría a cargo del que subscribe, a estar a derecho en las causas que se les sigue por los delitos mencionados, bajo apercibimiento de declarárseles rebeldes si así no lo hicieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia 3er. piso sobre Lavalle.**

Buenos Aires, Agosto uno de 1923.-- G. F. Blaksley, secretario.

E. 4 agosto spp. 488 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos Federico Benítez, a cargo interinamente del Juzgado del doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **José María Estarli**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de depositario infiel, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Talcahuano y Tucumán, tercer piso.

Buenos Aires, Agosto 27 de 1923. — M. Frías Padilla, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 545 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, al sujeto **Guerino Rae, o Rau o Roza**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — David Uribaru, secretario.

E. 3 sepbre spp. 546 v6 octubre

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor don Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don **Lemuel Aston**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. —

Eduardo Rojas, secretario.

E. 3 sepbre. spp. 547 v6 octubre.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se han presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la Ley 4349, don Arturo Ramón y doña María Elena Ramona Urtubey Piazza, en su carácter de Hijos legítimos del ex-Jefe de Depósito de la Aduana del Rosario, don Laurentino Urtubey.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. —

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nicolás Cantero, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. —

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Vicente Patroni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Julio 20 de 1923. —

El Secretario.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don Nazareno Vitale, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución, (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubiera lugar.

Buenos Aires, Julio 24 de 1923. —

El secretario.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Nazario Santistevan, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Buenos Aires, Agosto 28 de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso. — Luis Barrenechea, secretario.

E. 3 sepbre. spp 548 v6 octubre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a Laureano Mato Rodríguez, a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 1o. de Agosto de 1923. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 489 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Constantino Pérez, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de falso testimonio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere. Local del Juzgado, palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e25 agosto s|pp 539 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Bruno Lorenzini, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del doctor Luis A. Bianchi. Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Luis A. Bianchi. secretario.

e25 agosto s|pp 540 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Enrique Brünell, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, sí así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Héctor G. González, secretario.

e25 agosto s|pp 541 v30 septb.

El señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, doctor doon Martín Abelenda, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por don Víctor Jona o Fona, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Juan José Coronado, secretario.

E. 25 agosto spp 542 v30 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza a la prófuga María Medarda Nieva, procesada por el delito de hurto, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Luis Barrenechea.

e25 agosto s|pp 536 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, se llama y emplaza al prófugo Jorge Pericles, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días contados desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado, por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.

Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay, 3er. piso.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e25 agosto s|pp 537 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Patricio Nicolás Logarzo, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de tentativa de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si así no lo hiciere.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso. Talcahuano y Tucumán. Buenos Aires, Agosto 24 de 1923. — Miguel Frías Padilla, secretario.

e25 agosto s|pp 538 v30 septb.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Manuel Guirra o Guerra, para que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Luis A. Bianchi.

Buenos Aires, Agosto 25 de 1923. — Luis A. Bianchi, secretario.

e28 agosto s|pp 543 v2 octubre.

Por disposición del señor Juez Federal de la Capital de la Nación, doctor don Saúl M. Escobar, se cita y emplaza por el término de tres días, a contar desde la primera publicación del presente edicto a don Ricardo Ardiles, para que comparezca ante S. S. por intermedio de la Secretaría a cargo del autorizante a estar a derecho en el juicio que le ha promovido el Fisco Nacional, sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor para que lo represente en caso de no concurrir.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — E. Villafañe Santillán, secretario.

E. 24 agosto spp. 535 v27 agosto

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos Luis Montemayor, procesado por hurto; Ernesto Sapalotti, procesado por robo, y José Andrés Decoud, procesado por defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por los referidos delitos se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. —Buenos Aires, Agosto 1o. de 1923. — Palacio de Justicia, Lavalle y Uruguay. —Luis Barrenechea, secretario.

E. 4 agosto spp. 490 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez Federal de Bell-Ville, doctor Alejandro Moyano, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos infractores al servicio militar, Ley 4707: Eleuterio Torres, clase 1902, matrícula 1147; Eustaquio Mercau, clase 1902, matríc. 1117; Antonio Escudero, clase 1902, matríc. 561; Jerónimo Pereyra, clase 1902; matríc. 496; Alberto Felipe Lefevre, clase 1902, matríc. 793; Pedro Heredia, clase 1902, matríc. 332; Zenón Tomás Abalo, clase 1902, matríc 268; Bautista Federico Buosi, clase 1902, matríc. 925; Alberto Rodríguez, clase 1902, matríc. 1547; Eulogio A. Pucheta, clase 1902, matríc. 610; Mariano Córdoba, clase 1902, matríc. 1628.

Infractores al enrolamiento, Ley 8129; Eugenio Ledesma, clase 1904, matrícula 1048; José Di Benedetto, clase 1904, matríc. 1501; Mauricio Agüero, clase 1903, matríc. 948, y Julio Bulacio, clase 1903, matríc. 1349, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho en el juicio que por las infracciones expresadas les ha promovido el señor Procurador Fiscal, bajo apercibimiento de rebeldía si no comparecen.

Bell-Ville, Julio 31 de 1923. — B. Díaz Barraza, secretario.

E. 4 agosto spp. 491 v10 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del doctor José Antonio de Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Emilio Zucalli, José Martín Fazio y Rosario Genard, a estar a derecho en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren.

Buenos Aires, Secretaría, 2 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 4 agosto spp. 492 v10 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Samuel Martínez, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere. — Buenos Aires, 9 de Agosto de 1923. — Angel M. Cordero secretario.

Palacio de Justicia, 3er. piso.

e agosto 14 s.p.p. 526-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza, por el término de treinta días, a Antonio Coglia, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por corrupción de una menor, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.— Buenos Aires, Agosto 13 de 1923.—José F. Calvo, secretario.

e agosto 14 s.p.p. 527-v septiembre 19.

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. Fernando M. Colombres, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don Manuel Costa o Manuel Costa y Domínguez ya sean como herederos o acreedores para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires 31 de Julio de 1923.— José Agustín Basualdo, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 495 v-12 septiembre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a Cristian Dibbern (padre) para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 1o de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-7 agosto s/p.p. 496 v-12 septiembre

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. don Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza a los prófugos José Alvarez y Alvarez, procesado por el delito de lesiones y Alejandro Caballero Cortés, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan ante este Juzgado por intermedio de la Secretaría del autorizante, a estar a derecho en las causas que por el mencionado delito se les sigue, bajo apercibimiento de rebeldía y contumacia, si no comparecieren dentro del término señalado, de acuerdo con las disposiciones de la Ley.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, Lavalle y Uruguay. — Abelardo Ibáñez, secretario.

e-20 agosto s|p.p. 530 v-24 sepbr.

Por disposición del Señor Juez Federal, en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, Doctor Don Clodomiro Zavalía; se hace saber por medio del presente, que se publicará por cinco días, a don Alejandro Boineau, que en el juicio que le sigue el Fisco Nacional, por cobro de pesos, se ha dictado la siguiente sentencia: «La Plata, Diciembre veintinueve de 1923;

Autos y Vistos: Este juicio seguido por el Fisco Nacional, contra Alejandro Boineau, por cobro de pesos, y Considerando: Que notificada la demanda el deudor y hechósele la intimación que expresa el art. 12 de la Ley Nº. 50, (ver fojas 79 vta. y 83 vta.), no la ha contestado dentro del término acordado, por lo que es de estricta justicia, la aplicación de los artos. 183 y 185 (primera parte) de la citada Ley Nº. 50, dado que el crédito que reclama el Fisco en estos autos, está perfectamente justificado, con la liquidación de fojas 26 y demás actuaciones del expediente administrativo acompañado al iniciar la demanda. Por ello en rebeldía del demandado fallo: haciendo lugar a la demanda y condenando a don Alejandro Boineau, a pagar al Fisco Nacional, la cantidad de doscientos doce pesos con seis centavos m/n., dentro de diez días, de ejecutada esta sentencia, con costas. — Notifíquese y oportunamente archívese. — C. Zavalía».

Los autos tramitan por la Secretaría a mi cargo.

La Plata, Agosto 16 de 1923. — Benito M. de Zavalía, secretario.

e-5 sepbre. s pp. 549 v-10 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Linetzky**, a fin de que dentro de dicho plazo, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, Talcahuano y Tucumán. Secretaría del doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Agosto 9 de 1923. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e-11 agosto s|pp 524 v17 septb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez cítase a Andrés Espiño, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de quiebra fraudulenta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923. J. Serrano, secretario.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia calle Lavalle y Uruguay.

e-10 agosto s/p. p. 519 v-15 spbre

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital Federal Doctor Benjamín García Torres y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Rodríguez para que dentro de dicho término comparezca ante el Juzgado a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 6 de 1923.

Local del Juzgado.— Palacio de Justicia 5o piso sobre Lavalle y Talcahuano. Juan M. Gaibisso. Secretario

e-10 agosto s/p. p. 520 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Manuel P. Malbrán, a cargo interinamente del Despacho de la Secretaría del suscrito, del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Juan Arze no, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.

Buenos Aires, 7 de Agosto de 1923. Palacio de Justicia. 3o. piso. Angel M. Cordero. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 521 v-15 sepbre

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Jaime Llavallol interinamente a cargo del Juzgado del Dr. José Antonio de Oro y Secretaría del autorizante, se cita, llama y emplaza durante el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a Juan Gattito acusado de defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Buenos Aires, 8 de Agosto de 1923. —Juan C. Avila. Secretario.

e-10 agosto s/p. p. 522 v-15 sepbre.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital, doctor Arturo L. Domínguez, se cita a **Ludovico Müller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Agosto 23 de 1923. — Epifanio Sosa, secretario.

e29 agosto s|pp 544 v3 octb.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a Federico Fischer, Enrique Novas Franchini, Dr. Alfredo Pablo Calatayud, Guillermo Aguer, y Manuel Folledo, para que comparezcan a estar a derecho en los sumarios que se instruyen por estafa, al primero y por defraudación a los demás, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, si no comparecieren. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, Julio 31 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 497 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Santiago Maño o Cerrado o Bastaraz, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923.— Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 498 v-septiembre 15.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Juan Carone, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 499 v-setiembre 15.

Por disposición del Señor Juez del Crimen de la Capital, Doctor Atilio Pessagno, se cita por el término de ocho días, a Doña Elena B. de Posse, para que comparezca ante su juzgado y secretaría del que suscribe a manifestar a que nombre corresponde la inicial de su primer apellido, en la querella que por injurias graves le siguió a Doña Julia Posse de Muratorio bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, Agosto 29 de 1923. — Ernesto González Wouland, secretario.

e. 7 Sepbre. s p.p. 553 v 15 Sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a Eduardo Rivas, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de violación de domicilio, bajo apercibimiento de declarásele rebelde y contumaz, si no compareciere. — Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — David Uriburu, secretario.

e. 7 Sepbre s p.p. 551. v 11 Octubre

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación, Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días desde la primera publicación del presente edicto a Don Eduardo Amuchastegui, la sentencia recaída en el juicio que por cobro de pesos le sigue el Fisco Nacional, la cual es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Abril 6 de 1923. — Autos y Vistos: No habiéndose opuesto excepción dentro del término de ley, sentencio este juicio contra D. Eduardo Amuchastegui. — En consecuencia llévese el apremio adelante hasta hacerse pago al acreedor del capital, intereses y costas. — Saúl M. Escobar». —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e. 7 sep. s|p. p. 535 v. 19 octbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación. Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días desde la primera publicación del presente edicto a Don Hipólito Silva, la sentencia recaída en el juicio que por cobro de pesos (apremio), le sigue el Fisco Nacional, la cual es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Autos y Vistos, Resultando de estos autos seguidos por el Fisco Naciona, contra Don Hipólito Silva, sobre cobro de pesos, por la vía de apremio en concepto de impuestos sobre tabacos, que el Sr. Defensor del ejecutado no ha opuesto excepciones dentro del término legal, mando se lleve el apremio adelante hasta hacerse pago al Fisco de la suma reclamada intereses y costas. — Saúl M. Escobar». —Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e. 7 Sepbre. s|p.p. 563 v 10 Sepbre.

Por disposición del Señor Juez Federal de la Capital de la Nación. Doctor Don Saúl M. Escobar, se hace saber por el término de tres días desde la primera publicación del presente edicto a Don Luis Dugross, la sentencia recaída en el juicio que por cobro de pesos, le sigue el Fisco Nacional, la cual es del tenor siguiente: «Buenos Aires, Noviembre 22 de 1922. — Y Vistos: No siendo aplicables las disposiciones legales invocadas por el Señor Defensor de Ausentes, en juicios de la naturaleza del presente cuyo procedimiento perfectamente marcado en el título XXV de la Ley No 50, excluye la excepción de prescripción (Art. 315). — Así se declara y en consecuencia sentencio esta causa ordenando llevar el apremio adelante contra Luis Dugross, hasta hacerse íntegro pago, al acreedor del capital reclamado, sus intereses y costas. — Saúl M. Escobar. Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923.

Emilio Villafañe Basavilbaso, secretario.

e. 7 Sepbre. s p.p. 567 v 10 Sepbre.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza, a Zara Luna, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Agosto 3 de 1923. — Francisco Santa Coloma, secretario.

e-10 agosto s/p. p. 500 v-septiembre 15.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal Dr. Jaime F. Llavallol, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **León Aledo Navarro**, para que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere. Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia.

Buenos Aires, Agosto 17 de 1923. — C. F. Figueroa, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 531 v-26 sepbr.

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo del Juzgado del Dr. Oro, Secretaría del subscripto, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a **Moisés J. Scaff**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciere.

Buenos Aires, Agosto 20 de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-22 agosto s|p.p. 532 v-26 sepbr.

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Ignacio C. Irigoyen, interinamente a cargo de la Secretaría del subscripto, correspondiente al Juzgado del doctor Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Demetrio Morales**, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si no compareciere, de ser declarado rebelde. — Buenos Aires, 31 de Agosto de 1923. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 561 v-10 octubre

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República doctor don Juan Carlos Lagos, ha dispuesto se cite, llame y emplace por el término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por **Martín Zubirí**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan a deducir sus acciones en forma, por ante su Juzgado y Secretaría del que subscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Septiembre 3 de 1923. — José E. Cirio, secretario.

e-6 sepbr. s|p.p. 562 v-10 octubre

Por disposición del Señor Juez de 1a. Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don J. Isaac Arriola se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don Leopoldo Bossi, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 12 de 1923.— Dámaso E. Palacio.—B. del Castillo Quesada, secretarios.

e-17 agosto s/p.p. 529 v-21 sep.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Federico Vargas, Fermín Genga, Eulogio Blanco, Pedro Luis Poggi, Luis Berri y Gregorio Asis**, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 3129, las que tramitan por ante el Juzgado mencionado, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintin Munuce, secretario.

e6 agosto s|pp 493 v11 septiembre.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario de Santa Fe, doctor Manuel Carrillo, se cita, llama y emplaza a los ciudadanos **Charo Dionisio, Carranza José, Fina Juan, Alvarez Nicolás, Apendino Andrés, Barrera José L., Robles Pedro, Varela Juan, Ortiz Eusebio, Sorerira José, Ortiz Silverio, Ziebm Nicolás, Gorosito Benigno, Guapier Guillermo, Long Héctor, Acosta Tomás, Olivares Angel, Jáuregui Antonio, Castellaro Pedro, Frutos Florentino, Pérez Fausto, Agostini Angel, Ramallo Avelino, Peralta Ramón, Colaccini José, Pereyra Feliciano, Quiroga José, Monte Arturo, Pérez Vicente, Caffo Juan, Arancibia Celedonio, Satre Ramón, Schmit José y Bizzi Humberto**, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan a prestar declaración indagatoria en las respectivas querellas por infracción a la Ley 4707 las que tramitan en el Juzgado ante dicho, Secretaría del infrascripto.

Rosario, Agosto 1o. de 1923. — Quintin Munuce, secretario.

e6 agosto s|pp 494v11 septmb.

Por disposición del señor **Juez Federal** de Entre Ríos, sección Paraná, en la denuncia que tiene formulada la Administración de Rentas Nacionales de la Ciudad de Paraná, sobre que recogió un rollizo de cedro a la altura del paso

Cambá Nupá, se hace saber a quienes pueda interesar el encuentro y depósito de la madera perdida.

Paraná, Julio 31 de 1923. — Rogelio S. Banciro, secretario.

E. 4 agosto spp. 487 v10 septiembre

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente G-4118 c. v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a un bote encontrado abandonado en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Gualeguaychú, cuyas dimensiones y características son las siguientes: Construcción de pino de tea, con 17 curvas de madera dura, pintado de plomo y en buen estado de conservación. Eslora 5.35 m., manga 1.90 m. y puntal 0.75 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 21 de 1923. — Ramón Jiménez, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v28 septiembre.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente C. 2551 c.v., se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la fecha de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una chalana, sin nombre ni número de matrícula, encontrada en la costa del Río Uruguay, jurisdicción de la Subprefectura de Colón, cuyas dimensiones y características son las siguientes:

Casco de madera, popa y proa redonda, seis curvas de hierro, dos toleteras, no tiene bancadas, pintura ni inscripción alguna. Eslora 2.63 m., manga 0.85 y puntal 0.40 m.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Agosto 18 de 1923. — Ramón J. Meira, Capitán de Fragata, Oficial Mayor.

v-26 septiembre

Ministerio de Agricultura

Patentes de Invención y Marcas de Fábrica, de Comercio y de Agricultura

Acta No. 95.836



Agosto 8 de 1923. — Haseneleever y Cía.—Para distinguir aparatos y trampas para la destrucción de insectos y animales dañinos, cápsulas de gas y cabezas para sifones, dientes artificiales, preparados para la reparación de neumáticos, de rodados, chapas esmaltadas para revestimientos, materiales para la odontología, preparaciones especiales para la inflación, rellenos e inyección de neumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas, composiciones para aplicar a las pantallas o telones cinematográficos; de la clase 25 (corregida). — Aviso número 14.668.

v9 sepbre.

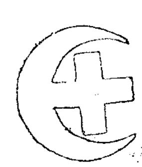
Acta No. 96.224

"NERADOL"

Agosto 31 de 1923. — Badische Anilin y Soda Fabrik. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.032.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.225



Agosto 31 de 1923. — N. Mathey y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.093.

v-14 Septiembre

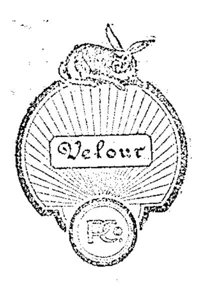
Acta No. 96.226

"NEUTRALON"

Agosto 31 de 1923. — Grebe y Diebel. —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.094.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.227



Agosto 31 de 1923. — Pogliaga y Cía. —Para distinguir sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso número 15.095.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.228



Agosto 31 de 1923. — Pogliaga y Cía. —Para distinguir sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso número 15.096.

v-14 Septiembre

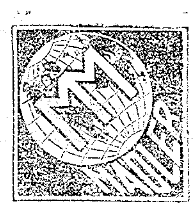
Acta No. 96.229



Agosto 31 de 1923. — Pogliaga y Cía. —Para distinguir sombreros, gorras y artículos para cubrir la cabeza, y sus análogos, de la clase 16. — Aviso número 15.097.

v-14 Septiembre

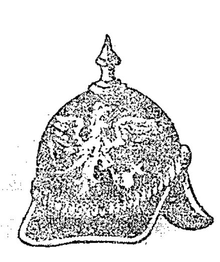
Acta No. 96.230



Agosto 31 de 1923. — R. A. Mumm. —Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluídos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso No. 15.092.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.232



Agosto 31 de 1923. — Scheid Hnos— Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14. —Aviso No. 14.998.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.233

"SANALSOL"

Agosto 31 de 1923. — David L. Bravo de Laguna. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.040.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.234

"BRAGADO"

Agosto 31 de 1923. — Belderrain y Lobato. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.061.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.235

"GUALEGUAY"

Agosto 31 de 1923. — Miguel Belderrain. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.060.

v-14 Septiembre

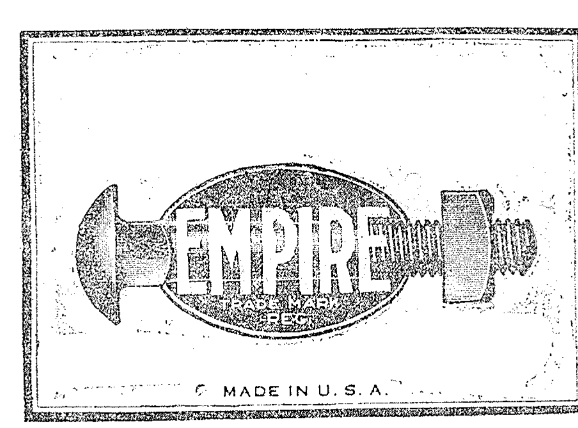
Acta No. 96.236



Agosto 31 de 1923. — Santiago Castillo. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23.—Aviso No. 15.084.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.237



Agosto 31 de 1923. — Russell Burd sall y Ward Bolt y Nut Co. — Para distinguir bulones, tuercas, clavos, pernos y tornillos, de la clase 10. — Aviso número 13.928.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.231.

"TACUARI"

Agosto 31 de 1923. — R. Couzier y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 14.929.

v-14 Septiembre

Acta No. 80.530

"BAIKAL"

Marzo 4 de 1921. — Camosso y Cía. — Para distinguir aceites y substancias lubrificantes en general, de la clase 3. (Substituída en Agosto 28 de 1923). — Aviso No. 15.044.

v-14 Septiembre

Acta No. 87.858



Mayo 11 de 1922. — Vicente Randulfe. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. (Modificada en Agosto 29 de 1923). — Aviso número 15.088.

v-14 Septiembre

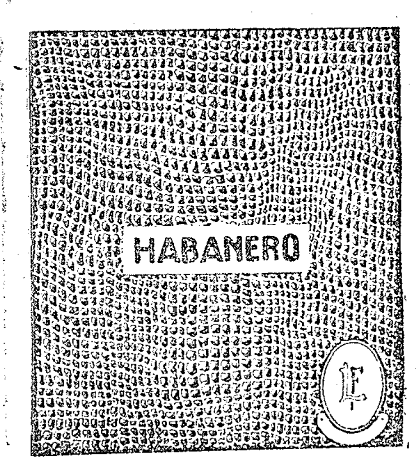
Acta No. 90.402



Octubre 6 de 1922. León Sáenz. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. (Substituída en Agosto 28 de 1923). — Aviso número 15.037.

v-14 Septiembre

Acta No. 90.565



Octubre 16 de 1923. — Leoncio Fernández. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. (Substituída en Agosto 29 de 1923). — Aviso No. 15.075.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.151

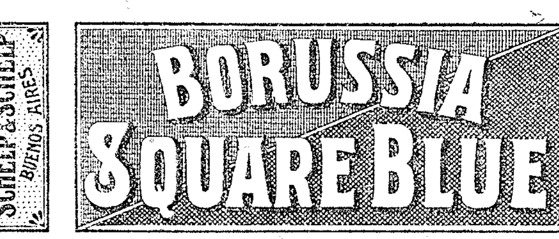
"AD ASTRA"

Agosto 27 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir velas y bujías en general, de la clase 3. — Aviso No. 14.958.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.152





Agosto 27 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir azul para la ropa y substancias para lejivar, de la clase 14. — Aviso No. 14.959.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.153

"SANTUZZA"

Agosto 27 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 14.957.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.154

"AD ASTRA"

Agosto 27 de 1923. — Schelp y Schelp. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 14.960.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.155

"LA SINCERA"

Agosto 27 de 1923. — Samuel Javin. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8. — Aviso número 15.021.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.156



Agosto 27 de 1923. — Gil Bros Co. — Para distinguir tubos, bombas, linternas, faroles, reflectores y pantallas para alumbrado en general, de la clase 14. — Aviso No. 15.019.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.157



Agosto 27 de 1923. — José R. Curbera. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.020.

v-14 Septiembre

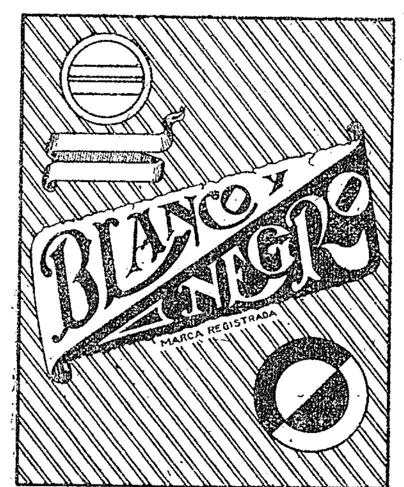
Atca No. 96.158

"EL SOL"

Agosto 27 de 1923. — Natalio Botana. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 15.022.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.159



Agosto 27 de 1923. — Emilio Juan Vidal. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.023.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.160



Agosto 27 de 1923. — Inchauspe y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 14.999.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.161

CERTO

Agosto 27 de 1923. — Douglas Petin Corporatión. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 15.006.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.162

RU-BER-OID

Agosto 27 de 1923. — The Ruberoid Co. — Para distinguir materiales para techos y pisos y papeles impermeables para construcciones, de la clase 3. — Aviso No. 15.005.

v-14 Septiembre

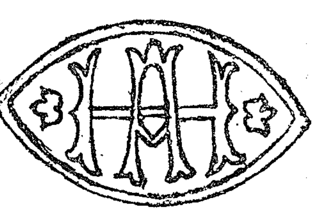
Acta No. 96.163



Agosto 27 de 1923. — The Ruberoid Co. — Para distinguir materiales para techos y pisos y papeles impermeables para construcciones, de la clase 3. — Aviso No. 15.004.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.164



Agosto 27 de 1923. — Arizmendi Hermanos. — Para distinguir armas de fuego en general, de la clase 11. — Aviso No. 15.003.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.165

"NEPTUNOL"

Agosto 27 de 1923. — Alejandro Ramos y De Molins. — Para distinguir preparaciones químicas y farmacéuticas, de la clase 2. — Aviso No. 15.012.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.166



Agosto 27 de 1923. — Dun Manufacturing Company. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios, de la clase 12. — Aviso No. 15.013.

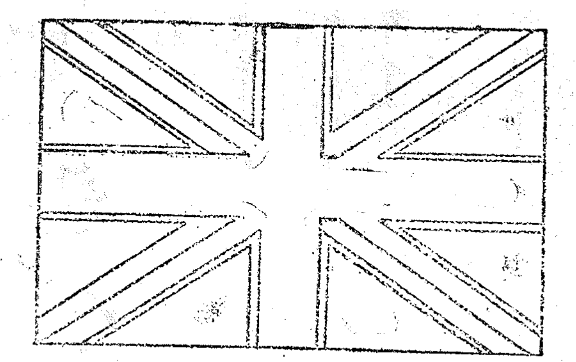
v-14 Septiembre

Acta No. 96.167

Belem

Agosto 27 de 1923. — Delaforce Sons y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.014.

Acta No. 96.168



Agosto 27 de 1923. — Delaforce Sons y Co. — Para distinguir vinos, vinos espumantes, cidras, cervezas, alcoholes, aguardientes y licores espirituosos diversos, de la clase 23. — Aviso número 15.015.

v-14 Septiembre

Acta No. 96169

"DELAFORCE SONS & Co."

Agosto 27 de 1923. — Delaforce Sons y Co. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.016.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.170

"ADSBH"

Agosto 27 de 1923. — Bernard Hermanos. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso número 15.017.

v-14 Septiembre

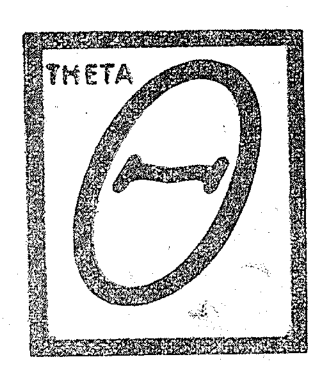
Acta No. 96.171



Agosto 27 de 1923. — Luis Magnasco y Cía. Ltda., Mantequería Modelo, S. A. — Para distinguir productos de lechería, de la clase 22. — Aviso No. 15.018.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.172



Agosto 27 de 1923. — Federico A. Nagrassus. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso No. 14.944.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.174

"WALPAMUR"

Agosto 27 de 1923. — Treves, Bonacina y Cía. — Para distinguir artículos de pinturería, de la clase 10. — Aviso No. 15.014.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.175

Kathreiner

Agosto 27 de 1923. — Kathreiner Malzkaffel Fabriken G. m. b. H. — Para distinguir café, sucedáneos y agregados al café, malta y preparaciones de malta y granos, maiz e infusiones de los mismos, tes, cacao y chocolates, de la clase 22. — Aviso número 15.024.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.176

Duofold

Agosto 27 de 1923. — The Parker Pen Company. — Para distinguir plumas fuentes, de la clase 18. — Aviso No. 15.025.

v-14 Septiembre

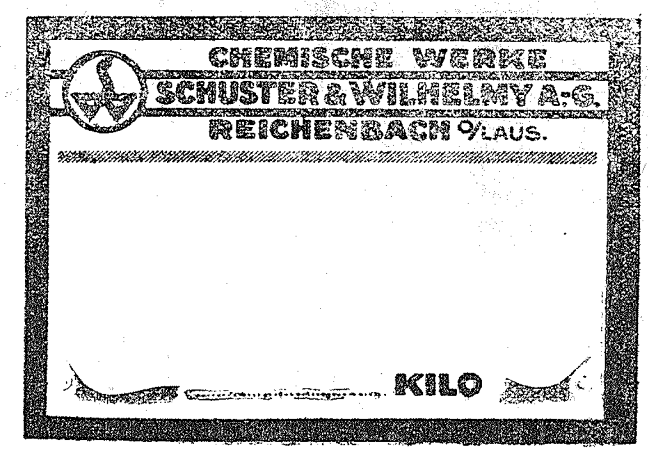
Acta No. 96.177

"NASHUAMOR"

Agosto 27 de 1923. — Nashua Manufacturing Co. — Para distinguir géneros de algodón en piezas y sábanas, de la clase 7. — Aviso No. 15.026.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.178



Agosto 27 de 1923. — Chemische Werke Schuster y Wilhelmy Aktiengesellschaft. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.027.

v-14 Septiembre

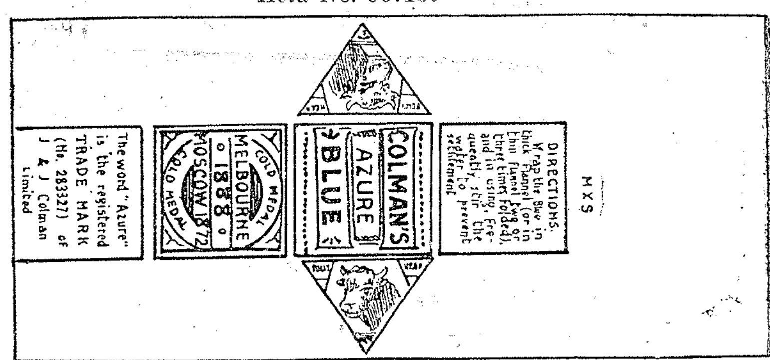
Acta No. 96.179

"RHINOL"

Agosto 28 de 1923. — Badaraco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.033.

v-14 Septiembre

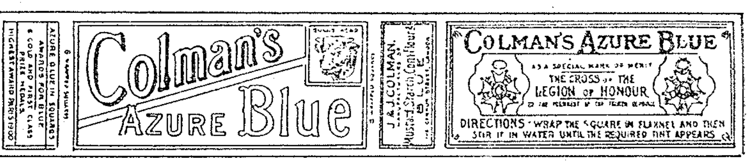
Acta No. 96.180



Agosto 28 de 1923. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul para lavado de ropa, de la clase 14. — Aviso No. 15.030.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.181



Agosto 28 de 1923. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir azul y almidón, de la clase 14. — Aviso No. 15.029.

v-14 Septiembre

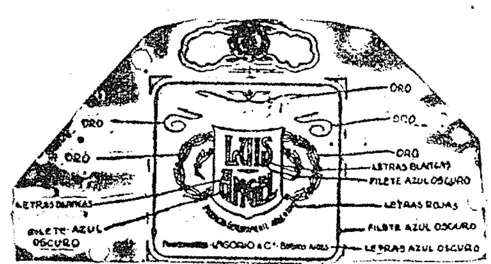
Acta No. 96.182



Agosto 28 de 1923. — J. y J. Colman Limited. — Para distinguir mostaza en general, de la clase 22. — Aviso No. 15.028.

v-14 Septiembre

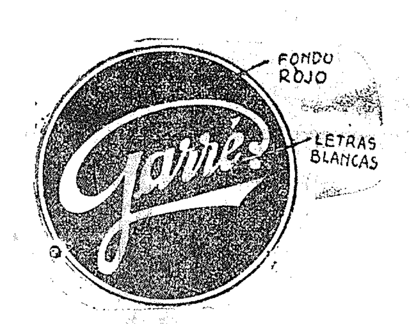
Acta No. 96.183.



Agosto 28 de 1923. — Lagorio y Cía. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso No. 15.036.

v-14 Septiembre

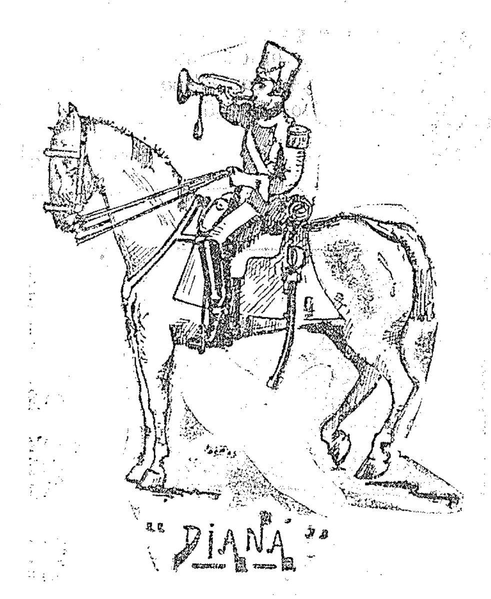
Acta No. 96.184



Agosto 28 de 1923. — Santiago Luis Garré. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.038.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.185



Agosto 28 de 1923. — E. del Río, Salaya y Cía. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso No. 14.833.

v-14 Septiembre

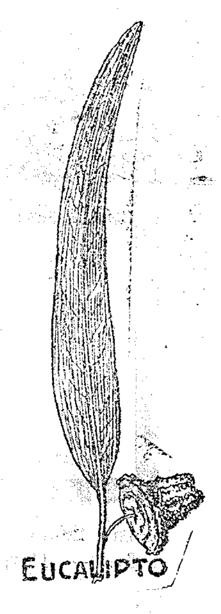
Acta No. 96.186



Agosto 28 de 1923. — Roberto Bertoni Rossi. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso número 15.062.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.187



Agosto 28 de 1923. — Juan G. Franzetti y Aurelio D. Radice. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores, de la clase 21. — Aviso No. 15.045.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.188



Agosto 28 de 1923. — Angel Falletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.046.

v-14 Septiembre

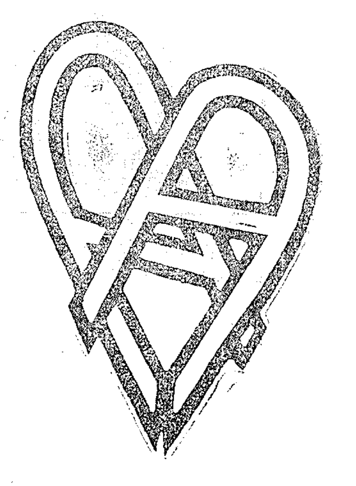
Acta No. 96.189



Agosto 28 de 1923. — Guillermo Pozzo. — Para distinguir conservas de tomates en general, de la clase 22. — Aviso No. 15.047.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.190



Agosto 28 de 1923. — Antonio Arida. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.048.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.191



Agosto 28 de 1923. — Conrado Giovine. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso número 15.049.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.192

"BRIGHTSTAR"

Agosto 28 de 1923. — Rosendo Rafael Martínez Rodríguez. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.050.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.193

"QUINAMINA"

Agosto 28 de 1923. — Compagnia Commercial Italo Americana. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.051.

v-14 Septiembre

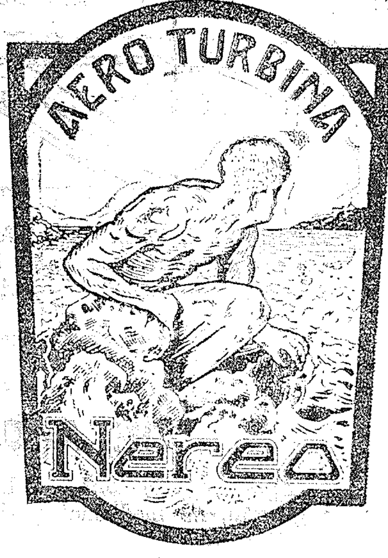
Acta No. 96.194



Agosto 28 de 1923. — Gerlero Mariani y Cía. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases, de la clase 3. — Aviso No. 14.806.

v-14 Septiembre

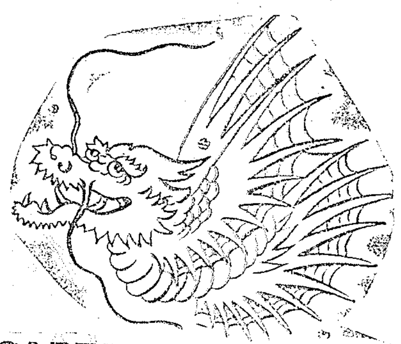
Acta No. 96.195



Agosto 28 de 1923. — Lucio O. Bertelli. — Para distinguir aero-turbinas, de la clase 5. — Aviso No. 15.064.

v-14 Septiembre

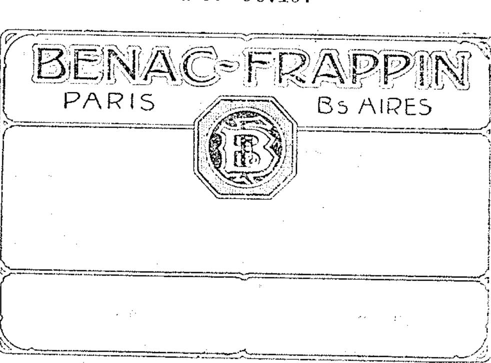
Acta No. 96.196



Agosto 28 de 1923. — León Laniado. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso No. 15.063.

v-14 Septiembre

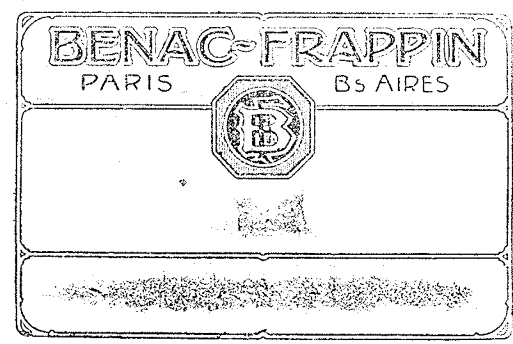
Acta No. 96.197



Agosto 28 de 1923. — Enrique Debat y Cía. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso No. 15.052.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.198



Agosto 28 de 1923. — Enrique Debat y Cía. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.053.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.199



Agosto 28 de 1923. — Miguel A. Bala. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso número 15.054.

v-14 Septiembre

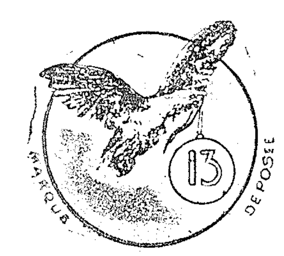
Acta No. 96.200



Agosto 28 de 1923. — J. Antonio Pernas Heredia.—Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. —Aviso No. 15.055.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.201



Agosto 28 de 1923. — Antonino Pirrotta. — Para distinguir aceite y extracto de tomate, de la clase 22. — Aviso No. 15.056.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.202

"INAG"

Agosto 28 de 1923. — Orestes Stefanelli. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos, de la clase 20. — Aviso No. 15.057.

v-14 Septiembre

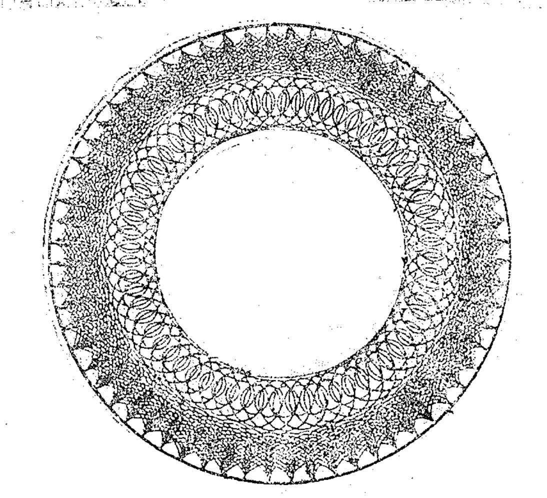
Acta No. 96.203

"DIASULIN"

Agosto 28 de 1923. — Juan ten Napel —Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.070.

v-14 Septiembre

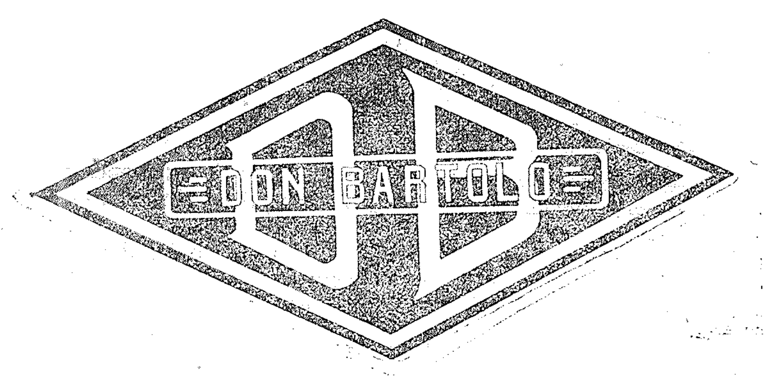
Acta No. 96.204



Agosto 29 de 1923. — Juan F. Mazzeti. — Para distinguir telas y tejidos en genarl, tejidos de punto, mantelería y lencería, de la clase 15. — Aviso número 13.968.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.205



Agosto 29 de 1923. — Ernesto De vittorio. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería, de la clase 16. — Aviso No. 15.076.

v-14 Septiembre

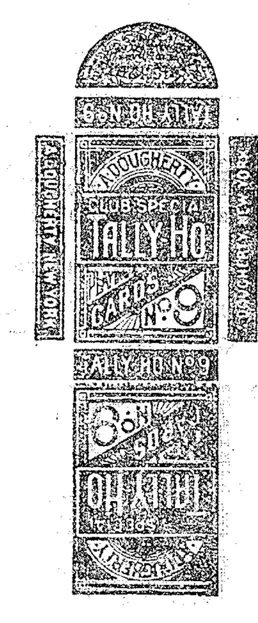
Acta No. 96.206

"DRI-PAK"

Agosto 29 de 1923. — Libertus Van Bokkelen. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.074.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.207



Agosto 29 de 1923. — Sdad. A. Dougherty. — Para distinguir naipes, de la clase 9. — Aviso No. 15.073.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.208

"YODOSALINA"

Agosto 29 de 1923. — M. C. de Mónaco. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso número 15.059.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.209



Agosto 29 de 1923. — Antonio Sartori. — Para distinguir artículos de cerámica en general, cristalería, artículos de bronce, electro-plata y metales no preciosos, bronces y mármoles de arte, artículos de fantasía, joyería falsa, juguetería, artículos de deporte, juegos, naipes, ornamentos de iglesia, objetos de arte pintados, esculpidos, grabados, litografiados y similares; de la clase 9. — Aviso No. 15.081.

v-14 Septiembre

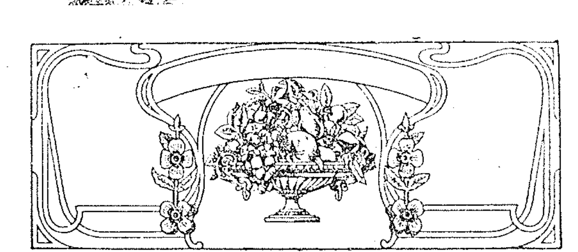
Acta No. 96.210



Agosto 29 de 1923. — Patons And Baldwings, Limited. — Para distinguir hilos de lana, lana inglesa, pelo o cerda, e hilados en los que estos materiales predominan, de la clase 16. — Aviso número 15.072.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.211



Agosto 29 de 1923. — Mayol Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22.— Aviso No. 15.071.

v-14 Septiembre

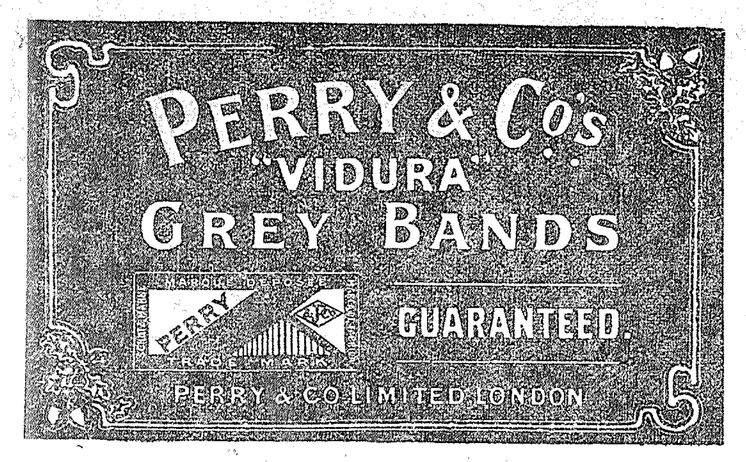
Acta No. 96.212



Agosto 29 de 1923. — Augusto Vidal. — Para distinguir aceites en general, de la clase 22. — Aviso No. 15.031.

v-14 Septiembre

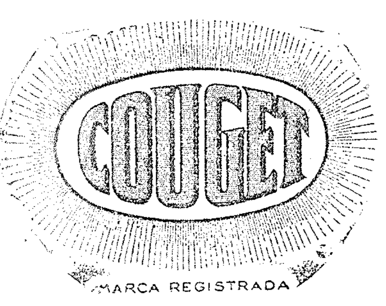
Acta No. 96.213



Agosto 29 de 1923. — Perry y Co. Limited. — Para distinguir bandas elásticas en general, de la clase 17. — Aviso No. 15.035.

v-14 Septiembre

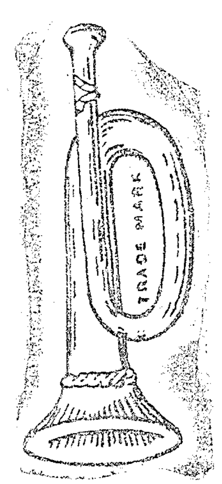
Acta No. 96.214



Agosto 29 de 1923. — Noel Couget y Cía. — Para distinguir calzados en general, de la clase 16. — Aviso número 15.078.

v-14 Septiembre

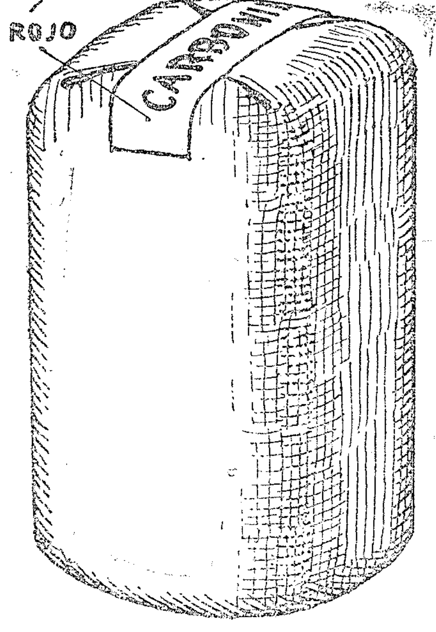
Acta No. 96.215



Agosto 29 de 1923. — Mayntzhusen y Hiller. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, caballería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso número 15.077.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.216



Agosto 29 de 1923. — Juan Marinato. —Para distinguir carbones, carbonillas y combustibles en general, de la clase 3. — Aviso No. 15.079.

v-14 Septiembre

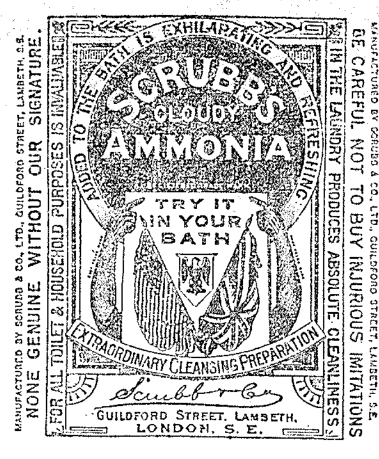
Acta No. 96.217



Agosto 31 de 1923. — Belwarp Limitada. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 13.969.

v-14 Septiembre

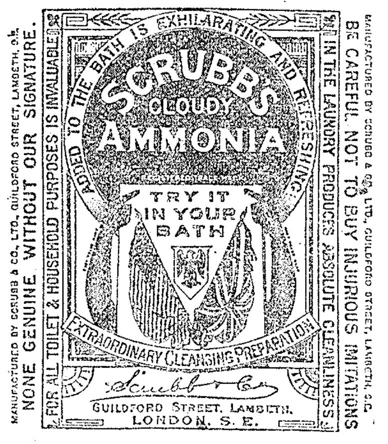
Acta No. 96.218



Agosto 31 de 1923. — Scrubb y Company Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, lejivado y limpieza de ropa, de la clase 14.—Aviso No. 15.090.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.219



Agosto 31 de 1923. — Scrubb y Company Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso No. 15.091.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.220



Agosto 31 de 1923. — Ramiro Vázquez Fernández. — Para distinguir vinos en general, de la clase 23. — Aviso No. 15.089.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.221

"MESCO"

Agosto 31 de 1923. — José Neer. — Para distinguir planchas eléctricas, calentadores eléctricos, estufas eléctricas, cafeteras eléctricas y vibradores eléctricos, de la clase 20. — Aviso No. 15.080.

v-14 Septiembre

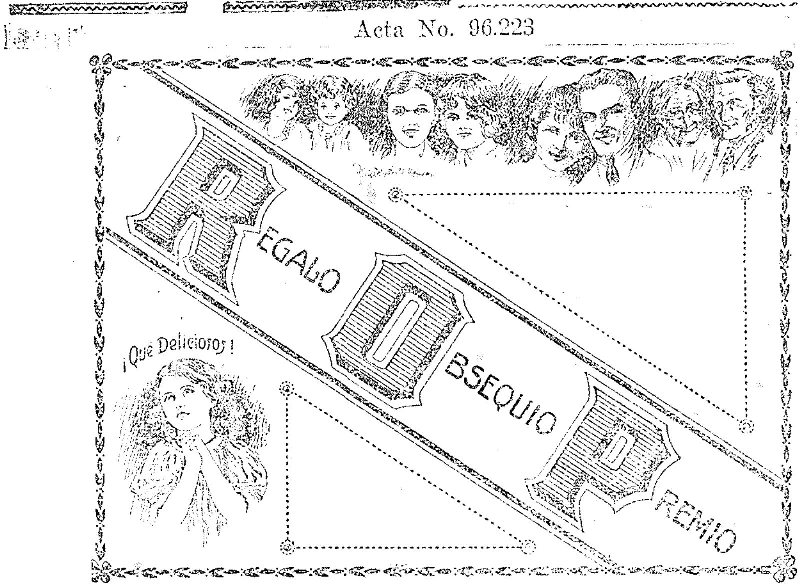
Acta No. 96.222



Agosto 31 de 1923. — Sociedad Anónima Razzia. — Para distinguir insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso No. 15.000.

v-14 Septiembre

Acta No. 96.223



Agosto 31 de 1923. — Eugenia Lemberes. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso No. 15.087.

v-14 Septiembre

Rafael Ramos Mejía, comisario. — José J. Maraspin, secretario.